

CIRCULAR Nº 3/2019

EMISOR: COMPETICIONES

FECHA: 13 DE ENERO DE 2019

ASUNTO: REGLAMENTO DE COMPETICIONES 2019

A través de la presente Circular se informa en relación con el asunto de la presente comunicación.

Atentamente.



Alicia García

Secretaria General FETRI

Los capítulos 3,4,5,6,7,8,13,14,15,16,17,18,19,23,24 son la traducción de la versión más actual del reglamento de competiciones de la ITU publicado en www.triathlon.org.

Versión Enero 2019

En verde, aspectos incorporados

() Los cambios en los capítulos 1,2,9,10,11,20,21 y 22 a la espera de ratificación por el CSD*

En rojo, aspectos eliminados

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	6
1.1. TRIATLÓN	6
1.2. OTRAS ESPECIALIDADES	6
1.3. INSTRUCCIONES DICTADAS POR EL/LA DELEGADO/A TÉCNICO/A	7
1.4. MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE COMPETICIONES	7
1.5. DISTANCIAS	7
1.6. CATEGORÍAS	9
2. CONDUCTA DE LOS Y LAS DEPORTISTAS	10
2.1. DEPORTISTAS	10
2.2. RESPONSABILIDAD GENERAL	10
2.3. APOYOS O AYUDAS EXTERIORES	11
2.4. DOPAJE	12
2.5. SALUD	12
2.6. SEGURO	12
2.7. REUNIONES TÉCNICAS y/o CONTROL DE FIRMAS	12
2.8. CRONOMETRAJE Y RESULTADOS	13
2.9. UNIFORME	15
2.10. EQUIPAMIENTO Y DORSALES	16
2.11. CONDICIONES EXCEPCIONALES	17
2.12. GRUPO ASESOR PARA SITUACIONES DE CRISIS	20
3. SANCIONES	21
3.1. NORMAS GENERALES	21
3.2. ADVERTENCIA VERBAL	21
3.3. SANCIONES DE TIEMPO	22
3.4. LUGARES DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES POR CATEGORÍAS	24
3.5. PROCEDIMIENTO PARA CUMPLIR UNA SANCIÓN DE TIEMPO	24
3.6. DESCALIFICACIÓN	26
3.7. DERECHO DE APELACIÓN	27
4. NATACIÓN	28
4.1. NORMAS GENERALES	28
4.2. TEMPERATURA DEL AGUA	28
4.3. MODIFICACIONES	29
4.4. PROCEDIMIENTO DE SALIDA EN LAS COMPETICIONES ELITE	30
4.5. PROCEDIMIENTO DE SALIDA EN EL RESTO DE LAS COMPETICIONES	31
4.6. PROCEDIMIENTO DE SALIDA EN LAS COMPETICIONES CONTRARRELOJ	32
4.7. SALIDA LANZADA / "ROLLING START"	33
4.8. EQUIPAMIENTO	34
5. CICLISMO	37
5.1. NORMAS GENERALES	37
5.2. EQUIPAMIENTO	37
5.3. REVISIÓN DE LA BICICLETA EN EL CONTROL DE MATERIAL	43
5.4. DEPORTISTAS DOBLADOS	43
5.5. IR O NO A RUEDA / <i>DRAFTING</i>	44
5.6. SANCIONES POR IR A RUEDA CUANDO NO ESTÉ PERMITIDO	46
5.7. BLOQUEO / <i>BLOCKING</i>	46
5.8. CAMBIO DE RUEDA / <i>WHEEL STOP</i>	46

6. CARRERA A PIE	48
6.1. NORMAS GENERALES.....	48
6.2. DEFINICIÓN	48
6.3. SEGURIDAD.....	48
6.4. EQUIPAMIENTO NO PERMITIDO.....	48
7. ÁREAS DE TRANSICIÓN.....	49
7.1. NORMAS GENERALES.....	49
8. COMPETICIONES.....	51
8.1. TIPOS DE COMPETICIONES	51
8.2. SALIDAS	51
8.3. NATACIÓN	51
8.4. CALIDAD DE LAS AGUAS	51
8.5. TRANSICIÓN.....	53
8.6. CICLISMO.....	53
8.7. HORAS DE SALIDAS	53
8.8. TIEMPOS DE CORTE	53
9. COMPETICIONES POR EQUIPOS.....	54
9.1. DEFINICIÓN	54
9.2. CICLISMO.....	54
10. OFICIALES TÉCNICOS	55
10.1. GENERAL	55
10.2. OFICIALES TÉCNICOS.....	55
10.3. JURADO DE COMPETICIÓN.....	56
10.4. HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	57
11. TÉCNICOS DE CLUBES.....	58
11.1. GENERAL	58
11.2. TÉCNICOS ADSCRITOS A LOS CLUBES TEMPORADA 2019.....	59
11.3. ACREDITACIÓN DE TÉCNICOS PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA	60
12. RECLAMACIONES Y APELACIONES.....	61
12.1. ASPECTOS GENERALES	61
12.2. RECLAMACIONES	61
12.3. APELACIONES	63
12.4. RECURSOS FRENTE A LAS RESOLUCIONES DEL JURADO DE COMPETICIÓN.....	65
13. TRIATLÓN DE INTERIOR (<i>INDOOR</i>).....	66
13.1. DEFINICIÓN	66
13.2. NATACIÓN.....	66
13.3. TRANSICIÓN	66
13.4. CICLISMO	66
13.5. CARRERA.....	66
14. MEDIA Y LARGA DISTANCIA	67
14.1. DISTANCIAS	67
14.2. ZONA DE ENTRENADORES	67
14.3. ÁREA DE TRANSICIÓN.....	67
14.4. UNIFORME	67
14.5. ZONA DE NECESIDADES ESPECIALES.....	67
14.6. AYUDA EXTERNA	68

15. COMPETICIÓN POR RELEVOS	69
15.1. EQUIPOS	69
15.2. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS	69
15.3. ZONA DE TRANSICIÓN.....	69
15.4. ZONA DE RELEVO	70
15.5. SANCIONES.....	70
15.6. LLEGADA	70
15.7. CRONOMETRAJE Y RESULTADOS	70
16. PARATRIATLÓN	71
16.1. NORMAS GENERALES	71
16.2. CLASES DEPORTIVAS EN PARATRIATLÓN	71
16.3. CLASIFICACIÓN.....	73
16.4. CLASES ELEGIBLES Y FORMATOS DE COMPETICIÓN	74
16.5. REUNIÓN TÉCNICA DE LOS PARATRIATLETAS.....	75
16.6. ASISTENTES PERSONALES (<i>HANDLERS</i>) EN PARATRIATLÓN	75
16.7. PROCESO DE REGISTRO EN PARATRIATLÓN.....	76
16.8. COMPORTAMIENTO EN EL ÁREA DE PRE-TRANSICIÓN.....	77
16.9. COMPORTAMIENTO EN EL ÁREA DE TRANSICIÓN	78
16.10. COMPORTAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN LA NATACIÓN EN PARATRIATLÓN..	79
16.11. COMPORTAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN EL SEGMENTO DE CICLISMO EN PARATRIATLÓN.....	80
16.12. COMPORTAMIENTO DE LOS PTWC1 y PTWC2 EN LA NATACIÓN/EQUIPAMIENTO	81
16.13. COMPORTAMIENTO EN EL SEGMENTO DE CICLISMO EN PARATRIATLÓN PARA PTWC1 y PTWC2.....	82
16.14. COMPORTAMIENTO EN EL SEGMENTO DE CARRERA EN PARATRIATLÓN PTWC1 y PTWC2.....	84
16.15. COMPORTAMIENTO EN EL SEGMENTO DE CARRERA A PIE EN PARATRIATLÓN PARA LAS CLASES PTS2, PTS3, PTS4, PTS5, PTS7 y PTS8.....	86
16.16. CONDUCTA DE LOS PARATRIATLETAS PTVI1, PTVI2 y PTVI3	86
16.17. CONDICIÓN DE PARATRIATLETA.....	88
17. TRIATLÓN DE INVIERNO	89
17.1. NORMAS GENERALES	89
17.2. CARRERA A PIE.....	89
17.3. CICLISMO	89
17.4. ESQUÍ DE FONDO	89
18. TRIATLÓN Y DUATLÓN CROS	91
18.1. DISTANCIAS	91
18.2. BICICLETA DE MONTAÑA	91
18.3. CARRERA A PIE.....	91
18.4. ZONA DE ENTRENADORES	91
18.5. ZONA DE NECESIDADES ESPECIALES.....	92
19. AQUABIKE	93
19.1. GENERAL	93
19.2. DISTANCIAS.....	93
19.3. REGLAMENTO ESPECÍFICO	93
19.4. LLEGADA	93
20. CUADRIATLÓN	94

20.1. TIPOS DE EMBARCACIONES	94
20.2. TIPOS DE PALAS.....	94
20.3. IDENTIFICACIÓN DE LA EMBARCACIÓN	94
20.4. TRANSICIÓN	94
21. CONTRARRELOJ INDIVIDUAL	95
21.1. DEFINICIÓN	95
21.2. FORMATO	95
21.3. DISTANCIAS	95
21.4. SALIDA	95
21.5. NATACIÓN	95
21.6. CICLISMO	95
21.7. CARRERA	95
21.8. AREA DE TRANSICIÓN	95
22. CONTRARRELOJ POR EQUIPOS	96
22.1. DEFINICIÓN	96
22.2. FORMATO	96
22.3. EQUIPOS	96
22.4. DISTANCIAS	96
22.5. SALIDA.....	96
22.6. NATACIÓN.....	96
22.7. CICLISMO	96
22.8. CARRERA A PIE.....	97
22.9. ÁREAS DE TRANSICIÓN	97
22.10. CRONOMETRAJE Y RESULTADOS	97
23. FRAUDE TECNOLÓGICO	98
24. PROCESO DE APROBACIÓN DE BICICLETAS NO TRADICIONALES.....	100
25. REGLAMENTO DE CATEGORÍAS EN EDAD ESCOLAR	101
25.1. CATEGORÍAS.....	101
25.2. COMPETICIONES Y DISTANCIAS.....	101
25.3. TRIATLÓN Y DUATLÓN	102
25.4. ACUATLÓN.....	103
25.5. TRIATLÓN CROS Y DUATLÓN CROS.....	103
25.6. ASPECTOS IMPORTANTES DEL REGLAMENTO DE TRIATLÓN EN EDAD ESCOLAR	104
26. DISPOSICIÓN DEROGATORIA.....	105
27. DISPOSICIÓN FINAL	106
28. DISPOSICIÓN ADICIONAL	107
29. ANEXO 1: DEFINICIONES	108
30. ANEXO 2: LISTA DE SANCIONES	118

1. INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento de Competiciones será de aplicación en competiciones de triatlón, duatlón, triatlón de invierno, duatlón cros, triatlón cros, *aquabike*, acuatlón y cuadriatlón que tengan la consideración de competiciones federadas oficiales de ámbito estatal o en aquellas otras competiciones en las que la entidad organizadora determine expresamente su aplicación en la competición.

1.1. TRIATLÓN

El Triatlón es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el deportista realiza tres disciplinas en tres segmentos: natación, ciclismo y carrera a pie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.

1.2. OTRAS ESPECIALIDADES

- a) El Duatlón es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el deportista realiza dos disciplinas en tres segmentos: carrera a pie, ciclismo y carrera a pie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.
- b) El Triatlón de Invierno es un deporte combinado y de resistencia en el cual el deportista realiza tres disciplinas en tres segmentos: carrera a pie sobre cualquier tipo de superficie, ciclismo o ciclismo todo terreno y esquí de fondo. El cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.
- c) El Acuatlón es un deporte combinado y de resistencia en el cual el deportista realiza dos disciplinas en tres segmentos: carrera a pie, natación y carrera a pie; o bien natación y carrera a pie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.
- d) El Triatlón Cros es un deporte combinado y de resistencia en el cual el deportista realiza tres disciplinas en tres segmentos: natación, ciclismo todo terreno y carrera a pie por cualquier tipo de superficie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.
- e) El Duatlón Cros es un deporte combinado y de resistencia en el cual el deportista realiza dos disciplinas en tres segmentos: carrera a pie por cualquier tipo de superficie, ciclismo todo terreno y carrera a pie por cualquier tipo de superficie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.
- f) El Cuadriatlón es un deporte combinado y de resistencia en el cual el deportista realiza cuatro disciplinas en cuatro segmentos: natación, ciclismo o ciclismo todo terreno, piragüismo y carrera a pie por cualquier tipo de superficie. El cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.
- g) El *Aquabike* es un deporte combinado y de resistencia en el cual el deportista realiza dos disciplinas en dos segmentos: natación y ciclismo. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que discurra la competición.

1.3. INSTRUCCIONES DICTADAS POR EL/LA DELEGADO/A TÉCNICO/A

El/La Delegado/a Técnico/a está facultado para adoptar acuerdos y tomar decisiones o dictar disposiciones de desarrollo del presente Reglamento de Competiciones a modo de “Instrucciones” en aquellos casos en los que en una determinada competición sea preciso establecer ciertos aspectos concretos o específicos. En tales casos, lo acordado, decidido o resuelto por el Delegado Técnico:

- a) Podrá llegar a suponer una alteración o variación excepcional de aspectos establecidos en el presente Reglamento.
- b) Será debidamente publicado para que así conste.
- c) Deberá estar justificado siendo preceptivo un informe previo favorable del Comité Deportivo de la FETRI.

1.4. MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE COMPETICIONES

Las modificaciones del Reglamento de Competiciones serán propuestas por el Comité de Oficiales de la FETRI ante la Comisión Delegada para su aprobación. Tras la aprobación por la Comisión Delegada de la FETRI de las modificaciones el Reglamento de Competiciones se procederá a su elevación a la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes para su aprobación administrativa e inscripción registral. No entrarán en vigor hasta la aprobación administrativa e inscripción registral de las modificaciones del Reglamento de Competiciones.

1.5. DISTANCIAS

Se establecen las siguientes categorías de competiciones en función de las distancias:

	Natación	Ciclismo	Carrera
Relevo	250 a 300 m	5 a 8 km	1,5 a 2 km
Triatlón SuperSprint	250 a 500 m	6,5 a 13 km	1,7 a 3,5 km
Triatlón Sprint	750 m	20 km	5 km
Triatlón	1,5 km	40 km	10 km
Triatlón Media Distancia	1,9 a 3 km	80 a 90 km	20 a 21 km
Triatlón Larga Distancia	1 a 4 km	100 a 200 km	10 a 42,2 km

	Carrera	Ciclismo	Carrera
Relevo	1,5 a 2 km	5 a 8 km	750 m a 1 km
Duatlón SuperSprint	2 km	5 a 8 km	1 km
Duatlón Sprint	5 km	20 km	2,5 km
Duatlón	5 a 10 km	30 a 40 km	5 a 10 km
Duatlón Media Distancia	10 a 20 km	60 a 90 km	10 km
Duatlón Larga Distancia	10 a 20 km	120 a 150 km	20 a 30 km

(*) Formato del Acuatlón: Carrera – Natación - Carrera

	Carrera	Natación	Carrera
Relevo	1,25 km	500 m.	1,25 km
Acuatlón	2,5 km	1 km	2,5 km
Acuatlón Larga Distancia	5 km	2 km	5 km

(**) Formato del Acuatlón: Natación - Carrera

	Natación	Carrera
Relevo	500 m	2,5 km
Acuatlón	1 km	5 km
Acuatlón Larga Distancia	2 km	10 km

	Carrera	Ciclismo	Esquí de Fondo
Relevo	2 a 3 km	4 a 5 km	3 a 4 km
Triatlón de Invierno Sprint	3 a 4 km	7 a 8 km	5 a 6 km
Triatlón de Invierno	7 a 9 km	12 a 14 km	10 a 12 km

	Natación	Ciclismo BTT	Carrera
Relevo	200 m a 250 m	4 a 5 km	1,2 a 1,6 km
Triatlón Cros Sprint	500 m	10 a 12 km	3 a 4 km
Triatlón Cros	1 km	20 a 30 km	6 a 10 km
Triatlón Cros Larga Distancia	1,5 km	30 a 40 km	10 a 15 km

	Carrera	Ciclismo BTT	Carrera
Relevo	1,2 a 1,6 km	4 a 5 km	0,6 a 0,8 km
Duatlón Cros Sprint	3 a 4 km	10 a 12 km	1,5 a 2 km
Duatlón Cros	6 a 8 km	20 a 25 km	3 a 4 km
Duatlón Cros Larga Distancia	12 a 16 km	25 a 40 km	6 a 8 km

	Natación	Ciclismo
Aquabike	1500 m	40 km
Aquabike Larga Distancia	1 a 4 km	100 a 200 km

	Natación	Ciclismo	Piragüismo	Carrera
Cuadriatlón	1000 a 1500 m	20 a 40 km	4 a 8 km	6 a 10 km
Cuadriatlón Sprint	500 m	12 a 20 km	2 a 4 km	3 a 5 km

El Cuadriatlón podrá celebrarse en el orden natación-ciclismo-piragüismo-carrera, o bien natación-piragüismo-ciclismo-carrera pudiendo ser ciclismo de carretera o de montaña.

En las competiciones cuyas distancias no se adapten a las reglamentadas se entenderá que se encuadran en la categoría superior cuando el segmento de natación y/o carrera a pie superen el 10% de la longitud reglamentada, y/o el segmento de ciclismo supere el 20% de la longitud reglamentada.

1.6. CATEGORÍAS

- a) Se establece una categoría absoluta masculina y otra femenina.
- b) Además de la categoría absoluta a la que pertenecen todos los deportistas, éstos podrán pertenecer a las siguientes categorías según sus edades e independientemente de su sexo:

15 – 17 años	Cadete
18 – 19 años	Júnior
20 – 23 años	Sub 23
40 – 49 años	Veterano 1
50 – 59 años	Veterano 2
60 o más años	Veterano 3

- c) La categoría de edad estará determinada por la edad del deportista a 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- d) Como alternativa a las categorías relacionadas puede establecerse una competición por grupos de edad. En este caso los grupos de edad se agruparán de la siguiente manera:
1. xx-19 años
 2. 20-24 años
 3. 25-29 años
 4. 30-34 años, etc.

- e) Se podrán organizar campeonatos y competiciones oficiales para las siguientes categorías y sobre las siguientes distancias.

Cadete	Distancia Sprint
Júnior	Distancias Sprint y Estándar

- f) En una competición, todos los deportistas optan a la clasificación absoluta además de a la propia de su edad, si existiera hubiera. Ningún deportista podrá competir en una categoría diferente a la de su edad.

2. CONDUCTA DE LOS Y LAS DEPORTISTAS

2.1. DEPORTISTAS

- a) Para la participación de deportistas y entidades (clubes deportivos) en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal tuteladas por la FETRI será preciso estar en posesión de licencia federativa en vigor y conforme a lo previsto en la legislación vigente.
- b) No se permitirá la inscripción o participación en las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal tuteladas por la FETRI a ninguna persona o entidad que se encontrase en periodo de cumplimiento de cualquier sanción de suspensión o inhabilitación deportiva que hubiese podido ser impuesta por cualesquiera federaciones o autoridades deportivas. Dicha imposibilidad de inscripción o participación en las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal tuteladas por la FETRI se hará extensiva a las medidas cautelares de suspensión o inhabilitación deportiva que hubiesen podido ser acordadas por cualesquiera federaciones o autoridades deportivas.

2.2. RESPONSABILIDAD GENERAL

La licencia federativa, DNI, NIE o pasaporte serán requeridos para el acceso al área de transición o en cualquier otro momento que el Delegado Técnico o el Juez Árbitro de la competición lo estimen oportuno. La exhibición y comprobación de la licencia federativa, DNI, NIE o pasaporte para el acceso al área de transición podrá ser sustituida por otras formas de verificación de la identidad de las/los participantes que se entiendan adecuadas por parte del Delegado Técnico o el Juez Arbitro. Los deportistas deberán:

- a) Hacer gala en todo momento de un espíritu deportivo correcto.
- b) Ser responsables de su propia seguridad y la del resto de deportistas.
- c) Conocer y respetar el Reglamento de Competiciones.
- d) Conocer los recorridos.
- e) Obedecer las indicaciones e instrucciones de los oficiales.
- f) Respetar las normas de circulación.
- g) Tratar al resto de deportistas, oficiales, voluntarios y espectadores con respeto y cortesía.
- h) Informar a un oficial si se retiran de la competición.
- i) Competir sin recibir ayuda de otros que no sean personal de organización u oficiales.
- j) Evitar mostrar cualquier tipo de ostentación política, religiosa, **orientación sexual** o racial.
- k) Evitar el uso de lenguaje abusivo.
- l) Si son conscientes de haber infringido una norma, informar a un oficial, y si fuera necesario, retirarse de la competición.

- m) Respetar el medioambiente de la zona en la que se celebra la competición no abandonando ni arrojando objetos ni actuando de forma agresiva con el entorno.
- n) No obtener ventaja de cualquier vehículo u objeto externo.
- o) Seguir los recorridos establecidos.
- p) No hacer uso de cualquier dispositivo que pueda distraer al deportista prestar atención a su alrededor:
 1. Los deportistas no podrán utilizar dispositivos de comunicación de ningún tipo, incluidos entre otros, los teléfonos móviles, relojes inteligentes, radios de comunicación de dos vías, etc. de manera que distraiga la atención durante la competición. La distracción incluye, pero no se limita, a hacer o recibir llamadas telefónicas, enviar o recibir mensajes de texto, reproducir música, usar redes sociales, hacer fotografías o utilizar radios de comunicación de una o dos vías. Usar cualquier dispositivo de comunicación durante la competición que distraiga la atención del deportista conllevará la descalificación.
 2. Las cámaras externas, las cámaras integradas en los teléfonos y las cámaras de video no están permitidas a menos que la FETRI lo autorice. En caso de autorización es responsabilidad del deportista informar al Juez Arbitro de dicha autorización antes del inicio de la competición. Los deportistas que lleven una cámara, cámara integrada en un teléfono o cámara de video no autorizadas serán descalificados.
- q) No usar dispositivos que distraigan al deportista de prestar atención al desarrollo de la competición y a las indicaciones de los oficiales/ personal de la organización.

2.3. APOYOS O AYUDAS EXTERIORES

- a) La asistencia proporcionada por personal de organización u oficiales está permitida pero limitada a bebida, productos de nutrición, asistencia médica y mecánica. El Delegado Técnico aprobará las condiciones de estas ayudas.
- b) Los deportistas que compiten en la misma competición pueden prestarse ayuda entre ellos con accesorios como, pero no restringidos a, productos de nutrición y bebidas después de cada avituallamiento y bombas de hinchar, tubulares, cámaras de aire y materiales para reparar pinchazos.
- c) Los deportistas no pueden proporcionar ningún tipo de equipamiento a otro deportista que se encuentre compitiendo en la misma competición y que resulte en que el deportista que proporcione ese equipamiento no pueda continuar la competición. Esto incluye, pero no se limita, a la bicicleta completa, el cuadro, ruedas y casco.
- d) Un deportista no puede ayudar físicamente al progreso de otro deportista en cualquier parte del recorrido. Esto resultará en la descalificación de ambos deportistas.

2.4. DOPAJE

En todo lo referente al control de dopaje resultarán de aplicación las disposiciones normativas estatales vigentes en esta materia.

2.5. SALUD

- a) Para poder competir los deportistas deberán estar en excelentes condiciones de salud. Su salud y bienestar es de suma importancia. Al comenzar una competición los deportistas declaran estar en buen estado de salud en condiciones físicas adecuadas para completar la competición.
- b) El Delegado Técnico puede establecer tiempos límites para cada uno de los segmentos. En el caso de que se establezcan, se incluirán en el documento informativo de la competición y si hubiese Reunión Técnica, se comunicará en la misma.
- c) La FETRI recomienda a todos los deportistas que se sometan a un reconocimiento médico general periódico y a un reconocimiento médico deportivo antes de participar en una competición.

2.6. SEGURO

Todos los participantes en una competición deberán estar cubiertos por un seguro deportivo obligatorio que cubra la asistencia médico – sanitaria ante eventuales accidentes que se produzcan con ocasión de la competición o derivados de la misma. El seguro obligatorio deportivo deberá contar, en todo caso, con las coberturas mínimas previstas en la legislación vigente que resulte de aplicación. El organizador de una competición deberá disponer del preceptivo seguro de responsabilidad civil para dar cobertura a eventuales reclamaciones que se produzcan con ocasión de la competición, y que incluya en otros, los daños causados a terceros por los participantes. Los capitales mínimos asegurados de las pólizas de seguro de responsabilidad civil que disponga el organizador deberán tener cubrir cuando menos la cantidad mínima que resulte establecida en la legislación vigente que resultase de aplicación.

2.7. REUNIONES TÉCNICAS y/o CONTROL DE FIRMAS

- a) En el caso de los Campeonatos de España con competición individual Élite o Élite/Sub23 no se programará Reunión Técnica con carácter obligatorio. Los deportistas deberán seguir el siguiente proceso:
 1. Antes del jueves previo a la competición, se comunicará a los deportistas el horario en el cual deberán proceder al control de firmas, recogida de dorsales y revisión de la uniformidad. A la firma recibirán la información técnica de la competición y aceptarán el conocimiento de esta.
 2. Si un deportista no puede realizar ese proceso en el horario establecido deberá informar al Delegado Técnico. La sanción de aplicación por no realizar el proceso es una **sanción de tiempo a**

cumplir en la primera transición, según lo recogido para la distancia específica en el [artículo 3.3.f.2.](#)

3. Si un deportista no informa al Delegado Técnico antes de las 20.00 horas del viernes anterior a la competición y no realice el proceso de registro en el horario establecido, será retirado de la lista de salida.
 4. La no participación en un Campeonato de España Élite, salvo causa debidamente justificada y estudio y decisión por parte del Comité Deportivo, supondrá la imposibilidad de participación del deportista en el Campeonato de España de la modalidad del año siguiente.
- b) En el caso de los Campeonatos de España de Equipos/Clubes y Autonomías, las reuniones técnicas no son de carácter obligatorio, pero se aconseja su asistencia. Estas reuniones van dirigidas a los técnicos de los clubes inscritos.

2.8. CRONOMETRAJE Y RESULTADOS

- a) El tiempo total de cada deportista es el que se cuenta desde el momento de dar la salida hasta el final de la competición. El tiempo empleado en las transiciones forma parte del tiempo total.
- b) Los resultados oficiales deberán ser acordes con los estándares ORIS. Los oficiales y cronometradores tomarán los tiempos parciales de la siguiente manera:
 1. Primer segmento: desde la salida hasta el final de este.
 2. Segundo segmento: desde el final del primer segmento hasta el inicio del tercero, es decir, incluye las dos transiciones (T1 y T2).
 3. Último segmento: desde su inicio hasta el final de la competición.
- c) En el caso de que con los medios disponibles no sea posible determinar qué deportista ha empleado menos tiempo en finalizar la competición, se considerará *ex aequo* concediéndose a los implicados el mismo tiempo y posición.
- d) En el caso de competiciones con cronometrajes electrónicos, el Delegado Técnico informará con anterioridad al Juez Árbitro para la disposición de los oficiales necesarios y validar los resultados que se den mediante este sistema. No obstante, al menos el cronometraje final deberá duplicarse.
- e) Los resultados oficiales deberán incluir después del último clasificado en la competición y en el siguiente orden:
 1. [NF] Los deportistas que no han finalizado la competición incluyendo los tiempos registrados hasta el momento del abandono o doblaje. En el caso de que más de un deportista figure como NF serán listados dentro del mismo grupo en orden ascendente de acuerdo con su número de dorsal.
 2. [NP] Los deportistas inscritos que no han tomado la salida. En el caso de que más de un deportista figure como NP serán listados

dentro del mismo grupo en orden ascendente de acuerdo con su número de dorsal.

3. [DQ] Los deportistas descalificados sin indicación de tiempo alguno e incluyendo los motivos de descalificación. En el caso de que un deportista haya sido descalificado y posteriormente se retire de la competición, en los resultados figurará como descalificado.
 4. [LAP] Los deportistas que hayan sido doblados en el segmento de ciclismo o en el caso de que se encuentren en el escenario de último ciclista, primer corredor. En el caso de que más de un deportista figure como LAP serán listados dentro del mismo grupo en orden ascendente de acuerdo con su número de dorsal.
 5. [NE] Los paratriatletas no elegibles. En el caso de que más de un deportista figure como NE serán listados dentro del mismo grupo en orden ascendente según su número de dorsal.
 6. [NC] Los deportistas que no entren en alguno de los tiempos de corte establecidos, caso de que los hubiere, figurarán como NC listando en primer lugar el tiempo de corte más próximo a la meta y en orden ascendente por dorsal y así sucesivamente hasta los tiempos de corte más próximos a la salida.
- f) En el caso de que un deportista pueda figurar como NF o LAP, los que hayan completado más vueltas figurarán en primer lugar; en el caso de que varios deportistas figuren como NF o LAP en la misma vuelta, los deportistas serán listados de acuerdo con su tiempo en el punto anterior con el más rápido primero o en orden ascendente de acuerdo con el número de dorsal si no se han recogido los tiempos.
- g) La clasificación por clubes vendrá dada por la suma de tiempos de los tres mejores deportistas clasificados del club excepto en las competiciones por equipos.
- h) La información adicional será incluida en los documentos de resultados:
1. Distancia de los segmentos y número de vueltas.
 2. Temperatura del agua.
 3. Temperatura del aire.
 4. Neopreno permitido / neopreno no permitido.
 5. Nombre del Delegado Técnico.
 6. Nombre del Juez Arbitro.
 7. Nombres de los integrantes del Jurado de Competición.
- i) Los resultados serán oficiales una vez el Juez Árbitro los haya firmado. los resultados incompletos pueden ser declarados oficiales en cualquier momento. El Juez Árbitro hará uso de todos los recursos disponibles para decidir la posición final de cada deportista. La información recogida por las diferentes herramientas tecnológicas servirá para ayudar en la decisión final. Los resultados en caso de empate serán ordenados según el número de dorsal. Los paratriatletas que cambian la categoría después de la clasificación serán movidos a la nueva categoría. Los paratriatletas que no sean elegibles serán retirados de la lista de salida.

- j) Los paratriatletas que cambien de categoría después de ser observados durante la competición serán incluidos en la nueva categoría. Los paratriatletas no elegibles aparecerán como NE.
- k) Los resultados oficiales podrán ser modificados, sin añadir o quitar el tiempo de una sanción, por:
 1. El Juez Arbitro.
 2. El Jurado de Competición.
 3. El Delegado Técnico como resultado de una reclamación relacionada con cronometraje y resultados.
 4. El Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI.

2.9. UNIFORME

- a) Los deportistas deberán cumplir con los siguientes requisitos de uniformidad:
 1. Los deportistas deberán llevar el uniforme durante toda la competición. Las prendas de manga larga y pantalones largos están permitidas para las ceremonias de entregas de medallas.
 2. El uniforme deberá cubrir el torso completamente en el frente. La espalda puede estar descubierta de la cintura para arriba.
 3. Se podrán utilizar manguitos, excepto durante el segmento de natación cuando los trajes de neopreno no estén permitidos. En competiciones élite de distancia estándar o corta no estarán permitidos los manguitos, excepto en el caso de que las condiciones climáticas sean severas y así lo requieran. En todo caso, el Delegado Técnico tomará la decisión de permitir o incluso obligar el uso de manguitos previa consulta con el Delegado Médico (si lo hubiera).
 Los uniformes con mangas que se extiendan desde el hombro, pero no cubran el codo, están permitidos, excepto en las competiciones élite de triatlón en distancias estándar, sprint y supersprint. El Delegado Técnico de acuerdo con el Delegado o Responsable Médico puede autorizar o requerir que sean cubiertos atendiendo a condiciones climatológicas.
 4. Los deportistas pueden llevar uniformes con mangas que se extiendan desde el hombro hasta el codo, con la excepción de las competiciones Élite de triatlón en distancias supersprint, sprint y estándar.
 5. Los paratriatletas de la clase PTWC1 y PTWC2 podrán usar uniformes con mangas que se extiendan desde el hombro pero que no cubran el codo.
 6. No está permitido cubrir las piernas por debajo de las rodillas durante el segmento de natación cuando el uso del traje de neopreno no esté permitido o estándolo el deportista no lo use.
 7. Se recomienda utilizar uniformes de una pieza. El deportista deberá tener el torso cubierto durante toda la competición excepto

en las competiciones de media y larga distancia donde se permite que el diafragma esté expuesto.

8. El uniforme deberá estar correctamente colocado sobre los hombros durante toda la competición
9. Las chaquetas para la lluvia o el frío están permitidas para las competiciones de media y larga distancia o cuando el Delegado Técnico lo autorice (atendiendo a las condiciones climatológicas). En ese caso deberán tener el mismo diseño que el uniforme de competición o de un color que permita la identificación del dorsal y uniforme.
10. La publicidad está permitida en la indumentaria del deportista siempre y cuando no interfiera en las labores de identificación o control de los oficiales.
11. Las bases reguladoras de las Competiciones Federadas de ámbito estatal recogen unos requisitos a mayores, que los deportistas deberán cumplir además de los aspectos arriba mencionados.

2.10. EQUIPAMIENTO Y DORSALES

- a) El deportista es responsable de su propio equipamiento y ha de comprobar que sus características se ajusten al presente Reglamento de Competiciones. Además, deberá utilizar, sin modificar, todos los dorsales y elementos de identificación proporcionados por el organizador y aprobados por el Delegado Técnico.
- b) En las competiciones de triatlón, triatlón cros, acuatlón y cuatriatlón se recomienda marcar a los deportistas al menos en el brazo izquierdo y en la parte frontal del muslo izquierdo y siempre en lectura vertical siguiendo las indicaciones del oficial responsable en éste área.
- c) En las competiciones de Grupos de Edad se recomienda marcar al deportista en el gemelo izquierdo con su categoría correspondiente. (Por ejemplo, un deportista de la categoría 25-29M será marcado como M25).
- d) Los dorsales no podrán estar cortados ni doblados y deberán ser perfectamente visibles cuando su uso sea obligatorio. Su utilización en los diferentes segmentos se regula de la siguiente forma:
 1. Natación: está permitido introducir el dorsal en el agua siempre y cuando el deportista lleve puesto el traje de neopreno cuando su uso esté permitido (el dorsal se colocará siempre debajo del traje de neopreno).
 2. Carrera a pie: es obligatorio su uso y deberá ser visible en la parte delantera del deportista en las competiciones en las que la normativa de uniformidad no sea de aplicación.
 3. Esquí de fondo: es obligatorio su uso y deberá ser visible desde la parte delantera del deportista.
 4. Piragüismo: es obligatorio su uso y deberá ser visible desde la parte delantera del deportista.

- e) La regulación del uso de dorsales en las competiciones de paratriatlón, está regulado en el capítulo 17.
- f) Las dimensiones máximas del dorsal será 24 cm (ancho) x 20 cm (altura).
- g) La bicicleta deberá portar un dorsal visible en lectura horizontal desde la izquierda.

2.11. CONDICIONES EXCEPCIONALES

A continuación, se enumeran una serie de situaciones excepcionales que podrían ocurrir. Sin embargo, no es una lista exhaustiva y podrían darse otro tipo de circunstancias singulares. En tal caso, el Delegado Técnico será el responsable de brindar una solución siguiendo los mismos criterios.

a) Antes de la competición:

1. Se puede modificar un triatlón y convertirlo en un duatlón, un acuatlón, o incluso una competición de dos segmentos: natación-carrera a pie, ciclismo-carrera a pie o carrera a pie-ciclismo, respetando la distancia original. Están permitidas las salidas a contrarreloj. En este caso, la opción preferida será un duatlón donde el primer segmento será la carrera más corta.
2. Se puede modificar un duatlón y convertirlo en un evento de dos segmentos: ciclismo- carrera a pie o carrera a pie-ciclismo. Están permitidas las salidas a contrarreloj.
3. Relay Events may be modified on the same basis than those indicated in the previous two bullets.
4. Se puede modificar un triatlón de invierno y convertirlo en un duatlón, bien de carretera o cros, según se haya configurado la competición original.
5. Si no fuera posible tomar las soluciones arriba mencionadas, el Delegado Técnico podrá optar por otras opciones.

b) Modificación de la competición una vez iniciada:

1. Durante la competición se podrá acortar cualquier segmento, pero únicamente uno. El Delegado Técnico y los Oficiales Técnicos tomarán todas las medidas necesarias para garantizar a todos los deportistas un evento justo y seguro. De otro modo, se parará la competición.
2. For the relay events, once one segment is modified, the modifications will remain for the rest of the legs.

c) Acortamiento del tercer segmento para su modificación:

1. Los deportistas pararán la competición una vez hayan finalizado la vuelta y nunca más tarde. Los que hayan completado más del 50 % del último segmento serán considerados 'finishers' (finalizados) y aparecerán en el ranking de acuerdo con la posición que ocupaban en la vuelta anterior. A los demás deportistas, o en el caso de que se pare la competición antes de ese momento, no se les tendrá en cuenta en los resultados.

2. Si se para a todos los deportistas antes de que hubieran completado el 50 % del tercer segmento, se volverá a iniciar la competición siempre y cuando sea posible.

A continuación, se enumeran una serie de condiciones excepcionales que podrían ocurrir. Podrían darse situaciones diferentes de las indicadas; en tal caso el Delegado Técnico será el responsable de resolver aplicando los mismos principios. El Delegado Técnico podrían tomar otras decisiones si no fuera posible aplicar las soluciones indicadas a continuación. Los premios económicos y los puntos se distribuirán de acuerdo con los resultados finales de la competición:

a) Antes de la competición:

1. Una competición de triatlón se puede modificar a duatlón, acuatlón o incluso a una competición con dos segmentos: natación-carrera a pie, ciclismo-carrera a pie o carrera a pie-ciclismo, en distancias equivalentes a las originales. Están permitidas las salidas cronometradas. La opción más recomendable es el duatlón con el segmento de carrera a pie más corto primero.
2. Una competición de duatlón se puede modificar a dos segmentos: ciclismo-carrera a pie o carrera a pie-ciclismo. Están permitidas las salidas cronometradas.
3. Las competiciones que se tengan que aplazar tendrán como mínimo dos segmentos. Si no fuera posible, se cancelará la competición ya que no se puede celebrar una competición multideporte que solo conste de una competición de un único segmento.
4. Las competiciones de relevos podrán sufrir modificaciones siguiendo los mismos criterios que los indicados en los dos apartados anteriores.

b) Modificaciones una vez que ya han comenzado las competiciones:

1. Se podrá acortar cualquier segmento, pero solo uno, durante la competición. El Delegado Técnico y los Oficiales Técnicos emprenderán las acciones necesarias para asegurar una competición justa y la seguridad de todos los deportistas. De otro modo, se parará la competición.
2. En lo que concierne a las competiciones de relevos, una vez que se ha modificado un segmento, se mantendrán las modificaciones durante el resto de la competición.

c) Interrupción no prevista de una competición individual de distancia estándar o corta una vez dada la salida:

1. Si el deportista que lidera la competición ha completado más del 50 % del último segmento, se puntuará a todos los deportistas de acuerdo con la posición de los últimos datos registrados disponibles.
2. Si se parase a todos los deportistas antes de haber cubierto el 50 % del último segmento, se reiniciará la competición, si fuera posible, y de otro modo no se tendrán en cuenta los resultados.

d) Interrupción no prevista de una competición individual de distancia media o más larga una vez dada la salida:

1. Se puntuará a los deportistas que hayan completado al menos dos segmentos de acuerdo con la posición que indiquen los últimos datos registrados disponibles.
2. El deportista que no haya completado al menos dos segmentos aparecerá en la lista de resultados como NC.
3. Si se para a todos los deportistas antes del final del segundo segmento, se reiniciará la competición, si fuera posible, y de otro modo no se registrarán los resultados.

e) Modificación de una competición de relevos por acortar segmentos:

1. La competición se considerará "válida" para los equipos que hayan completado al menos de tramos.
2. Se podrían dar dos escenarios posibles:
 - (i) Si todos los equipos llegan al punto donde se decide cancelar la competición (i.e. pontón roto, sin posibilidad de entrar en el agua). Los resultados de la competición serán los que tuvieran los equipos, posición y tiempos, en el momento de la suspensión.
 - (ii) Si fuera necesario suspender la competición de forma súbita (i.e. alerta por mal tiempo), los resultados de la competición serán:
 - i. los últimos tiempos desglosados por equipo.
 - ii. el orden de los equipos en el momento de la suspensión.

f) Modificación de competiciones con un formato de ronda de calificaciones:

1. Si no se pudiera celebrar toda la ronda de la competición, se tomarán como resultados finales los resultados de la última ronda realizada y se puntuará a los deportistas de acuerdo con los tiempos de esa ronda.
2. Si no se finaliza la primera ronda de la competición, todos los deportistas reiniciarán la misma, si fuera posible, y de otro modo no se registrarán los resultados.
3. Una competición de triatlón se puede modificar a duatlón, acuatlón o incluso a una competición con dos segmentos: natación-carrera a pie, ciclismo-carrera a pie o carrera a pie-ciclismo, en distancias equivalentes a las originales. Están permitidas las salidas cronometradas. La opción más recomendable es el duatlón con el segmento de carrera a pie más corto primero.
4. Una competición de duatlón se puede modificar a dos segmentos: ciclismo-carrera a pie o carrera a pie-ciclismo. Están permitidas las salidas cronometradas.

2.12. GRUPO ASESOR PARA SITUACIONES DE CRISIS

- a) Estará disponible para dar apoyo y asesoramiento a los Delegados Técnicos de todas las competiciones del calendario federado oficial de ámbito estatal.
- b) Este órgano estará compuesto por:
 - 1. Un representante del Departamento de Competiciones de la FETRI (presidente).
 - 2. Un representante del Comité Deportivo de la FETRI.
 - 3. Un representante del Comité de Oficiales de la FETRI.
- c) El Departamento de Competiciones de la FETRI podrá invitar a otros miembros electos o personal de la FETRI.
- d) Los miembros estarán disponibles de jueves a domingo, durante todo el fin de semana de la celebración de la competición.
- e) Los Delegados Técnicos podrán ponerse en contacto con el presidente del Grupo Asesor y, si así lo decide el presidente, podrá convocar una reunión del Grupo.
- f) Este Grupo brindará apoyo y asesoramiento, pero la decisión final sobre cualquier asunto *in situ* será responsabilidad del Delegado Técnico (excepto en lo que concierne a la Calidad del Agua, tal y como se indica en el [artículo 8.3](#)).

3. SANCIONES

3.1. NORMAS GENERALES

- a) El incumplimiento, por parte de un deportista, del Reglamento de Competiciones o de las indicaciones de los oficiales será motivo de sanción. Las sanciones a aplicar son las siguientes:
 1. Advertencia verbal.
 2. Sanción de tiempo.
 3. Descalificación.
- b) Durante la competición los/las Oficiales y el/la Juez Árbitro son las autoridades deportivas que podrán imponer las sanciones arriba mencionadas.
- c) Las decisiones de los/las Oficiales y el/la Juez Árbitro se presumen correctas y sus actuaciones gozarán de presunción de veracidad. En todo caso, dicha presunción de veracidad de las decisiones de las autoridades deportivas podrá ser reconsiderada tanto en la existencia de un error en los hechos como en la incorrecta aplicación de la reglamentación por los/las personas o entidades participantes cuando se acredite de forma fehaciente a través de mecanismos probatorios.
- d) Durante la competición, frente a las sanciones impuestas se podrá interponer el recurso expresamente previsto en este Reglamento de Competición.
- e) Las sanciones aplicadas en el curso de la competición se entienden sin perjuicio de la potestad disciplinaria que podrá ser ejercida por el órgano disciplinario de la FETRI por hechos acontecidos con ocasión de la competición.

3.2. ADVERTENCIA VERBAL

- a) El objetivo de la advertencia verbal no es otra que alertar a un deportista de una posible violación de una norma e instar una actitud proactiva de los oficiales. Un oficial puede aplicar una advertencia verbal para que un deportista corrija una infracción.
- b) Se aplicará en los siguientes casos:
 1. Cuando la violación de una norma no sea intencionada y/o no suponga una situación de peligro para el deportista o para terceras personas y pueda ser corregida después de la advertencia.
 2. Cuando un oficial interpreta que se va a incumplir una norma (advierte verbalmente para que se cumpla la norma).
 3. Cuando no se haya obtenido ninguna ventaja.
 4. En cualquier otra circunstancia que, a criterio del oficial, sea merecedora de esta sanción.
- c) Aplicación de una advertencia verbal:

El oficial hará sonar su silbato y el deportista se detendrá, si fuera necesario, y se le pedirá que modifique su comportamiento. Una vez corregido el comportamiento el deportista podrá continuar.

3.3. SANCIONES DE TIEMPO

- a) Un oficial puede dar una advertencia verbal antes de aplicar una sanción más elevada.
- b) Una sanción de tiempo es apropiada para infracciones leves que no conllevan una descalificación.
- c) Las sanciones de tiempo son de aplicación en las Áreas de Penalización o en el lugar de aplicación de la sanción.
- d) El oficial decidirá cuando un deportista debe recibir una sanción de tiempo.
- e) Hay dos tipos de infracciones que son penalizadas con sanción de tiempo:
 - 1. Infracciones por *drafting* como se especifica en el [artículo 5.5](#).
 - 2. Otras infracciones incluidas en el documento anexo.
- f) Las sanciones por tiempo variarán en función del tipo de infracción:
 - 1. Infracciones por *drafting*:
 - (i) 5 minutos en competiciones de larga distancia.
 - (ii) 5 minutos en competiciones de media distancia.
 - (iii) 2 minutos en competiciones de distancia estándar.
 - (iv) 1 minuto en competiciones de distancia sprint e inferior.
 - 2. Otras infracciones:
 - (i) 1 minuto en competiciones de larga distancia.
 - (ii) 30 segundos en competiciones de media distancia.
 - (iii) 15 segundos en competiciones de distancia estándar.
 - (iv) 10 segundos en competiciones de distancia sprint e inferior.
- g) Notificación de la sanción: el Oficial determinará la sanción de tiempo y se lo notificará al deportista tan pronto como sea seguro hacerlo de la siguiente manera:
 - 1. Infracciones por *drafting*:
 - (i) Se tiene que cumplir en el área de penalización del ciclismo.
 - (ii) Haciendo sonar un silbato, mostrando una tarjeta azul diciendo en castellano o inglés (en función de la naturaleza de la competición) el número del deportista y “Sanción por *drafting*, debes detenerte en la próxima área de penalización” o “*Drafting penalty, you have to stop at the next penalty box*”. El oficial deberá asegurarse que el deportista recibe la notificación.
 - 2. Otras infracciones:
 - Infracciones en la salida y segmento de natación: el oficial permanecerá en el espacio del deportista en el área de

transición y, cuando el deportista llegue a su posición, el oficial hará sonar el silbato al tiempo que le muestra la tarjeta amarilla.

Infracciones en el segmento de ciclismo: el oficial hará sonar un silbato y mostrará una tarjeta amarilla diciendo en castellano o inglés (en función de la naturaleza de la competición) el número del deportista y "Sanción de tiempo, debes detenerte en el próximo área de penalización" o "Sanción por tiempo, debes detenerte en el área de penalización de la carrera a pie" o "*Time penalty, you have to stop at the next penalty box*" o "*Time penalty, you have to stop at the next Run Penalty Box*". El oficial deberá asegurarse que el deportista recibe la notificación.

Infracciones en las área de transición y en el segmento de carrera a pie: los deportistas pueden ser notificados con sanciones haciendo sonar un silbato, mostrando una tarjeta amarilla, diciendo en castellano o inglés (en función de la naturaleza de la competición) el número del deportista y "Sanción de tiempo, debes detenerte" o "*Time penalty, you have to stop*" o bien pueden ser notificados mostrando el número de dorsal del deportista en un panel bien visible en el área de penalización. Es responsabilidad del deportista revisar este panel.

Los deportistas que han recibido una sanción tienen la opción de decidir entre detenerse en el área de penalización y cumplir la sanción o continuar para finalizar la competición. No detenerse en el área de penalización resultará en una descalificación al cruzar la línea de meta. El deportista podrá apelar la sanción. Las pruebas solo estarán disponibles si se inicia el proceso de apelación.

(i) Infracciones a cumplir en la transición 1: los deportistas cumplirán la sanción en la transición 1 antes de entrar en contacto con su equipamiento. Un Oficial Técnico se colocará cerca de los deportistas, junto a su posición en transición, hará sonar su silbato y mostrará una tarjeta amarilla y cronometrará el tiempo de la penalización.

(ii) Infracciones a cumplir en el área de penalización del segmento de ciclismo: se hará sonar un silbato, se mostrará la tarjeta amarilla y se dirá en voz alta y en castellano el número de dorsal del deportista y a continuación "penalización de tiempo, debes parar en la siguiente área de penalización". El Oficial Técnico se asegurará de que el deportista escucha y recibe la notificación.

(iii) Infracciones a cumplir en el área de penalización de la carrera a pie: se notificará a los deportistas que han violado una norma mostrando su número de dorsal en un tablero colocado en el área de penalización de la carrera a pie, seguido de una "x" + un número que indica si hay más de una violación o incumplimiento y una letra que indica la naturaleza de la violación. Es responsabilidad del deportista, y solo del

deportista, comprobar si su número de dorsal está en el tablero (ver los códigos de las letras a continuación):

D	Incumplimiento en la línea de desmontaje	E	Equipamiento fuera de la caja en la zona de transición
S	Conducta inapropiada en el segmento de natación	L	Tirar basura o desperdicios fuera de las zonas asignadas a tal fin
M	Incumplimiento en la línea de montaje	V	Otros

3.4. LUGARES DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES POR CATEGORÍAS

	Élite con Drafting	Élite sin Drafting Paratriatlón	Grupos de Edad
Salida	T1	T1	T1
Natación	Área de Penalización Carrera a Pie	Área de Penalización Carrera a Pie	T1
Transición 1	Área de Penalización Carrera a Pie	Área de Penalización Carrera a Pie	Advertencia en T1
Ciclismo	Área de Penalización Carrera a Pie	Área de Penalización Ciclismo	Área de Penalización Ciclismo
Transición 2	Área de Penalización Carrera a Pie	Área de Penalización Carrera a Pie	Advertencia / Sanción por tiempo en el lugar

En el esquí, el área de penalización de carrera a pie se sustituye por un área de penalización en el segmento de esquí. En las competiciones de duatlón y acuatlón con el formato carrera-natación-carrera, el área de penalización de la carrera a pie se refiere a la segunda carrera a pie.

3.5. PROCEDIMIENTO PARA CUMPLIR UNA SANCIÓN DE TIEMPO

- El oficial que aplique una sanción por tiempo no tiene por qué dar una explicación por la misma.
- Cuando se muestre una tarjeta amarilla o azul, el deportista seguirá las instrucciones del oficial.
- Sanciones de tiempo en la Transición 1 (sólo para infracciones hasta este punto):

1. El oficial mostrará una tarjeta amarilla cuando el deportista penalizado llega a su posición. El deportista deberá detenerse en su espacio designado en el área de transición, sin tocar ningún equipamiento. El oficial empezará a contar el tiempo. Si el deportista toca o mueve su equipamiento, el oficial le indicará al deportista que no siga haciéndolo y se pausará el tiempo hasta que el deportista se detenga de nuevo.
2. Una vez el deportista cumpla la sanción, el oficial indicará “continúa” y el deportista podrá reanudar la competición.

d) Sanciones de tiempo en el área de penalización de ciclismo:

1. Los dorsales de los deportistas no se mostrarán en el área de penalización. Es responsabilidad del deportista detenerse en la siguiente área de penalización tras recibir la sanción.
2. El deportista sancionado entrará en el área de penalización, desmontará de la bicicleta e informará al oficial de su dorsal, el número de sanciones a cumplir y el color de las tarjetas recibidas. El tiempo empieza a contar cuando el deportista haya cumplido con lo descrito anteriormente y finaliza cuando el oficial indique “continúa”, en cuyo momento el deportista podrá reanudar la competición. Si el deportista abandona el área de penalización, el oficial le indicará al deportista que regrese y el tiempo será pausado hasta que el deportista regrese.
3. Cuando el deportista sancionado se encuentre en el área de penalización solo podrán consumir la comida y/o bebida que tienen con ellos o en la bicicleta.
4. Durante el periodo de sanción los deportistas no podrán hacer uso de los aseos. En caso de que esto suceda, se detendrá el tiempo de sanción.
5. Durante el periodo de sanción los deportistas no podrán realizar ajustes mecánicos u operaciones de mantenimiento a su bicicleta.

e) Sanciones de tiempo en el área de penalización de carrera a pie:

1. Los dorsales de los deportistas sancionados se mostrarán claramente en el panel del área de penalización.
2. El deportista sancionado, llegará al área de penalización e informará al oficial de su dorsal y del número de sanciones a cumplir. El tiempo empieza a contar cuando el deportista ha cumplido con lo escrito anteriormente y finaliza cuando el oficial indique “continúa”, en cuyo momento, el deportista podrá reanudar la competición. Si el deportista abandona el área de penalización, el oficial le indicará al deportista que regrese y el tiempo será pausado, hasta que el deportista regrese.
3. El dorsal será retirado del panel una vez el deportista haya cumplido su sanción.
4. Un deportista sancionado puede cumplir la sanción en cualquier vuelta de la carrera a pie.

5. En las competiciones de relevos, la sanción puede ser cumplida por cualquiera de los integrantes del equipo que no hayan finalizado su relevo.

Las sanciones deberán publicarse en el panel antes de que el deportista complete la primera mitad de la carrera a pie. Las comunicaciones posteriores, en su caso, no se considerarán válidas.

6. Las sanciones se mostrarán en el tablón antes de que el deportista llegue al área de penalización y según lo siguiente:

(i) En caso de una vuelta de carrera a pie, antes de que el deportista llegue al área de penalización en la primera vuelta.

(ii) En caso de dos vueltas de carrera a pie, antes de que el deportista llegue al área de penalización en la primera vuelta.

(iii) En caso de tres vueltas de carrera a pie, antes de que el deportista llegue al área de penalización en la segunda vuelta.

(iv) En caso de cuatro vueltas de carrera a pie, antes de que el deportista llegue al área de penalización en la segunda vuelta.

(v) En caso de cinco vueltas de carrera a pie, antes de que el deportista llegue al área de penalización en la tercera vuelta.

7. En lo que se refiere a las competiciones de relevos, las sanciones se mostrarán antes de que el último deportista del equipo haya completado la primera mitad de la carrera a pie. Cualquier notificación posterior quedará invalidada.

8. En el caso de sanciones al reglamento durante la segunda mitad de la carrera a pie, se cumplirá la pena en el mismo lugar donde se produjo la infracción.

3.6. DESCALIFICACIÓN

- a) La descalificación es la sanción para las faltas graves que afecten a la seguridad, la igualdad o el resultado y/o no puedan ser corregidas. El deportista que haya sido sancionado con una descalificación está autorizado a continuar en la competición y tiene derecho a interponer una apelación al final de esta. La descalificación se aplicará en los siguientes casos:

1. Cuando la infracción sea intencionada.
2. Cuando la infracción genere o haya generado una situación de peligro.
3. Cuando el deportista no corrija la infracción a una norma advertida por un oficial o incumpla una orden dada por éste.
4. Cuando una infracción no pueda ser corregida, especialmente si ésta afecta o pudiera afectar a la seguridad, a la igualdad entre los deportistas o al resultado final de la competición.
5. Cuando un deportista utilice ayudas artificiales no permitidas o reciba ayudas externas.
6. Cuando, en una misma competición, un deportista:

- (i) Reciba dos tarjetas azules por ir a rueda en competiciones en las que no esté permitido, hasta distancia estándar/olímpica.
 - (ii) Reciba tres tarjetas azules por ir a rueda en competiciones en las que no esté permitido, en distancias superiores a la estándar.
7. En cualquier otra circunstancia que, a criterio del oficial, sea merecedor de esta sanción.
- b) Si las condiciones lo permiten, para indicar la descalificación al infractor:
1. Se hará sonar un silbato.
 2. Se mostrará una tarjeta roja.
 3. Se verbalizará su número de dorsal y se le indicará que está descalificado.
 4. Por razones de seguridad, el oficial podrá retrasar la comunicación de la descalificación.
- c) Las sanciones se comunicarán mostrando el dorsal del deportista en el panel de sanciones habilitado al efecto tras cruzar la línea de meta.
- d) Se contactará e informará de la descalificación al deportista y/o su club si la descalificación ocurre después de que el deportista haya cruzado la línea de meta, debiendo igualmente ser mostrada dicha sanción en el panel de sanciones.
- e) Un deportista podrá finalizar la competición si un oficial le descalifica. No obstante, en aquellos casos en los que se aplique la sanción de descalificación durante la competición por tratarse de infracciones muy graves, se podrá proceder a la expulsión del infractor de la competición. La expulsión de la competición supone que el sancionado deberá abandonar la misma.

3.7. DERECHO DE APELACIÓN

Un deportista sancionado tendrá derecho a realizar una apelación una vez finalice la competición y en los plazos establecidos al efecto, con la excepción de las sanciones por *drafting*.

4. NATACIÓN

4.1. NORMAS GENERALES

- a) El deportista puede nadar en el estilo que desee. Puede caminar o correr por el fondo, al principio y al final, pero sólo antes y/o después de la señal (boya, embarcación, etc.) que indica el punto donde se marca la medición oficial. Puede pararse donde se haga pie, o junto a las corcheras o boyas colocadas a lo largo del recorrido, pero no servirse de ellas para avanzar.
- b) El deportista deberá realizar el recorrido marcado.
- c) El deportista no podrá recibir ayuda externa.
- d) En caso de emergencia, el deportista deberá alzar el brazo y solicitar asistencia. Una vez sea atendido, el deportista deberá retirarse de la competición.
- e) Los deportistas deberán mantener su espacio en el agua mostrando siempre una conducta deportiva:
 1. Cuando los deportistas realizan contacto accidental en la natación e inmediatamente después se apartan, no incurren en ninguna infracción.
 2. Cuando los deportistas realizan contacto en la natación y el deportista continua para impedir el progreso de otro deportista sin hacer esfuerzo para apartarse, incurren en una sanción por tiempo.
 3. Elegir de manera deliberada un deportista para impedir su progreso, ganar ventaja de manera injusta y potencialmente causar daño, resultará en descalificación y podrá ser remitido al Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva.
- f) En el caso de las competiciones de equipos, el hecho de no seguir el recorrido marcado supondrá la descalificación de todo el equipo.
- g) El Reglamento referido a la calidad del agua se encuentra recogido en el [capítulo 8](#).

4.2. TEMPERATURA DEL AGUA

El uso de traje de neopreno puede ser obligatorio, permitido o prohibido en función de la distancia (en metros) y la temperatura del agua (en °C) según lo indicado en la siguiente tabla:

Competiciones Élite, Sub23, Júnior y Cadete

Distancia	Prohibido por encima de	Obligatorio por debajo de
Hasta 1500 m	20 °C	15,9 °C
Más de 1500 m	22 °C	15,9 °C

(*) El traje de neopreno deberá cubrir al menos el torso cuando su uso sea obligatorio.

En el caso de las competiciones con un segmento de natación por encima de 1500 m y con salidas separadas entre Élite y Grupos de Edad, el Delegado Técnico podrá autorizar tomar como referencia de temperatura, únicamente la de aplicación para Grupos de Edad, es decir, la más alta.

Competiciones por Grupos de Edad

Distancia	Prohibido por encima de	Obligatorio por debajo de
Hasta 1500 m	22 °C	15,9 °C
Más de 1500 m	24,6 °C	15,9 °C

(*) El traje de neopreno deberá cubrir al menos el torso, cuando su uso sea obligatorio.

Máxima estancia en el agua

Distancia	Élite, Sub 23, Júnior y Cadete	Grupos de Edad
Hasta 300 m	10 min	20 min
De 301 a 750 m ≤ 31 °C	20 min	30 min
De 301 a 750 m > 31 °C	20 min	20 min
De 751 a 1500 m	30 min	1 h 10 min
De 1501 a 3000 m	1 h 15 min	1 h 40 min
De 3001 a 4000 m	1 h 45 min	2 h 15 min

4.3. MODIFICACIONES

Distancia Original Natación	Temperatura del agua (°C)								
	≥ 33 °C	32,9 °C 32,0 °C	31,9 °C 31,0 °C	30,9 °C 15,0 °C	14,9 °C 14,0 °C	13,9 °C 13,0 °C	12,9 °C 12,0 °C	11,9 °C 11,0 °C	Menos de 12,0 °C
Hasta 300 m	Canc	Hasta 300 m	Canc						
750 m	Canc		750 m	Canc	Canc				
1000 m	Canc		750 m	1000 m	1000 m	1000 m	750 m	Canc	Canc
1500 m	Canc		750 m	1500 m	1500 m	1500 m	750 m	Canc	Canc
1900 m	Canc		750 m	1900 m	1900 m	1500 m	750 m	Canc	Canc
2000 m	Canc		750 m	2000 m	2000 m	1500 m	750 m	Canc	Canc
2500 m	Canc		750 m	2500 m	2500 m	1500 m	750 m	Canc	Canc
3000 m	Canc		750 m	3000 m	3000 m	1500 m	750 m	Canc	Canc
3800 m	Canc		750 m	3800 m	3000 m	1500 m	750 m	Canc	Canc
4000 m	Canc		750 m	4000 m	3000 m	1500 m	750 m	Canc	Canc

(*) Nota: Las temperaturas especificadas no son siempre las temperaturas del agua usadas en la decisión final. Si la temperatura del agua es **igual o inferior a 22 °C** y la temperatura externa **es igual o inferior a 15 °C**, el valor ajustado resulta de disminuir la temperatura medida del agua de acuerdo con la siguiente tabla:

		Temperatura Exterior (°C)										
		15,0	14,0	13,0	12,0	11,0	10,0	9,0	8,0	7,0	6,0	5,0
Temperatura del Agua °C	22,0	18,5	18,0	17,5	17,0	16,5	16,0	15,5	15,0	14,5	14,0	C
	21,0	18,0	17,5	17,0	16,5	16,0	15,5	15,0	14,5	14,0	13,5	C
	20,0	17,5	17,0	16,5	16,0	15,5	15,0	14,5	14,0	13,5	13,0	C
	19,0	17,0	16,5	16,0	15,5	15,0	14,5	14,0	13,5	13,0	12,5	C
	18,0	16,5	16,0	15,5	15,0	14,5	14,0	13,5	13,0	12,5	12,0	C
	17,0	16,0	15,5	15,0	14,5	14,0	13,5	13,0	12,5	12,0	C	C
	16,0	15,5	15,0	14,5	14,0	13,5	13,0	12,5	12,0	C	C	C
	15,0	15,0	14,5	14,0	13,5	13,0	12,5	12,0	C	C	C	C
	14,0	14,0	14,0	13,5	13,0	12,5	12,0	C	C	C	C	C
	13,0	13,0	13,0	13,0	12,5	12,0	C	C	C	C	C	C

C = Cancelada

- A los deportistas de 50 o más años les está permitido el traje de neopreno independientemente de la temperatura del agua.
- En caso de condiciones meteorológicas extremas tales como fuertes vientos, lluvia, corrientes, etc., el Delegado Técnico y/o el Delegado Médico pueden decidir acerca de la longitud del segmento de natación y del uso del traje de neopreno. La decisión final se tomará 1 hora antes de la salida y será claramente comunicada a los deportistas.
- Para las competiciones de acuatlón, si la temperatura del agua es inferior a 22°C se modificará la competición al formato natación- carrera a pie, sumando la distancia de los dos segmentos.
- La temperatura oficial del agua se medirá en el medio del recorrido, y en otros dos puntos de segmento de natación, a una profundidad de 60 cm, 1 hora antes de la salida la temperatura más baja de las tomadas se considerará como la oficial. Si la temperatura media medida es de 27 °C o inferior, se tomará como temperatura oficial del agua la temperatura medida más baja. Si la temperatura media medida está por encima de 27 °C, se tomará como temperatura oficial del agua la temperatura más alta medida.

4.4. PROCEDIMIENTO DE SALIDA EN LAS COMPETICIONES ELITE

- Antes del inicio de la competición los deportistas son alineados para su presentación.
- Una vez entran en la zona de salida eligen posición y permanecen en la línea de previa a la de salida hasta que se da la salida.
- La posición elegida es anotada por los oficiales y el deportista no podrá cambiar su posición.
- Una vez todos los deportistas están en la salida, el Delegado Técnico anunciará «¡a sus puestos!» y entonces los deportistas avanzarán un paso hacia delante sin pisar ni sobrepasar la línea de salida.
- En cualquier momento después del anuncio, el oficial de salida hará sonar una bocina que indica la salida.
- La salida deberá ser hacia adelante, no pudiendo iniciarse la competición desde una posición diferente a la asignada hasta que tocan el agua.

- g) Salidas irregulares: los deportistas que se desvíen del protocolo indicado o se adelanten a la salida cuando el resto de los deportistas lo hacen con la bocina, recibirán una sanción por tiempo en la primera transición en función de la distancia de la competición. En el caso de las competiciones de relevos, la penalización la tiene que cumplir el primer deportista del equipo.
- h) Salidas nulas: en el caso de que la salida sea nula, es porque los deportistas habrán comenzado antes de la señal de salida. En el caso de salida nula-no válida se hará sonar la bocina de salida varias veces y los kayaks bloquearán el paso de los deportistas. Los deportistas deberán regresar a la posición de salida elegida anteriormente y se reiniciará el procedimiento de salida.
- i) Salida válida con algunos deportistas que salen antes de tiempo: en caso de que algunos deportistas salgan antes de tiempo, podrá continuar la competición, los Oficiales Técnicos encargados de evaluar la salida nula podrán decidir si es o no válida. Se podrá comprobar que deportistas salieron antes de tiempo contrastando con una foto de la salida o una grabación en vídeo. Los que salieron antes de tiempo tendrán que cumplir un tiempo de penalización en transición 1. En el caso de competiciones de relevos, el primer deportista del equipo será el que cumpla la pena.
- j) Para el resto de las disciplinas (duatlón, duatlón cros, triatlón cros, triatlón de invierno, acuatlón, cuatriatlón), el procedimiento de salida es el mismo con las adaptaciones necesarias.

4.5. PROCEDIMIENTO DE SALIDA EN EL RESTO DE LAS COMPETICIONES

- a) Cada competición contará al menos con dos salidas: una para hombres y otra para mujeres. En ningún caso se programará una salida en la que se mezclen hombres y mujeres.
- b) Para acceder a la zona de competición los deportistas deberán pasar por una zona donde se realizará un recuento o alineación de estos. Esta zona no podrá ser abandonada hasta el inicio de la competición.
- c) La salida estará delimitada por una línea marcada en el suelo. Ningún deportista podrá pisar ni sobrepasar esta línea hasta el momento en que se anuncie la salida.
- d) Los deportistas serán agrupados en la zona previa al área de salida de acuerdo con los puestos de salida previamente asignados. Los deportistas serán llamados a la zona de salida y ocuparán las posiciones de salida siguiendo en todo momento las indicaciones de los oficiales.
- e) Cuando todos los deportistas estén en posición se dará paso al «procedimiento de salida». Se anunciará «¡a sus puestos!».
- f) En cualquier momento después del anuncio, el oficial de salida hará sonar una bocina indicando el comienzo de la carrera.

- g) La salida deberá ser hacia adelante no pudiendo iniciarse la competición desde una posición diferente a la asignada hasta que los deportistas toquen el agua.
- h) Salidas irregulares: los deportistas que se desvíen del protocolo indicado o se adelanten a la salida cuando el resto de los deportistas lo hacen con la bocina, recibirán una sanción por tiempo en la primera transición en función de la distancia de la competición. En el caso de las competiciones de relevos, la penalización la tiene que cumplir el primer deportista del equipo.
- i) Salidas nulas: en el caso de que la salida sea nula, los deportistas deberán volver a la posición asignada o elegida en un principio.
- j) Para el resto de las disciplinas (duatlón, duatlón cros, triatlón cros, triatlón de invierno, acuatlón, cuadriatlón), el procedimiento de salida es el mismo incluyendo las adaptaciones necesarias.
- k) Si un deportista inicia la competición en una salida anterior a la asignada será descalificado.
- l) Si un deportista llega tarde a la salida asignada necesitará la autorización del Oficial de salida. La hora de salida será la que tenía asignada en origen.

4.6. PROCEDIMIENTO DE SALIDA EN LAS COMPETICIONES CONTRARRELOJ

- a) Es responsabilidad de los deportistas ser puntuales para estar en la línea de salida a la hora señalada.
- b) Se grabarán las salidas con una cámara de vídeo.
- c) Los oficiales de salida son responsables de sincronizar sus relojes con los del cronometrador oficial.
- d) Los oficiales de salida deberán garantizar que la competición comience a la hora establecida. Junto a la línea de salida se situará un oficial que anotará debidamente todos los incidentes y/o infracciones durante la salida. Se anotará la hora de salida real de los deportistas manual y electrónicamente para contar con el registro en caso de que el Jurado de Competición decidiese que un deportista salió tarde por fuerzas de causa mayor.
- e) Se llamará a los deportistas a la zona de salida y ocuparán sus posiciones siguiendo las instrucciones de los Oficiales Técnicos.
- f) Diez minutos antes de la hora de salida establecida todos los deportistas deberán estar preparados en la zona de salida.
- g) Cinco minutos antes de la hora de salida establecida se solicitará a los deportistas que ocupen sus posiciones en la zona de salida.
- h) Un minuto antes de la hora de salida establecida se pedirá a los deportistas que entren al agua o que se acerquen a la línea de salida.
- i) Un Oficial indicará al deportista el tiempo que le queda para su salida, 15 segundos y 5 segundos antes de la misma.

- j) El Oficial Técnico responsable de la Salida anunciará la salida utilizando una bocina manual/electrónica, o alternativamente la cuenta atrás desde los 5 segundos (cinco, cuatro, tres, dos, uno, “salida”).
- k) Cuando todos los deportistas estén posicionados se dará paso al «procedimiento de salida». Se anunciará «¡a sus puestos!».
- l) Se hará sonar la señal de salida (bocinazo) en el momento exacto de la salida de la primera tanda.
- m) En el caso de una «salida válida», si un deportista sale antes no se le indicará que vuelva a la línea de salida.
- n) A los deportistas que salgan antes se les penalizará por tiempo en la Transición 1.
- o) Se descalificará a todo el deportista que salga antes de que se haya iniciado el «procedimiento de salida» o que salga en una tanda distinta a la asignada.
- p) Los deportistas que lleguen tarde a la tanda asignada deberán esperar a que el oficial de salida les dé permiso para salir.
- q) La hora de salida de cada deportista será la hora de salida asignada para su tanda y no cabe modificación alguna de su hora de salida.

4.7. SALIDA LANZADA / “ROLLING START”

- a) Este sistema de salida es apropiado para competiciones de media y larga distancia. Puede ser utilizado en competiciones en las que ir a rueda (*drafting*) no esté permitido, aunque no sean competiciones de media y larga distancia, o en aquellas competiciones donde las condiciones de salida no permitan una anchura adecuada para ofrecer a los deportistas una salida segura.
- b) Este sistema consiste en que cada deportista tendrá registrada su hora de salida en el momento que crucen la línea que determina el inicio de la competición y que contará con una toma de registro de tiempos.
- c) Este sistema solo es aplicable a competiciones y/o salidas de grupos de edad.
- d) No se realizará una salida en masa.
- e) El oficial de salida puede interrumpir el proceso de salida en cualquier momento.
- f) El oficial de salida determinará la hora de salida de cualquier deportista en el caso de que se produzcan incidencias durante la salida.
- g) Si un deportista tuviera registrados 2 o más tiempos de salida, se tomará como válido el registro con la primera hora de salida.
- h) Las salidas se grabarán con una cámara de vídeo.
- i) Si una competición tiene salida por oleadas y salida lanzada, se descalificará al deportista que inicia la competición en una salida anterior a la asignada.

- j) Si un deportista llega tarde a la salida asignada necesitará la autorización del oficial de salida para participar en la competición. La nueva hora de salida será la que tenía asignada en origen.
- k) Se descalificará a los deportistas que se detengan en la línea de salida y no progresen hacia adelante.

4.8. EQUIPAMIENTO

a) Gorro:

1. Todos los deportistas deberán llevar puesto el gorro oficial durante el segmento de natación.
2. En una competición de Acuatlón y durante el primer segmento de carrera a pie, los deportistas pueden llevar consigo, pero sin poner, el gorro oficial y las gafas, hasta el área de transición.
3. La FETRI o el Comité Organizador Local distribuirá los gorros de natación.
4. Si un deportista desea utilizar dos gorros de natación, el segundo gorro (no oficial) no podrá llevar ningún distintivo comercial y el gorro oficial deberá estar siempre superpuesto al segundo gorro (no oficial) desde el mismo momento en que los deportistas son llamados a cámara de llamadas.
5. El gorro oficial no podrá llevar el logo de ningún patrocinador a excepción de los logos aprobados por la FETRI / Comité Organizador Local.
6. Los deportistas no podrán alterar el orden de los gorros arriba descrito en ningún momento o forma.
7. Si un deportista no lleva puesto el gorro oficial o altera el orden de los gorros, el deportista recibirá una sanción por tiempo o incluso podrá ser descalificado.

b) Trajes de Triatlón:

1. Los deportistas deberán llevar el traje de triatlón en las competiciones en las que no esté permitido el uso de neopreno. Si los deportistas deciden llevar más de un traje, ambos deberán cumplir con las especificaciones y no se los podrán quitar durante toda la competición, a excepción de las competiciones de media y larga distancia.
2. Los trajes de triatlón deberán estar compuestos al 100% por material textil, consistentes en hilos naturales y/o sintéticos, individuales y tejidos no consolidados que se utilizan para constituir un tejido tricotado y/o trenzado (esto generalmente se refiere a trajes de triatlón hechos únicamente de nylon o licra y que no tienen ningún material de goma tales como neopreno o poliuretano).
3. Cuando el uso del neopreno no esté permitido, están prohibidas las prendas que cubran cualquier parte de los brazos por debajo

de los hombros y cualquier parte de las piernas por debajo de las rodillas con la excepción de lo recogido en el [artículo 2.9](#).

c) Trajes de piel:

1. Estos trajes se deberán quitar una vez finalice el segmento de natación, con la excepción de las competiciones sobre distancia estándar y/o inferior.
2. Los trajes de piel deberán estar compuestos al 100% por material textil consistentes en hilos naturales y/o sintéticos, individuales y tejidos no consolidados que se utilizan para constituir un tejido tricotado y/o trenzado (esto generalmente se refiere a trajes de triatlón hechos únicamente de nylon o licra y que no tienen ningún material de goma tales como neopreno o poliuretano).

d) Traje de neopreno:

1. Los trajes de neopreno no pueden exceder los 5 mm de grosor en cualquier parte de este. Si el traje de neopreno se compone de dos piezas, el grosor en las zonas superpuestas no puede exceder los 5 mm
2. Quedan prohibidos los dispositivos de propulsión tales como paneles *Vortex* o almohadillas en los antebrazos que dan una ventaja al deportista o pueden suponer un riesgo para otras personas.
3. Queda prohibido cualquier material añadido, excepto la cremallera, que sea menos flexible que el neopreno con el que está confeccionado el propio traje.
4. La parte más externa del traje de neopreno se ajustará al cuerpo del deportista durante el segmento de natación.
5. El traje de neopreno puede cubrir cualquier parte del cuerpo excepto la cara, las manos y los pies.
6. No hay ninguna limitación sobre la longitud de la cremallera.

e) Equipamiento no permitido:

1. Dispositivos de propulsión artificial.
2. Dispositivos de flotación.
3. Guantes.
4. Calcetines, excepto cuando el uso del traje de neopreno sea obligatorio.
5. Trajes de neopreno o alguna parte de los trajes de neopreno, cuando el uso de estos no esté permitido.
6. Trajes de triatlón no certificados.
7. Tubos respiradores.
8. Dorsales (en competiciones en las que no esté permitido el uso del neopreno).
9. Auriculares, que se inserten o cubran las orejas, con la excepción de los tapones de protección para los oídos.

10. Dispositivos hinchables de seguridad en el caso de que estén desplegados.
11. Por razones de seguridad de los deportistas, los oficiales podrán solicitar a un deportista que quite pínsines, aros y collares (es decir, cualquier elemento que pueda considerarse peligroso).

5. CICLISMO

5.1. NORMAS GENERALES

- a) El deportista no puede:
1. Bloquear a otros deportistas.
 2. Circular con el torso desnudo.
 3. Progresar sin la bicicleta.
 4. Usar una bicicleta durante la competición diferente a la presentada en el registro o control de material, con la excepción de las competiciones de relevos donde existe la posibilidad de que más de un integrante del equipo compartan la bicicleta.
- b) Conducta peligrosa:
1. Los deportistas deberán obedecer y respetar las normas de tráfico aplicadas de manera específica para la competición.
 2. Los deportistas que abandonen el recorrido por razones de seguridad deberán incorporarse al mismo sin obtener ninguna ventaja. Si obtuviese alguna ventaja, el deportista recibirá una sanción por tiempo para ser aplicada en el área de transición para los grupos de edad y en el área de penalización de carrera a pie para el resto.
 3. Circular en bicicleta de manera peligrosa podrá resultar en una tarjeta amarilla. Esto incluye, pero no está limitado a adelantar a otro deportista por el lado contrario.

5.2. EQUIPAMIENTO

- a) En general, el Reglamento UCI será de aplicación a fecha 1 de enero del año en curso.
1. El Reglamento UCI para competiciones en ruta será de aplicación para las competiciones de Duatlón y Triatlón donde esté permitido ir a rueda.
 2. El Reglamento UCI para competiciones contrarreloj será de aplicación para las competiciones de Duatlón y Triatlón donde no esté permitido ir a rueda.
 3. El Reglamento UCI MTB será de aplicación para competiciones de Triatlón de Invierno, Triatlón Cros y Duatlón Cros.
- b) La bicicleta es un vehículo de tracción humana con dos ruedas de igual diámetro. La rueda delantera deberá ser dirigible: un sistema compuesto de dos pedales y una cadena dirige la rueda trasera. Las bicicletas son comúnmente llamadas "bicis". Las bicicletas deberán tener las siguientes características:
1. Competiciones Élite en las que esté permitido ir a rueda:
 - (i) Cuadro:
 - i. El cuadro de la bicicleta deberá ser de formato tradicional, es decir, construido sobre un triángulo principal de tres elementos tubulares rectos o cónicos (los cuales pueden

ser redondeados, ovalados o planos), de tal forma que cada elemento siga una línea recta. Los elementos del cuadro deberán estar dispuestos de tal forma que los puntos de unión deberán seguir el siguiente patrón: el tubo superior conecta la parte superior del tubo del sillín con el tubo de la dirección; el tubo del sillín (desde el cual la tija del sillín se deberá extender) deberá conectar al eje de pedalier con el tubo superior; el tubo diagonal deberá conectar el eje de pedalier con la parte delantera del tubo superior o el tubo de la dirección. Los triángulos traseros deberán estar formados por vainas, tirantes y el tubo del sillín, con los tirantes anclados al tubo del sillín en los puntos comprendidos en los límites establecidos por la proyección del tubo superior. La sección máxima de los elementos deberá ser 8 cm y la mínima 2,5 cm. Esta sección mínima se puede reducir a 1 cm para vainas y tirantes. La sección mínima para los elementos de la horquilla puede ser de 1 cm, estos pueden ser rectos o curvos. La relación máxima de cualquiera de dos dimensiones en una sección transversal de cualquier tubo será de 1:3.

- ii. La bicicleta no tendrá más de 185 cm de longitud ni más de 50 cm de anchura.
- iii. La distancia mínima desde el suelo al eje de pedalier será de 24 cm y la máxima de 30 cm
- iv. No habrá menos de 54 cm y no más de 65 cm entre la línea vertical que pasa por el centro de eje del pedalier y la línea vertical que pasa por el centro del eje de la rueda delantera.
- v. No se permite el uso de carenados. Cualquier dispositivo añadido a la estructura que esté destinado o tiene el efecto de disminuir la resistencia al aire, o de manera artificial, acelerar la propulsión, tales como pantallas protectoras, están prohibidos.
- vi. Las bicicletas que tengan un código UCI RD (*UCI Road Race homologation label*) están permitidas en las competiciones en las que esté permitido ir a rueda, incluso si contradicen alguno de los cinco primeros puntos del [artículo 5.2.b](#).
- vii. No está permitido el uso de bicicletas homologadas por la UCI para competiciones contrarreloj (código TT), salvo que cumplan con las especificaciones descritas en los puntos anteriores.

(ii) Sillín:

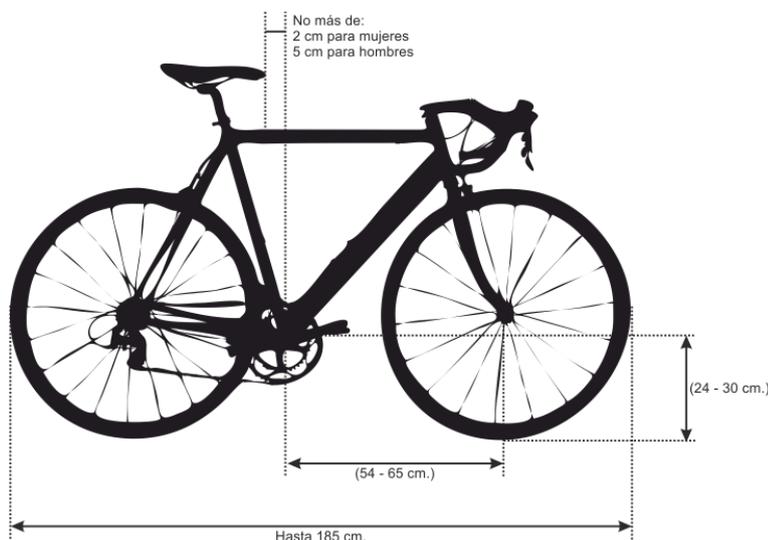
- i. Este apartado solo es de aplicación en competiciones Élite.
- ii. La línea vertical que toque la parte delantera del sillín no estará a menos de 5 cm por detrás para hombres y 2 cm por detrás para mujeres; de la línea vertical que pasa por el centro del eje del pedalier. El deportista no debe tener

la capacidad de ajustar el sillín más allá de estas líneas durante la competición.

- iii. El ratio entre el fémur (E) y la tibia (F) suele estar alrededor del 56% al 44%. Se podrá considerar la excepción cuando el ratio esté cercano al 50/50.
- iv. Se podrán solicitar excepciones a este punto del Reglamento previa solicitud al Comité de Jueces y Oficiales.

(iii) Bicicletas no tradicionales:

- i. Las bicicletas no tradicionales serán consideradas ilegales, a menos que 30 días antes de la competición se haya solicitado la excepcional Comité de Jueces y Oficiales para su posible aprobación.
- ii. Dicha solicitud irá acompañada de información gráfica y visual para su posterior archivo.
- iii. Un catálogo con las bicicletas cuya excepción ha sido aprobada estará disponible en www.triatlon.org



(iv) Logos y pegatinas de dorsal:

- i. La bicicleta del deportista solo podrá llevar logos de productos relacionados con la bicicleta.
- ii. Los logos no deberán interferir o incluso esconder el número de dorsal en el cuadro de la bicicleta.
- iii. En la bicicleta se podrá poner el nombre y/o apellidos del deportista, ya sea en la barra horizontal de la bici o en el eje del sillín, pero nunca sobrepasará los 10 cm².
- iv. Los dorsales para la bicicleta entregados por la ITU o por el Comité Organizador se colocarán en la bicicleta, siguiendo las indicaciones pertinentes, y sin alterarlos en ninguna forma o medida.

2. Resto de competiciones grupos de edad, abiertas, etc. y en las que no esté permitido ir a rueda:

(i) Cuadro:

- i. La bicicleta no tendrá más de 185 cm de longitud ni más de 50 cm de anchura.
- ii. La distancia mínima desde el suelo al eje de pedalier será de 24 cm y la máxima de 30 cm
- iii. La línea vertical que toque la parte delantera del sillín no estará más de 5 cm por delante, y 15 cm por detrás, de la línea vertical que pasa por el centro del eje de pedalier. El deportista no debe tener la capacidad de ajustar el sillín más allá de estas líneas durante la competición.
- iv. El cuadro de la bicicleta seguirá el modelo tradicional: siendo un cuadro cerrado formado por tubos rectos o curvados (cuyo perfil puede ser redondo, ovalado, plano en forma de lagrima u otros). Serán admitidos los cuadros en forma de diamante (sin tubo vertical) o con un triángulo trasero que no se inserta en la parte alta del tubo vertical.
- v. Las bicicletas que tengan un código UCI TT (*UCI Time Trial homologation label*), están permitidas en las competiciones en las que esté permitido ir a rueda, incluso si contradicen alguno de los cinco primeros puntos del [artículo 5.2.b](#).

(ii) Sillín: La línea vertical que toque la parte delantera del sillín no estará a menos de 5 cm por delante y 15 cm por detrás, de una línea vertical que pase por el centro del eje del pedalier. El deportista no debe tener la capacidad de ajustar el sillín más allá de estas líneas durante la competición.

(iii) No se permite el uso de carenados. Cualquier dispositivo añadido a la estructura que está destinado o tiene el efecto de disminuir la resistencia al aire, o de manera artificial, acelerar la propulsión, tales como pantallas protectoras; están prohibidos.

(iv) Bicicleta o equipamiento no tradicional, será considerado ilegal a menos que haya sido previamente aprobado por el Delegado Técnico antes del inicio de la competición.



c) Ruedas

1. No podrán tener mecanismos que faciliten su aceleración.
2. Los tubulares deberán estar bien pegados. Las palancas de los cierres rápidos deberán cerrarse herméticamente sobre los ejes y las ruedas deberán quedar fijadas correctamente en el cuadro.
3. Cada rueda tiene que contar con un freno.
4. Las ruedas solo se podrán cambiar en las zonas de cambio de ruedas oficiales, en el caso de que se habiliten estas zonas.
5. Los oficiales en la zona de cambio de rueda harán la entrega de la rueda apropiada al deportista. El deportista es responsable de cambiar la rueda. Ruedas asignadas para otros deportistas o equipos no pueden ser utilizadas.
6. Para las competiciones Élite donde se permita ir a rueda (*drafting*), está permitido usar ruedas siempre y cuando estén incluidas en la lista más actualizada de ruedas no-estándar redactadas y aprobadas por la UCI (Unión Ciclista Internacional) (son aplicables las dos listas que incluyen ruedas: la que se aprobó antes del 1 de enero de 2016 y la que se aprobó después del 1 de enero de 2016). Las ruedas que no estén incluidas en alguna de esas dos listas deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - (i) Diámetro mínimo de 55 cm y máximo de 70 cm, incluyendo la cubierta.
 - (ii) Las dos ruedas, delantera y trasera, deberán tener el mismo diámetro.
 - (iii) Cada rueda deberá tener como mínimo 20 radios de metal.
 - (iv) La llanta deberá ser de aleación y su diámetro no será mayor de 25 mm en cada lado.
 - (v) Todos los componentes deberán ser identificables y estar disponibles comercialmente.
7. Competiciones de grupos de edad, abiertas, etc., en las que esté permitido ir a rueda, las ruedas deberán tener las siguientes características:

- (i) Las ruedas deberán tener al menos 12 radios.
- (ii) Las ruedas lenticulares no están permitidas.

8. Competiciones en las que no esté permitido ir a rueda, las ruedas traseras podrán ser cubiertas, aunque el Delegado Técnico puede modificar este punto por seguridad como en el caso de fuertes vientos.

d) Manillares

1. Competiciones Élite en las que esté permitido ir a rueda:
 - (i) Sólo se permiten manillares de curva tradicional y correctamente taponados.
 - (ii) Están permitidos los acoples siempre que no sobrepasen, incluyendo la pieza de unión, el plano vertical que determina la parte más adelantada de las manetas de freno.
 - (iii) Los acoples deberán tener una pieza sólida que sea original de fábrica y que una los dos extremos de este.
 - (iv) Las manetas de freno o el cambio tienen que estar montados en el manillar y no en el acople.
 - (v) La diferencia de altura entre el punto más alto del manillar y la parte más baja para apoyar el codo en el acople no puede exceder de 10 cm
 - (vi) Los bidones y soportes para los mismos no pueden estar colocados sobre el manillar y/o acople.
2. Competiciones de grupos de edad, abiertas, etc., en las que esté permitido ir a rueda:
 - (i) Sólo se permiten manillares de curva tradicional y correctamente taponados.
 - (ii) No está permitido ningún tipo de acople ni ningún elemento que pueda formar parte de este tales como dispositivos apoya brazos o similar.
3. Competiciones en las que no esté permitido ir a rueda:
 - (i) Sólo están permitidos los manillares y acoples que no se extiendan más allá del borde delantero de la rueda. Los acoples de dos piezas no necesitan estar unidos pero sus extremos deberán estar taponados.

e) Cascos: Lo siguiente es de aplicación durante la competición y también durante los entrenamientos oficiales:

1. El casco deberá tener una certificación para su uso ciclista.
2. El casco deberá ser utilizado en todas las actividades oficiales durante las cuales el deportista se encuentre montado en la bicicleta incluyendo competición, familiarizaciones y entrenamientos.
3. No está permitido una alteración a cualquier parte del casco, incluyendo la correa, o la omisión de cualquier parte del casco.
4. El uso de casco: deberá estar correctamente abrochado y ajustado de manera correcta sobre la cabeza del deportista en

todo momento que esté en contacto con la bicicleta; por lo tanto, es obligatorio desde antes de coger la bicicleta hasta después de dejarla en el área de transición. Esto incluye todo el segmento de ciclismo y los recorridos por las áreas de transición en contacto con la bicicleta. Cualquier prenda que se lleve debajo del casco no puede afectar el ajuste del casco sobre la cabeza del deportista.

5. Si un deportista retira la bicicleta del circuito por desorientación, razones de seguridad, reparación de esta, etc., el deportista no deberá desabrocharse el casco hasta que esté fuera del circuito ciclista. De la misma manera deberá asegurarse de tenerlo correctamente abrochado antes de incorporarse de nuevo al circuito.
- f) Pedales de plataforma: Los pedales de plataforma están permitidos.
- g) Equipamiento no permitido
1. Auricular y/o auriculares de cualquier tipo.
 2. Envases de cristal.
 3. Bicicleta o partes de esta que no se ajusten a las especificaciones de este Reglamento.
 4. Frenos de disco: Los frenos de disco están permitidos.
- h) Equipamiento no permitido que incluye, pero no está limitado a:
1. Auriculares o cascos inteligentes que se inserten o cubran las orejas.
 2. Envases de cristal.
 3. Espejos.
 4. Bicicleta o partes de esta que no cumpla con este Reglamento.
- i) Cualquier equipamiento o dispositivo que se añada o lleve en la bicicleta durante el segmento de ciclismo está sujeto a la aprobación del Juez Árbitro o Delegado Técnico. El uso de dispositivos no permitidos o no autorizados puede suponer la descalificación del deportista.

5.3. REVISIÓN DE LA BICICLETA EN EL CONTROL DE MATERIAL

La bicicleta será revisada de manera visual por los oficiales a la entrada del área de transición para confirmar que se ajusta a lo estipulado en el Reglamento de Competiciones. Este proceso incluye además todo el equipamiento relacionado en el [artículo 5.2](#).

Todos los deportistas deberán dejar la bicicleta en el área de transición antes del horario de cierre establecido.

5.4. DEPORTISTAS DOBLADOS

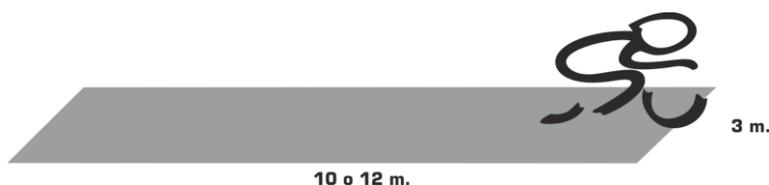
En distancia Sprint y Estándar/Olímpica, en competiciones Élite y Élite/Sub23, los deportistas que son doblados o están a punto de serlo durante el segmento de ciclismo serán eliminados de la competición.

5.5. IR O NO A RUEDA / DRAFTING

Hay dos tipos de competiciones en función de que ir a rueda esté o no permitido. Independientemente del tipo de competición, no está permitido ir a rueda entre deportistas de diferente sexo. Tampoco está permitido ir a rueda para aquellos deportistas que, circulando en el mismo grupo, no se encuentren en la misma vuelta del segmento ciclista. No está permitido seguir la estela de un vehículo a motor (coche, moto, etc.).

Competiciones en las que no está permitido ir a rueda (*drafting* no permitido):

- a) Ir a rueda es entrar con la bicicleta en la zona considerada como “zona de *drafting*”.
 1. Zona de *drafting* para las competiciones de media y larga distancia: la zona de *drafting* tendrá 12 metros lineales desde el extremo de la rueda delantera. Un deportista podrá entrar en la zona de *drafting* de otro deportista para adelantarlo. Para efectuar esta maniobra contará con un máximo de 25 segundos.
 2. Zona de *drafting* para las competiciones de distancia estándar o inferior: la zona de *drafting* tendrá 10 metros lineales desde el extremo de la rueda delantera. Un deportista podrá entrar en la zona de *drafting* de otro deportista para adelantarlo. Para efectuar esta maniobra contará con un máximo de 20 segundos.
 3. Zona de *drafting* con respecto a las motos: la zona de *drafting* detrás de las motos tendrá 12 metros lineales. Esta distancia también se aplica en las competiciones donde esté permitido el *drafting*.
 4. Zona de *drafting* con respecto a los vehículos: la zona de *drafting* detrás de cualquier vehículo en todo el segmento de ciclismo tendrá 35 metros lineales. Esta distancia también se aplica en los eventos donde esté permitido el *drafting*.

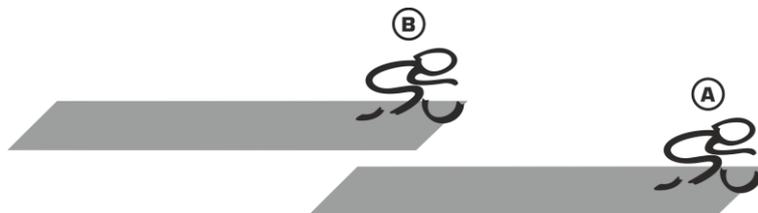


Distancia de la zona de drafting para todos los deportistas

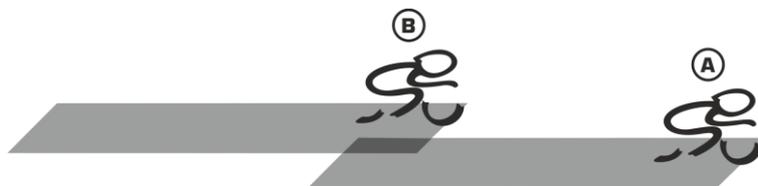
- b) Un deportista puede entrar en la zona de *drafting* de otro deportista, en las siguientes circunstancias:
 1. Si el deportista entra en la zona de *drafting* y va avanzando por la misma para adelantar a otro/s deportista/s dentro del tiempo asignado/permitido.
 2. Por razones de seguridad.
 3. 100 metros antes de un avituallamiento.
 4. A la entrada o salida del área de transición.
 5. En giros pronunciados.
 6. En las zonas que autorice el Delegado Técnico.

c) Adelantamientos:

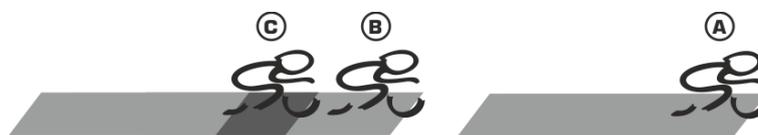
1. Un deportista adelanta a otro cuando la rueda delantera del primero sobrepasa la rueda delantera del segundo.
2. Un deportista adelantado deberá salir inmediatamente de la zona de *drafting* del deportista que ha adelantado. Intentar adelantar de nuevo al deportista que ha adelantado por parte del deportista adelantado antes de abandonar la zona de *drafting* resultará en una infracción por *drafting*.
3. Un deportista adelantado que permanezca en la zona de *drafting* del deportista que adelanta más del tiempo asignado/permitido resultará en una infracción por *drafting*.
4. Los deportistas deberán mantenerse a un lado del recorrido y no provocar una incidencia de bloqueo a los deportistas que vienen por detrás.
5. En la Reunión Técnica el Delegado Técnico dará indicaciones sobre cuál será el lado por el que se producirán los adelantamientos, derecha o izquierda.



A y B mantienen una separación adecuada entre ambos, pero A está bloqueando a B si se mantiene en esa posición.

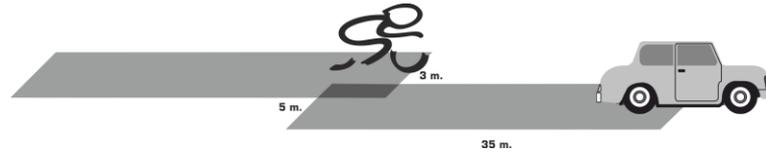


B está alcanzando a A y B está ahora en la zona de drafting de A.



A y B mantienen la adecuada separación. C no está intentando pasar a B y está en su zona de drafting. A y B no están haciendo drafting.

En el caso de vehículos, el rectángulo es de 35 m de longitud y de 2,5 m a cada lado.



5.6. SANCIONES POR IR A RUEDA CUANDO NO ESTÉ PERMITIDO

- a) La sanción a aplicar a un deportista por ir a rueda, en las competiciones que no esté permitido, es una tarjeta azul que conlleva una sanción por tiempo; el deportista se deberá detener en el siguiente Área de Penalización al lugar donde se le ha sancionado. El tiempo que el deportista se deberá detener en el Área de Penalización variará en función de la distancia de la competición y según la siguiente tabla:

Distancia sprint o inferior	1 minuto
Distancia estándar	2 minutos
Media distancia y superior	5 minutos

- b) No detenerse en la siguiente Área de Penalización supondrá la descalificación del deportista.
- c) Dos sanciones por *drafting* en competiciones de distancia estándar o inferior supondrán la descalificación del deportista.
- d) Tres sanciones por *drafting* en competiciones de media distancia o superior supondrán la descalificación del deportista.
- e) Las infracciones por *drafting* no podrán ser apeladas.

5.7. BLOQUEO / BLOCKING

- a) Los deportistas deberán mantener a un lado del recorrido sin crear una situación de peligro para otros deportistas.
- b) La situación de bloqueo se produce cuando un deportista no puede adelantar al deportista que le precede porque se encuentra en el recorrido obstruyendo el posible adelantamiento de otros deportistas.
- c) Un deportista que genere una situación de bloqueo será sancionado con una tarjeta amarilla. Dicha sanción se cumplirá en la siguiente área de penalización.

5.8. CAMBIO DE RUEDA / WHEEL STOP

- a) En las competiciones Élite y Equipos/Clubes/Autonomías, se habilitará una zona para que los deportistas puedan cambiar las ruedas de la bicicleta. Las ruedas serán depositadas por los deportistas o por los técnicos de los clubes debidamente acreditados en el lugar donde se realice el control de material. Las ruedas se identificarán bien con el nombre del club o con el dorsal del deportista.

- b) La zona de cambio de rueda estará supervisada por un oficial asignado a esa área y el cambio sólo lo podrá realizar el deportista sin recibir ningún tipo de ayuda externa.

6. CARRERA A PIE

6.1. NORMAS GENERALES

El deportista:

- a) Puede correr o caminar.
- b) Tiene que llevar el dorsal por delante en las competiciones en las que sea obligatorio.
- c) No puede gatear.
- d) No puede correr con el torso desnudo.
- e) No puede correr con el casco puesto.
- f) No puede usar vallas, postes, árboles u otros elementos fijos para facilitar los giros en las curvas.
- g) No puede ser acompañado por cualquier otra persona que no esté compitiendo (entrenadores, acompañantes, etc.) a lo largo del recorrido.
- h) No puede correr junto con otros deportistas que están una o más vueltas por delante.

6.2. DEFINICIÓN

Un deportista será definido como “finalizado” en el momento en que cualquier parte del torso cruce el plano vertical perpendicular al extremo delantero de la línea de meta. Se define torso como el tronco del cuerpo humano. Por lo tanto, el punto más adelantado de esta parte del cuerpo será el punto considerado en la *photo finish*.

6.3. SEGURIDAD

- a) La responsabilidad de permanecer en el circuito es del deportista. Cualquier deportista que, en opinión del Delegado Técnico o Delegado Médico, presente síntomas de peligro para el mismo u otros, deberá ser retirado de la competición.
- b) Los deportistas no podrán cruzar la línea de meta acompañados de personas que no estén participando en la competición.

6.4. EQUIPAMIENTO NO PERMITIDO

- a) Auricular y/o auriculares de cualquier tipo.
- b) Teléfonos móviles, cámara de vídeo, cámara de fotos o dispositivos electrónicos similares.
- c) Envases de cristal.
- d) Casco.

7. ÁREAS DE TRANSICIÓN

7.1. NORMAS GENERALES

- a) Cada deportista podrá usar exclusivamente el espacio marcado con su número de dorsal, así como los pasillos de acceso y salida de este.
- b) Todos los deportistas deberán tener el casco correctamente abrochado desde el momento que tienen el primer contacto con la bicicleta en la primera transición y hasta después de dejarla en su soporte en la segunda transición.
- c) Las bicicletas se deberán dejar en el área de transición exclusivamente en la ubicación asignada y en posición vertical.
 - 1. En caso de soportes horizontales:
 - (i) En la primera transición: las bicicletas deberán estar colgadas por el sillín con la rueda delantera apuntando al pasillo de la transición. Un oficial puede aplicar una excepción en función de las circunstancias.
 - (ii) En la segunda transición: podrá ser colocada por el sillín o por las dos partes del manillar o frenos en un espacio de 0,5 m del dorsal colocado en el soporte asignado. La bicicleta deberá ser colocada de una forma que no bloquee o interfiera en el progreso de otro deportista.
 - 2. En caso de soportes individuales verticales:
 - (i) La bicicleta se colocará por la rueda trasera en la primera transición y se podrá colocar por cualquiera de las dos ruedas en la segunda transición.
- d) Sólo está permitido dejar en el espacio asignado en el área de transición el material que vaya a ser usado durante la competición.
- e) En caso de que haya una cesta para dejar el material, en ella se depositará el material ya utilizado en el número de dorsal asignado. La cesta estará colocada a 0,5 m del número del soporte. Si no se ha proporcionado cesta para depositar el material, el medio metro se medirá a partir del lugar en el suelo que se encuentra perpendicular al número o placa del dorsal. Se considera que el equipamiento está dentro de la cesta cuando una parte de dicho equipamiento está dentro de la misma. Todo el equipamiento que no vaya a ser utilizado durante la competición deberá ser retirado.
- f) En el caso de competiciones de duatlón, si el deportista decide utilizar el mismo par de zapatillas en la segunda carrera a pie no se tendrán que depositar en la cesta durante la primera transición. Sin embargo, durante la segunda carrera a pie, no puede haber ninguna zapatilla en el espacio del deportista. En cualquier caso, las zapatillas deberán estar colocadas en un espacio inferior a 0,5 m del número del soporte.
- g) En el caso de formatos de competición, donde se realicen dos competiciones consecutivas (ejemplo, 2 eventos de triatlón supersprint uno detrás del otro), se procederá de la siguiente manera:

1. Al finalizar natación #1, todo el equipamiento utilizado debe ir dentro de la caja.
 2. Al finalizar ciclismo #1, todo el equipamiento utilizado debe ir dentro de la caja.
 3. Al finalizar carrera #1, todo el equipamiento utilizado debe ir dentro de la caja.
 4. Al finalizar natación #2, todo el equipamiento utilizado debe ir dentro de la caja.
 5. Al finalizar ciclismo #2, todo el equipamiento utilizado debe ir dentro de la caja.
- h) El casco, zapatillas de ciclismo, gafas y otro equipamiento utilizado durante el segmento de ciclismo puede estar colocado en la bicicleta. El casco deberá permanecer con las correas desabrochadas mientras el deportista está realizando el primer segmento.
- i) Los deportistas deberán montar en la bicicleta después de la línea de montaje, teniendo un pie completamente en contacto con el suelo después de la línea de montaje, y desmontarse antes de la línea de desmontaje, con un pie completamente en el suelo antes de la línea de desmontaje. Si durante el montaje o desmontaje un deportista pierde su(s) zapatilla(s) o cualquier otro equipamiento, los oficiales recogerán los objetos sin que ello conlleve ninguna sanción.
- j) Todos los deportistas deberán circular por las áreas de transición conforme al sentido del tráfico establecido y no estando permitido acortar el recorrido en el área de transición.
- k) Los deportistas no pueden detenerse ni impedir el progreso de otros deportistas en el área de transición.
- l) No están permitidas las marcas, toallas o identificaciones en el área de transición. Los oficiales retirarán cualquier marca u objeto identificativo al igual que cualquier otro equipamiento que no corresponda a la competición.
- m) El personal de la organización y oficiales podrán, previa autorización del Delegado Técnico, entregar y/o recoger la bicicleta y el material en el área de transición. Esta ayuda, si existe, será igual para todos los deportistas.

8. COMPETICIONES

8.1. TIPOS DE COMPETICIONES

Élite: las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal previstas en la normativa de competiciones de la FETRI para deportistas que cumplan los requisitos de participación establecidos.

Grupos de edad y/o abiertas: resto de competiciones.

8.2. SALIDAS

Con el fin de velar por la seguridad de los deportistas se establecen unos límites máximos respecto al número de deportistas que pueden empezar la competición simultáneamente:

	Triatlón Sprint y Olímpico	Triatlón Media y Larga Distancia	Triatlón Cros	Duatlón y Duatlón Cros
Élite	100	100	100	100
Grupos de Edad	200	500	500	500
Paratriatlón	70	80	80	80

(*) En el caso de competiciones de media y larga distancia y para salidas desde el agua, se podrán conformar grupos más grandes siempre contando con la aprobación previa del Delegado Técnico.

8.3. NATACIÓN

- a) El Delegado Técnico puede modificar la distancia del segmento de natación o bien cancelar la natación dependiendo de la velocidad de la corriente.

8.4. CALIDAD DE LAS AGUAS

- a) Las aguas donde se celebren los segmentos de natación de las competiciones federadas oficiales de carácter estatal de la FETRI deberán tener la calidad suficiente para garantizar la seguridad y salud de los y las participantes.
- b) Corresponde al Delegado Técnico o a la Delegada Técnica, previa presentación de los informes o documentos pertinentes, determinar si las aguas tienen la calidad necesaria y suficiente para la celebración del segmento, teniendo presente para ello lo dispuesto en este apartado del reglamento.
- c) El organizador, a su cargo, deberá solicitar informes sobre la calidad de las aguas para su remisión al Delegado Técnico o a la Delegada Técnica de la prueba.
- d) Los informes encargados por el organizador deberán ser realizados por laboratorios que tengan la acreditación exigida por el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre ([consultar aquí](#)), sobre la gestión de la

calidad de las aguas de baño. Los análisis y procesos analíticos llevados a cabo sobre las aguas deberán ser realizados conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.

- e) El organizador deberá presentar ante el Delegado Técnico y la Delegada Técnica dos informes sobre la calidad de las aguas realizados con una antelación de dos meses y una semana a la fecha de la disputa de la competición.
- f) El agua donde se deba celebrar el segmento de natación tendrá la calidad mínima suficiente cuando tenga los parámetros y valores que conlleven su clasificación como suficiente, buena o excelente en base a lo dispuesto en los Anexos I y II del Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.
- g) Con independencia de lo dispuesto en el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño y los informes que le hubiesen sido aportados, el Delegado Técnico o Delegada Técnica podrá adoptar discrecional y fundamentadamente las medidas que entienda precisas en relación con la calidad de las aguas en lo que pudiese llegar a comprometer la seguridad o salud de los y las participantes.
- h) El Delegado Técnico o Delegada Técnica podrá solicitar informes complementarios de personas o entidades cualificadas para determinar si las aguas donde se debe celebrar el segmento de natación disponen de la calidad precisa para el desarrollo de la competición.
- i) En caso de que el Delegado Técnico o Delegada Técnica comprobasen que, en base a la documentación que le fuese aportada por el organizador, las aguas no tienen la calidad necesaria y suficiente para la celebración del segmento de natación adoptará las medidas previstas en la normativa, incluyendo la anulación de dicho segmento.
- j) Las menciones al Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño contenidas en este apartado del reglamento se entenderán sustituidas por aquellas otras que las deroguen, sustituyan o reemplacen.

1. Natación en el mar, océano o aguas de transición (incluidos los ríos):
2. Ph entre 6 y 9.
3. Enterococci no más de 100 por cada 100 ml (ufc/100 ml).
4. Escherichiacoli E. Coli no más de 250 por cada 100 ml (ufc/100 ml).
5. Ausencia de evidencias visuales de alga nociva (FAN) o marea roja.
6. Natación en lagos, pantanos y/o embalses:
7. Ph entre 6 y 9.
8. Enterococci no más de 200 por cada 100 ml (ufc/100 ml).

9. Escherichiacoli E. Coli no más de 500 por cada 100 ml (ufc/100 ml).

8.5. TRANSICIÓN

- a) El Delegado Técnico determinará la posición de las líneas de montaje y desmontaje que se considerarán parte del área de transición.
- b) En alguna zona del área de transición se podrá habilitar una zona de espera para aquellas competiciones cuya normativa así lo requiera.

8.6. CICLISMO

- a) En el segmento de ciclismo se aceptará un 10% de margen por encima o por debajo de la distancia reglamentada siempre que haya sido aprobado por el Delegado Técnico. En las competiciones de media distancia y superior esta tolerancia será del 5%.
- b) Tiene que haber un mínimo de áreas de penalización en el segmento ciclismo según se detalla a continuación:
 1. Para distancias estándar o inferior: una cada 10 km
 2. Para distancias media o superior: una cada 30 km

8.7. HORAS DE SALIDAS

El mínimo de diferencia entre las salidas se regulará de la siguiente forma:

	Élite	Grupos de Edad
Distancia Sprint	1 hora	5 m.
Distancia Estándar	2 horas	5 m.
Media y Larga Distancia	5 minutos	5 m.
Relevo 3x	1 hora y 45 minutos	5 m.

El Delegado Técnico puede hacer modificaciones sobre esta tabla.

La diferencia mínima entre la salida masculina y la femenina en competiciones hasta distancia olímpica deberá ser de al menos 10 minutos. La salida masculina tiene que ser antes de la femenina.

8.8. TIEMPOS DE CORTE

El Delegado Técnico puede establecer tiempos de corte, de manera total o parcial, sobre algunos de los segmentos de la competición. Esta decisión se publicará en www.competitions.org o en la Web del organizador al menos 30 días antes de que se cierren las inscripciones. No obstante, el Delegado Técnico podrá modificar dichos tiempos de corte publicados cuando concurren circunstancias sobrevenidas que exijan dicha modificación.

9. COMPETICIONES POR EQUIPOS

9.1. DEFINICIÓN

- a) La Federación Española de Triatlón tiene recogidas las siguientes competiciones:
1. Campeonato de España de Triatlón por Clubes
 2. Copa del Rey y Copa de la Reina de Triatlón en formato contrarreloj por equipos
 3. Campeonato de España de Triatlón por Relevos
 4. Campeonato de España de Triatlón por Relevos/Parejas
 5. Campeonato de España de Triatlón por Relevos Mixtos
 6. Campeonato de España de Triatlón SuperSprint por Clubes
 7. Campeonato de España de Duatlón por Clubes
 8. Campeonato de España de Duatlón en formato contrarreloj por equipos
 9. Campeonato de España de Duatlón por Relevos
 10. Campeonato de España de Duatlón por Relevos Mixtos

9.2. CICLISMO

- a) Competiciones formato contrarreloj por equipos. Se seguirá lo estipulado en el reglamento de competiciones para aquellas competiciones en las que ir a rueda durante el segmento de ciclismo no esté permitido.
- b) Resto de competiciones. Se seguirá lo estipulado en el reglamento de competiciones para aquellas competiciones en las que ir a rueda durante el segmento de ciclismo esté permitido.

10. OFICIALES TÉCNICOS

10.1. GENERAL

Es responsabilidad de los Oficiales Técnicos dirigir la competición de acuerdo con el Reglamento de Competiciones.

Los Oficiales Técnicos son:

- a) Oficiales Técnicos de Triatlón.
- b) Oficiales Técnicos específicos de Paratriatlón.
- c) Presidente del Jurado de Competición.

La FETRI recomienda que todos los Oficiales Técnicos realicen una revisión médica anual.

Para el desarrollo de una competición es necesaria la presencia de un Delegado Técnico y un Juez Arbitro.

Dada su condición de Autoridades Deportivas durante las competiciones, las decisiones y actas de los Oficiales Técnicos gozan de presunción de veracidad.

10.2. OFICIALES TÉCNICOS

- a) **Delegado Técnico:** es la autoridad deportiva que adopta las decisiones que resulten precisas para asegurar que en una competición se cumple todo lo previsto en el Reglamento de Competiciones y Manual de Organizadores. Igualmente es la persona competente para conocer y resolver cualquier situación o circunstancia relacionada con la organización y desarrollo de la competición que afecte a aspectos que no se encuentren previstos en este Reglamento y que surjan con ocasión de una competición. Sin perjuicio de su condición de integrante del Jurado de Competición, el Delegado Técnico no podrá directamente adoptar medidas o decisiones de carácter técnico-deportivo con ocasión del desarrollo de una competición que deban corresponder a los oficiales o al juez-árbitro.
- b) **Asistente Delegado Técnico:** asistirá al Delegado Técnico en las funciones que este considere necesarias.
- c) **Juez Árbitro:** es la máxima autoridad deportiva que en el desarrollo de las competiciones asume las labores de aprobación de resultados, de aplicación directa de las medidas previstas en el presente Reglamento en lo relacionado con el desarrollo del juego y de la revisión, en su caso, de las medidas que hubiesen podido ser adoptadas por los oficiales durante la competición.
- d) **Responsable de Oficiales:** dirige a los oficiales de la competición y demás personal de apoyo aportado por la organización, les asigna su cometido y les instruye. En caso de que no se designe un Responsable de Jueces y Oficiales para la competición, el Juez Árbitro asumirá dicha función.
- e) **Oficial Técnico:** es la autoridad deportiva que en el desarrollo de las competiciones asume las labores de control técnico-deportivo y de

aplicación de las medidas previstas en el presente Reglamento en lo relacionado con el desarrollo del juego.

Los Oficiales Técnicos pueden ser acreditados como Oficiales expertos en revisión de bicicletas para dirigir el control de fraude tecnológico. El procedimiento se encuentra disponible en el Anexo de este documento.

- f) **Delegado Médico:** en caso de que la categoría de la competición lo requiera, se podrá designar a un oficial como Delegado Médico que será nombrado por la Federación correspondiente a la categoría de la competición en función del ámbito de esta. El Delegado Médico supervisará el control antidopaje y podrá decidir la retirada de un deportista en función de la gravedad de las infracciones/lesiones apreciadas.
- g) **Oficiales Técnicos específicos de Paratriatlón:**
1. El Responsable de Clasificación es el encargado de dirigir, administrar y coordinar todos los asuntos relacionados con la clasificación.
 2. Los Clasificadores serán responsables de determinar la clasificación de los paratriatletas en las clases PTWC1, PTWC2, PTS2, PTS3, PTS4, PTS5, PTS7 y PTS8.
 3. Los Clasificadores certificados por la Federación Internacional de Deportes de Invidentes y el Comité Paralímpico Internacional serán los responsables de determinar la clase deportiva y el estado de la clase deportiva de los paratriatletas con clase PTVI1, PTVI2 y PTVI3.

10.3. JURADO DE COMPETICIÓN

Designado por el Delegado Técnico y formado por:

- a) El/la Delegado/a Técnico/a que será el/la Presidente/a del mismo.
- b) Un/a representante designado/a por la Federación Española de Triatlón.
- c) Un/a representante designado/a por la Federación Autonómica anfitriona de la competición o representante de alguno de los Comités de la Federación Española de Triatlón.

En la Reunión Técnica o antes del inicio de la competición se informará sobre los nombres de los integrantes del Jurado de Competición.

El/la Juez/a Árbitro y los/las oficiales involucrados/as en las apelaciones presentadas deberán estar localizables para poder ser consultados sobre los hechos controvertidos.

Si algún/a integrante del Jurado de Competición tiene vínculos de cualquier naturaleza con alguna de las partes implicadas o afectadas por la apelación no podrá tomar parte en el proceso, sin tener que ser remplazado por otra persona. Si más de uno/a de los/as integrantes del Jurado de Competición tuviera relación o vínculos con alguna de las partes implicadas en una apelación, se deberá nombrar otro Jurado de Competición a criterio del Delegado Técnico.

El Jurado de Competición puede invitar expertos externos para aportar información. Estos expertos externos tendrán derecho a voz, pero no a voto.

10.4. HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

Los oficiales podrán hacer uso de cualquier tipo de herramientas electrónicas o tecnológicas que les permitan recoger datos o pruebas durante la competición.

11. TÉCNICOS DE CLUBES

11.1. GENERAL

Son técnicos de triatlón las personas que estén en posesión del título oficial con la validez académica correspondiente. Quien tenga la condición de técnico de triatlón podrá desempeñar las funciones o atribuciones propias del nivel que ostentase de conformidad con lo previsto en la normativa vigente de aplicación. Quienes estén en posesión de un título oficial de técnico de triatlón con la validez académica correspondiente podrán obtener licencia federativa de técnico o entrenador, siempre que cumplan con el resto de los requisitos fijados en la reglamentación de la FETRI.

En el caso de quienes, sin estar en posesión de un título oficial con la validez académica correspondiente se encuentren inscritos en el registro de la Escuela Nacional de Entrenadores de la FETRI por haber obtenido titulaciones federativas reconocidas por dicha entidad, podrán obtener licencia federativa de técnico o entrenador. En tales casos, la concesión de la licencia federativa como técnico o entrenador se entiende válida a los solos efectos federativos y sin perjuicio del deber de cumplimiento, en cada caso, de las disposiciones que regulen las profesiones del deporte que sean de aplicación en cada momento y territorio.

Los términos o denominaciones que deben emplearse para los técnicos-entrenadores de triatlón según la titulación oficial que dispongan sería la siguiente:

Titulación Oficial	Titulación Federativa Equivalente
Entrenador Nivel 0	
Entrenador Nivel I	Monitor Técnico Deportivo de Base Técnico o Entrenador de Nivel I
Entrenador Nivel II	Técnico Deportivo Elemental Técnico o Entrenador de Nivel II
Entrenador Nivel III	Técnico Deportivo Superior Técnico o Entrenador de Nivel III Técnico o Entrenador Superior Técnico o Entrenador Nacional

La posesión de la licencia federativa como técnico/a o entrenador/a le habilitará o dará derecho a su titular para:

1. Acreditarse en las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal como entrenador de triatleta(s) y/o club participante.
2. Ejercer actuaciones en interés del/los triatleta(s) y/o su entidad deportiva antes, durante y después de la competición.

3. Aparecer en la ficha deportiva de sus triatletas.
4. Participar en el proceso electoral de la FETRI, siempre que se cumplan los requisitos marcados en la normativa federativa electoral.
5. Formar parte, en su caso, de la Asamblea General y de los órganos directivos y consultivos (de acuerdo con la normativa reglamentaria).
6. Recibir las aportaciones económicas correspondientes de las becas de los triatletas a los que entrene, siempre que ello se establezca en las bases reguladoras de las ayudas.
7. Recibir tutela de la FETRI con respeto a sus intereses federativo-deportivos legítimos.

Durante la competición de triatlón el técnico-entrenador acreditado podrá:

1. Asistir acompañando a sus triatletas a la reunión técnica de deportistas.
2. Asistir en representación del club a la reunión técnica correspondiente.
3. Asistir acompañando a sus triatletas en el área de transición hasta la llamada a la cámara de llamadas.
4. Entrar en las zonas reservadas a técnicos-entrenadores en el área de salida, transición y desarrollo de la competición.
5. Asistir acompañando a sus triatletas en la zona de recuperación.
6. Depositar y recoger las ruedas en las competiciones que haya cambio de rueda.
7. Visión preferente a la pizarra ubicada en el Área de Penalización.

En una competición un o una deportista sólo puede estar representado/a por un/a técnico/a-entrenador/a acreditado/a. Si la competición es de carácter individual estará representado por el técnico-entrenador o la técnica-entrenadora que aparezca en su ficha deportiva. Si la competición es por clubes estará representado por alguno de los técnicos-entrenadores o las técnicas-entrenadoras del club correspondiente.

11.2. TÉCNICOS ADSCRITOS A LOS CLUBES TEMPORADA 2019

En los Campeonatos de España en los que haya clasificación por Clubes de las distintas modalidades en las categorías cadete y junior, los clubes deberán contar con un entrenador con licencia federativa en vigor. En el caso de que esto no suceda, los deportistas aparecerán en las clasificaciones como independientes, y el club no podrá optar a la clasificación por clubes ni obtener puntuación para el ranking nacional de clubes. Las competiciones afectadas son:

1. Campeonato de España de Triatlón Junior
2. Campeonato de España de Triatlón Cadete
3. Campeonato de España de Duatlón Junior
4. Campeonato de España de Duatlón Cadete
5. Campeonato de España de Triatlón Cros Junior
6. Campeonato de España de Triatlón Cros Cadete
7. Campeonato de España de Duatlón Cros Junior

8. Campeonato de España de Duatlón Cros Cadete
9. Campeonato de España de Acuatlón Junior
10. Campeonato de España de Acuatlón Cadete
11. Campeonato de España de Triatlón Invierno Junior

En el caso de las competiciones que se relacionan a continuación, las entidades deportivas deberán acreditar que se dispone de un técnico con licencia federativa en vigor para poder participar en la misma:

1. Campeonato de España de Triatlón Escolar Contrarreloj por Equipos
2. Campeonato de España de Triatlón Escolar por Relevos
3. Campeonato de España de Duatlón Escolar Contrarreloj por Equipos
4. Campeonato de España de Duatlón Escolar por Relevos

11.3. ACREDITACIÓN DE TÉCNICOS PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Para poder solicitar la acreditación de técnicos en un Campeonato de España, es necesario que el técnico tenga licencia federativa en vigor.

El técnico deberá registrar la solicitud de acreditación, a través de la plataforma cuyo enlace estará habilitado en www.triatlon.org.

El plazo para la solicitud de acreditaciones son las 23:59 horas del domingo anterior a la competición.

La acreditación será una pulsera para el evento para el cual se ha solicitado la acreditación, y deberá ser recogida por el técnico previa presentación de documento acreditativo, en la zona de entrega de dorsales de la FETRI.

12. RECLAMACIONES Y APELACIONES

12.1. ASPECTOS GENERALES

Las personas o entidades participantes podrán interponer reclamaciones o apelaciones conforme a lo previsto en el presente capítulo del Reglamento de Competiciones.

12.2. RECLAMACIONES

- a) Se entiende por reclamación la acción ejercitada ante el Juez Árbitro por una persona o entidad participante en una competición, o que se disponga a participar, en relación con los siguientes aspectos:
1. Frente a la lista de salida: antes de la Reunión Técnica o, de no existir esta, hasta una hora antes de la primera salida de la jornada. Tales reclamaciones deberán ser resueltas con anterioridad al inicio de la competición.
 2. Frente a los recorridos: deberán presentarse a más tardar 24 horas antes del inicio de la competición.
 3. Frente a la competición:
 - (i) En las competiciones Élite, Sub23, Junior, Cadete y Paratriatlón: un deportista que presente una reclamación contra otro deportista deberá realizarla en los cinco (5) minutos después de su entrada en meta. Si el proceso de reclamación se inicia en ese periodo el deportista tiene quince (15) minutos adicionales para entregar la reclamación al Juez Arbitro desde que se haya iniciado el proceso de reclamación.
 - (ii) En las competiciones de Grupos de Edad: la persona que presente una reclamación contra otro deportista deberá hacerlo en los quince (15) minutos siguientes a la entrada en meta del último participante. Anunciada la reclamación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al reclamante, si así lo solicita, un periodo de treinta (30) minutos adicionales para su presentación definitiva.
 4. Frente al equipamiento.
 - (i) En las competiciones Élite, Sub23, Junior, Cadete y Paratriatlón: la persona que presente una reclamación contra otro deportista deberá hacerlo en los cinco (5) minutos siguientes a su entrada en meta. Anunciada la reclamación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al reclamante, si así lo solicita, un periodo de quince (15) minutos adicionales para su entrega definitiva.
 - (ii) En las competiciones de Grupos de Edad: la persona que presente una reclamación contra otro deportista deberá hacerlo en los quince (15) minutos siguientes a la entrada en meta del último participante. Anunciada la reclamación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al reclamante, si así lo solicita, un periodo de treinta (30) minutos adicionales para su entrega.

5. Frente a los resultados: se pueden presentar reclamaciones a los resultados para corregir errores que no vayan en contra de las decisiones tomadas por el Juez Árbitro o el Jurado de Competición y en los 30 días siguientes a la finalización de la competición.
- b) Las reclamaciones serán formuladas por escrito y entregadas o remitidas al Juez Árbitro. Una reclamación no se considerará presentada hasta que el Juez Árbitro no la haya recibido. Las reclamaciones relativas a los apartados a.1, a.2, a.3 y a.4 deberán adjuntar adicionalmente el justificante del abono de la tasa mínima de 20 €. Esta cantidad será reintegrada al reclamante en el caso de estimarse íntegramente su reclamación.
 - c) Quien/es presente/n una reclamación deberá/n exponer los hechos de forma sucinta en el escrito presentado y aportar cuanto sigue:
 1. Hechos o situación reclamada.
 2. Fundamentos o argumentos esgrimidos.
 3. Pruebas aportadas.
 4. Medidas cautelares solicitadas.
 5. Petición o reclamación expresa formulada.
 - d) El Juez Árbitro podrá acordar mediante resolución la inadmisión de una reclamación en aquellos casos en los que se hubiesen planteado cuestiones distintas a las expresamente previstas en el epígrafe a) del apartado 2 del presente artículo o cuando se hubiesen presentado fuera del plazo previsto en el epígrafe b) del apartado 2 del presente artículo. La resolución de inadmisión de una reclamación podrá ser recurrida ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de 2 días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante.
 - e) El Juez Árbitro, con carácter previo a emitir su resolución, podrá ordenar la práctica de cuantas diligencias entienda precisas. Dichas diligencias ordenadas por el Juez Árbitro podrán servir tanto para solicitar u obtener información complementaria en relación con el objeto de litigio o controversia, como para conferir trámite de audiencia a cuantas personas o entidades pudiesen resultar directamente afectadas por la reclamación planteada. Igualmente, el Juez Árbitro se pronunciará de forma expresa sobre las medidas cautelares solicitadas por el reclamante.
 - f) Las reclamaciones presentadas serán resueltas por el Juez Árbitro mediante resolución escrita motivada. La resolución será notificada a los reclamantes y publicada a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de las personas o entidades participantes en la competición deportiva.
 - g) Las resoluciones sobre las reclamaciones presentadas deberán ser dictadas por el Juez Arbitro: (i) antes del inicio de la competición en el caso de las reclamaciones previstas en los apartados a.1 y a.2 del presente artículo; (ii) en el plazo de tres horas desde la presentación

de las reclamaciones en el resto de los apartados del presente artículo. El plazo máximo para resolver la reclamación podrá excepcionalmente ser ampliado de forma motivada por el Juez Árbitro. La falta de resolución de la reclamación en el plazo máximo previsto sin que se haya procedido por el Juez Árbitro a su ampliación conllevará la desestimación por silencio, operando el silencio negativo. En caso de desestimación de la reclamación por silencio negativo, la persona o entidad reclamante podrá interponer la apelación correspondiente ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI dentro de los dos siguientes días hábiles a contar desde el vencimiento del plazo para resolver por el Juez Arbitro.

- h) Analizada la reclamación planteada y practicadas las diligencias que se hubiesen acordado, se dictará la resolución correspondiente desestimando o estimando la reclamación total o parcialmente. Dicha resolución podrá ser apelada por el reclamante ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante.
- i) Las resoluciones de las reclamaciones serán publicadas a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de las personas o entidades participantes en la competición deportiva. Dichas personas o entidades participantes, salvo que se hubiese desestimado íntegramente la reclamación planteada, podrán interponer apelación frente a la resolución dictada ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su publicación.

12.3. APELACIONES

- a) Se entiende por apelación la acción ejercitada por una persona o entidad participante frente a las decisiones y resoluciones del Juez Árbitro. La apelación podrá plantearse tanto frente a las sanciones impuestas o aplicadas como frente a las decisiones del Juez Árbitro en el curso de la competición. Corresponde al Jurado de Competición la resolución de las apelaciones presentadas frente a las decisiones y resoluciones del Juez Árbitro. La resolución dictada por el Jurado de Competición se podrá recurrir ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su publicación.
- b) El procedimiento de apelación se regirá por las siguientes reglas o protocolo:
 - 1. Apelaciones en contra de la decisión tomada por el Juez Arbitro entre la Reunión Técnica, o en su defecto el tiempo límite establecido para el control de firmas, y el inicio de la competición:
 - (i) Competiciones Élite, Sub23, Junior, Cadete y Paratriatlón: la persona que formule una apelación contra la decisión del Juez Arbitro deberá presentarla en los cinco (5) minutos siguientes al de su publicación o comunicación por dicha autoridad deportiva. Anunciada la apelación en el plazo indicado, el

Juez Árbitro deberá conceder al apelante, si así lo solicita, un periodo de quince (15) minutos adicionales para su entrega definitiva.

- (ii) Competiciones de Grupos de Edad: la persona que formule una apelación contra la decisión del Juez Árbitro deberá presentarla en los quince (15) minutos siguientes al de su publicación o comunicación por dicha autoridad deportiva. Anunciada la apelación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al apelante, si así lo solicita, un periodo de treinta (30) minutos adicionales para su entrega definitiva.
2. Apelaciones en contra de la decisión tomada por el Juez Arbitro durante la competición y hasta la entrada en meta del participante implicado:
 - (i) Competiciones Élite, Sub23, Junior, Cadete y Paratriatlón: la persona que formule una apelación contra la decisión del Juez Arbitro deberá presentarla en los cinco (5) minutos siguientes al de su entrada en meta. Anunciada la apelación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al apelante, si así lo solicita, un periodo de quince (15) minutos adicionales para su entrega definitiva.
 - (ii) Competiciones de Grupos de Edad: la persona que formule una apelación contra la decisión del Juez Arbitro deberá presentarla en los quince (15) minutos siguientes desde que el último deportista finalice la competición. Anunciada la apelación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al apelante, si así lo solicita, un periodo de treinta (30) minutos adicionales para su entrega definitiva.
 3. Apelaciones en contra de la decisión tomada por el Juez Arbitro después de que el participante implicado haya finalizado la competición: la persona que formule una apelación contra la decisión del Juez Arbitro deberá presentarla en el plazo máximo de una (1) hora tras de la publicación de los resultados definitivos en el panel o tablón. Junto a los resultados será publicado el documento que contenga la relación de sanciones aplicadas. La publicación de los resultados definitivos expresará la hora exacta de su publicación a efectos de computar el plazo indicado en este apartado para la presentación de apelaciones. Es responsabilidad de cada participante verificar los resultados definitivos publicados, entendiéndose en todo caso efectuada la comunicación de eventuales sanciones con la publicación de estas en el panel o tablón.
 4. En tanto en cuanto no se hubiese producido la publicación de los resultados definitivos o no se hubiese producido la resolución de las reclamaciones o apelaciones presentadas por los participantes, las decisiones del Juez Árbitro de la competición resultarán ejecutivas salvo que sean adoptadas medidas cautelares por el Jurado de Competición.

5. En todos los demás aspectos distintos a los plazos anteriormente indicados para la presentación de las apelaciones resultará de aplicación lo señalado en el [artículo 11 apartado 2 \(epígrafes b, c, d, e, f, g, h, i\)](#).

12.4. RECURSOS FRENTE A LAS RESOLUCIONES DEL JURADO DE COMPETICIÓN

- a) La decisión del Jurado de Competición podrá ser recurrida frente al Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI.
- b) Los recursos frente a las decisiones del Jurado de Competición podrán ser presentados ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el siguiente al de la celebración de la competición. El escrito de recurso deberá ser acompañado, en su caso, de las alegaciones y pruebas de que intenten valerse el recurrente en la defensa de su derecho e interés. En el recurso presentado, el recurrente podrá solicitar la adopción de las medidas cautelares que considere precisas.
- c) Presentado el recurso correspondiente, el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI acordará la admisión o inadmisión a trámite de esta. La resolución del citado Comité en la que no se admita la apelación presentada agota la vía federativa sin que frente a la misma quepa recurso alguno.
- d) Mediante providencia, el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI acordará la admisión a trámite del recurso presentado pronunciándose en la misma sobre:
1. El posible emplazamiento a cualesquiera otras personas o entidades participantes que pudieran de forma principal y directa resultar afectadas por el recurso presentado, confiriéndoles un plazo para que puedan alegar y/o aportar y/o proponer lo que a su derecho e interés convengan.
 2. Las pruebas aportadas o propuestas, pudiéndose ordenar igualmente la práctica de aquellas otras que el propio Comité entienda precisas para conocer los hechos o circunstancias concurrentes.
 3. La adopción de las medidas cautelares que hubiesen sido solicitadas por el recurrente u otras que sean acordadas de oficio por el citado Comité que permanecerán en su caso vigentes hasta la emisión de la resolución correspondiente a través de la cual se resuelva el recurso presentado.
- e) Practicadas y/o analizadas todas la pruebas y alegaciones presentadas, se dictará por el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI la resolución correspondiente, acordándose en la misma la estimación o desestimación, total o parcial, del recurso presentado. La resolución del Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI agota la vía federativa sin que frente a la misma quepa recurso alguno.

13. TRIATLÓN DE INTERIOR (*INDOOR*)

13.1. DEFINICIÓN

El Triatlón *Indoor* consiste en una competición de triatlón que se desarrolla en un espacio cerrado, como por ejemplo un polideportivo que cuenta con una piscina, un circuito de ciclismo y otro de carrera a pie.

13.2. NATACIÓN

En cada calle (de 2,5 m de ancho) se permitirá un máximo de dos deportistas y cada deportista nadará por la calle que se le haya asignado sin invadir la del otro deportista en ningún momento.

13.3. TRANSICIÓN

Al finalizar la natación puede haber un periodo de neutralización de 10 segundos obligatorio para todos los deportistas. El objetivo de este periodo de tiempo es para que los deportistas tengan algo de tiempo para secarse un poco ya que el agua en la pista es muy resbaladiza y puede suponer un peligro para los deportistas. No cumplir con esta normativa supondrá la descalificación del deportista.

13.4. CICLISMO

- a) Los deportistas doblados no serán eliminados.
- b) Se permite ir a rueda entre deportistas que estén en diferente vuelta.

13.5. CARRERA

- a) No se permiten las zapatillas de clavos.

14. MEDIA Y LARGA DISTANCIA

14.1. DISTANCIAS

- a) Las competiciones de Media y Larga Distancia se podrán celebrar sobre las distancias que figuran en el apartado 1.5 de este Reglamento.
- b) Las competiciones de Triatlón y Duatlón de Larga Distancia se desarrollarán bajo la modalidad de “no permitido ir a rueda”.
- c) Los recorridos deberán ser, en la medida de lo posible, técnicos y sinuosos admitiendo un 5% de tolerancia para el segmento de ciclismo y que deberá ser aprobado por el Delegado Técnico.

14.2. ZONA DE ENTRENADORES

- a) En las competiciones de Media y Larga Distancia está permitido que los asistentes proporcionen avituallamiento a los deportistas, pero siempre dentro de las zonas establecidas. Se podrá hacer siempre en un área que se marcará después de los puntos de avituallamiento con el fin de no entorpecer el correcto funcionamiento de los avituallamientos facilitados por la organización. El incumplimiento de esta norma conllevará una sanción y la descalificación del deportista que haya recibido la ayuda.

14.3. ÁREA DE TRANSICIÓN

- a) Los deportistas podrán cambiarse de ropa en el área de transición. En el caso de que el deportista se tenga que desnudar deberá utilizar las carpas habilitadas a tal efecto dentro del área de transición.
- b) Los trajes de neopreno deberán retirarse en las zonas asignadas a tal fin.
- c) En las competiciones en que exista un sistema de bolsas para depositar el equipamiento, los deportistas deberán dejar todo el material en las mismas, a excepción de las zapatillas de ciclismo que, si no desean dejarlas en la bolsa, deberán engancharse a los pedales de la bicicleta.

14.4. UNIFORME

- a) Los trajes de neopreno deberán retirarse en las zonas asignadas a tal fin.
- b) La cremallera en el frente está permitida y no podrá estar desabrochada por debajo del esternón durante toda la competición, excepto en los últimos 200 metros antes de cruzar la línea de meta que deberá estar totalmente subida.

14.5. ZONA DE NECESIDADES ESPECIALES

- a) En los segmentos de ciclismo y carrera a pie se pueden ubicar zonas de avituallamiento adicionales para cubrir las necesidades especiales de los deportistas.

- b) Cualquier producto que se entregue en esta zona especial deberá ser facilitado por voluntarios y no por personas ajenas a la organización.
- c) De no existir esta zona, no podrá facilitarse avituallamiento personal; en caso de que sucediese se consideraría ayuda externa.

14.6. AYUDA EXTERNA

- a) Se permite la asistencia médica, comida y bebida en los avituallamientos, zonas de necesidades especiales y zonas de entrenadores.
- b) En el área de transición, los oficiales o personal de organización pueden ayudar a los deportistas a recoger sus bicicletas o entrega de equipamiento. Este servicio deberá ser igual para todos los deportistas.
- c) Se puede facilitar servicio mecánico en los lugares habilitados al efecto al igual que desde vehículos oficiales destinados a este propósito.
- d) Se podrá habilitar personal de organización para ayudar a los deportistas a quitarse el traje de neopreno.
- e) Cualquier otra ayuda externa no está permitida.
- f) De no existir esta zona, no podrá facilitarse avituallamiento personal; en caso de que sucediese se consideraría ayuda externa.

15. COMPETICIÓN POR RELEVOS

Las competiciones por relevos podrán tener los siguientes formatos:

- a) **Relevo Mixto:** un equipo estará compuesto por 4 integrantes de los cuales 2 serán hombres y 2 mujeres, y que iniciarán la competición en el orden: mujer, hombre, mujer, hombre. Cada uno de los integrantes finalizará la competición en la distancia establecida. El tiempo no se detendrá desde la salida del primer integrante hasta la llegada del último.
- b) **Relevo Mixto 2x2:** un equipo estará compuesto por 2 integrantes de los cuales 1 será hombre y 1 mujer, y que iniciarán la competición en el orden: mujer, hombre, mujer, hombre. Cada uno de los integrantes finalizará la competición en la distancia establecida. El tiempo no se detendrá desde la salida del primer integrante hasta la llegada del último.
- c) **Relevo 3x:** un equipo estará compuesto por 3 integrantes del mismo sexo. Cada uno de los integrantes finalizará la competición en la distancia establecida. El tiempo no se detendrá desde la salida del primer integrante hasta la llegada del último.
- d) **Relevo por parejas:** un equipo estará compuesto por 6 integrantes del mismo sexo. Se establecen 3 relevos por parejas, de manera que, en cada relevo habrá dos deportistas del mismo equipo que deberán iniciar la competición, cada uno de los segmentos, y finalizar la competición juntos. Si no se cumple esta premisa el equipo podrá ser descalificado. Los componentes de un relevo pueden ayudarse entre sí (reparaciones, avituallamiento, empujando, etc.) pero sin la ayuda de elementos externos a la competición. El tiempo no se detendrá desde la salida del primer integrante hasta la llegada del último.
- e) **Corporativo:** un equipo estará compuesto por 3 integrantes sin importar el sexo. El primer integrante realizará el segmento de natación, el segundo el ciclismo y el tercero la carrera a pie. El tiempo no se detendrá desde la salida del primer integrante hasta la llegada del último.

15.1. EQUIPOS

- a) Los equipos deberán llevar durante toda la competición el uniforme de club, el mismo para todos los componentes del equipo, con la excepción del relevo por segmentos que podrá ser diferente.
- b) Existe la posibilidad de que diferentes integrantes de un equipo hagan uso de una misma bicicleta.

15.2. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

- a) La composición y alineación de los equipos, se realizará acorde a lo especificado en el documento vigente de las Bases Regulatorias de las Competiciones Federadas Oficiales de ámbito estatal.

15.3. ZONA DE TRANSICIÓN

- a) Como norma general será de aplicación lo especificado en el [capítulo 7](#) del reglamento de competencias
- b) El material ya utilizado se depositará en la caja o cesta que corresponde, y está etiquetada, con su número de dorsal.
- c) Las zapatillas de bicicleta son la única excepción ya que podrán colocarse sobre los pedales.

15.4. ZONA DE RELEVO

- a) El relevo se dará en la zona habilitada al efecto conocida como “Zona de Relevo” y que tendrá una longitud de 15 metros.
- b) El relevo se completará cuando el deportista que finaliza contacta con su mano, dentro de la zona de relevo, con el deportista que en ese momento empieza la competición.
- c) Si el contacto se produce de manera no intencionada fuera de la Zona de Relevo el equipo recibirá una sanción de 10 segundos en el área de penalización. Si el relevo se produce intencionadamente fuera de la zona de relevo el equipo será descalificado. Si no se realiza el relevo el equipo será descalificado.
- d) Antes de que se produzca el relevo los deportistas esperarán en la zona de espera bajo las órdenes de los oficiales.

15.5. SANCIONES

- a) El primer deportista cumplirá en la Transición 1 las sanciones por no comenzar antes de la salida oficial.
- b) El resto de las sanciones se penalizarán con 10 segundos de tiempo que se cumplirán en el área de penalización. Cualquier miembro del equipo que esté compitiendo realizando algún segmento podrá cumplir estas sanciones de tiempo.
- c) Es de aplicación lo estipulado en el [artículo 4.1.f](#)

15.6. LLEGADA

- a) Sólo está permitido que el último integrante del equipo cruce la línea de meta.

15.7. CRONOMETRAJE Y RESULTADOS

- a) El tiempo total es el tiempo del equipo que transcurre desde el inicio cuando sale el primer deportista hasta que el tercero o cuarto cruza la línea de meta.
- b) Se cronometrarán y publicarán cada uno de los tiempos de los integrantes.

16. PARATRIATLÓN

16.1. NORMAS GENERALES

- a) Los paratriatletas seguirán el Reglamento de Competiciones FETRI atendiendo a las siguientes modificaciones específicas:
1. Antes de asistir a los Campeonatos Oficiales se requiere que todos los paratriatletas tengan un certificado médico que indique el tipo de discapacidad.
 2. Se requiere que los paratriatletas estén clasificados por un clasificador oficial designado por la ITU para garantizar la asignación correcta a la clase correspondiente.
- b) El Delegado Técnico de la competición tendrá facultad de decidir si alguna clase no puede participar en una determinada competición.

16.2. CLASES DEPORTIVAS EN PARATRIATLÓN

- a) El sistema de clasificación implantado está basado en experiencia demostrada para agrupar a los deportistas con discapacidad en diferentes clases deportivas de acuerdo con su grado de limitación cuando compiten en Paratriatlón.
- b) Los tipos de discapacidad reconocidos son:

Tipos de discapacidad	Ejemplos de condiciones de salud que pueden causar dicha discapacidad
Fuerza muscular alterada. Disminución de la fuerza muscular	Lesión de médula espinal, distrofia muscular, lesiones de plexo branquial, parálisis de Erb, poliomielitis, espina bífida, síndrome de Guillain Barre.
Disminución del rango pasivo del movimiento	Anquilosis, artrogriposis, contracturas articulares post-quemaduras. No incluye hiper movilidad articular.
Deficiencias en extremidades	Amputación como resultado traumático o deficiencia en extremidad de origen congénita.
Hipertonía	Parálisis cerebral, lesión cerebral, ictus, esclerosis múltiple.
Ataxia	Parálisis cerebral, lesión cerebral, esclerosis múltiple, ataxia de Friedreich, ataxia espinocerebelosa.
Atetosis	Parálisis cerebral, ictus, lesión cerebral.
Discapacidad visual	Miopía, visión en túnel, escotoma, retinitis pigmentosa, glaucoma, degeneración macular, catarata congénita.

- c) Las nueve clases reconocidas por la ITU se recogen en el siguiente documento

https://www.triathlon.org/uploads/docs/itusport_competition-rules_2018.pdf

1. **PTWC1:** usuarios de sillas de ruedas con mayor afectación funcional. Los deportistas deberán usar una silla de mano de posición reclinada durante el segmento de ciclismo y una silla de carrera durante el segmento de carrera a pie.
2. **PTWC2:** usuarios de sillas de ruedas con menor afectación funcional. Los deportistas deberán usar una silla de mano de posición reclinada durante el segmento de ciclismo y una silla de carrera durante el segmento de carrera a pie.
3. **PTS2:** discapacidades severas: en los segmentos de ciclismo y carrera a pie los deportistas amputados podrán utilizar prótesis u otros dispositivos de apoyo.
4. **PTS3:** discapacidades significativas: en los segmentos de ciclismo y carrera a pie los deportistas podrán utilizar prótesis u otros dispositivos de apoyo.
5. **PTS4:** discapacidades moderadas: en los segmentos de ciclismo y carrera a pie los deportistas amputados podrán utilizar prótesis u otros dispositivos de apoyo.
6. **PTS5:** discapacidades leves: en los segmentos de ciclismo y carrera a pie los deportistas amputados podrán utilizar prótesis u otros dispositivos de apoyo.
7. **PTVI1:** incluye a los deportistas que son totalmente ciegos: desde la falta total de percepción de luz en uno de los ojos hasta algún grado de percepción de la luz. Es obligatorio contar con un guía durante toda la competición. Deberá montar un tándem durante el segmento de ciclismo.
8. **PTVI2:** incluye a los deportistas con mayor discapacidad visual parcial. Es obligatorio contar con un guía durante toda la competición. Deberá montar un tándem durante el segmento de ciclismo.
9. **PTVI3:** incluye a los deportistas con menor discapacidad visual parcial. Es obligatorio contar con un guía durante toda la competición. Deberá montar un tándem durante el segmento de ciclismo.

La Federación Española reconoce 2 clases adicionales, a saber:

1. **PTS7:** incluye deportistas con discapacidad intelectual caracterizada por limitaciones significativas en su funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa que se manifiesta en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas. El deportista deberá aportar certificado de discapacidad con certificado técnico facultativo igual o superior al 33% de discapacidad intelectual con un CI (Coeficiente Intelectual) menor del 75%, así como una prueba psicológica que demuestre un déficit o alteración de las habilidades conceptuales, sociales y

prácticas. La discapacidad deberá estar presente / diagnosticada antes de los 18 años.

2. **PTS8:** incluye deportistas con limitación demostrada en su actividad y con deficiencias en extremidades, hipertensión, ataxia y/o atetosis y déficit en la fuerza muscular o en el rango de movimiento; el proceso de clasificación de los deportistas puede arrojar una puntuación aplicable pero sin embargo el deportista no puede montar de forma segura en una bicicleta convencional de dos ruedas siendo necesario el uso del triciclo en el segmento de ciclismo y el uso o no de andador/bastones/muletas en el segmento de carrera a pie. También estarán incluidos en esta clase los deportistas con una altura de hasta 137,5 cm para mujeres y de hasta 144,5 cm para hombres (medición realizada con los pies descalzos).

16.3. CLASIFICACIÓN

- a) El Reglamento de Clasificación en Paratriatlón está disponible en www.competitions.com.triatlon.org.
- b) Todos los paratriatletas que compitan en una competición oficial deberán haber sido previamente clasificados para asegurar que cumplen con los criterios mínimos de elegibilidad y que se les asigne la clase adecuada. Los paratriatletas que requieran ser clasificados deberán:
 1. Tener disponibilidad para acudir a una cita de clasificación con un Panel de Clasificadores antes a la competición.
 2. Durante el proceso de clasificación deberán aportar los siguientes documentos debidamente cumplimentados:
 - (i) Formulario de Diagnóstico Médico para discapacidad física (<http://www.competitions.com.triatlon.org/triweb/wp-content/uploads/2015/03/2015.DIAGNOSTICO.MEDICO.DE.CLASIFICACION.PI.FETRI.pdf>).
 - (ii) Formulario de Diagnóstico Médico para discapacidad visual (<http://www.competitions.com.triatlon.org/triweb/wp-content/uploads/2015/03/2015.DIAGNOSTICO.MEDICO.DE.CLASIFICACION.VI.FETRI.pdf>).
 Ambos documentos deben ir firmados por un médico y, además, se acompañará una foto tamaño pasaporte y cualquier otra información médica de utilidad o relevante para los clasificadores.
- c) La Federación informará a los paratriatletas que deseen competir en un evento donde no se ofrece clasificación presencial de la obligatoriedad de enviar la documentación médica específica al menos 6 semanas antes del día de la competición para que se les pueda asignar una clasificación temporal.
- d) Si la clase de un deportista cambia, se puede solicitar una revisión de los resultados pasados. La ITU/FETRI estudiará cada caso

individualmente y decidirá si los resultados de las competiciones deberán cambiarse o no.

16.4. CLASES ELEGIBLES Y FORMATOS DE COMPETICIÓN

- a) Todos los paratriatletas pueden competir en Triatlón, Duatlón, Acuatlón y *Aquabike*. Sólo los paratriatletas de las clases deportivas PTS2, PTS3, PTS4, PTS5, PTS7 y PTS8 podrán competir en Triatlón de Invierno, Triatlón Cros, Duatlón Cros y Cuadriatlón.
- b) Todos los paratriatletas pueden iniciar juntos la competición o agrupados en salida. Los paratriatletas de la misma clase deportiva y sexo deberán tomar la salida juntos.
- c) Se pueden establecer límites de tiempo aconsejando 2 horas para su desarrollo en las competiciones oficiales como los Campeonatos de España y los Campeonatos Autonómicos.
- d) En una competición de Duatlón y Acuatlón la salida se organizará de modo y manera que al menos los deportistas de las clases PTWC1 y PTWC2 inicien la competición un minuto antes que el resto.
- e) A discreción del Delegado Técnico, el formato de la competición podrá sufrir variaciones.
- f) En las clases que incluyan subclases, los deportistas podrán iniciar la competición juntos o en una salida por intervalos. En las competiciones con el formato de una única salida para todos los deportistas, el tiempo de compensación será añadido a los tiempos finales de los deportistas que compiten en las clases:

	PTVI1 M	PTVI2/3 M	PTVI1 F	PTVI2/3 F
Triatlón Sprint	0:00:00	+0:03:08	0:00:00	+0:04:04
Duatlón Sprint	0:00:00	+0:02:51	0:00:00	+0:03:42
	PTWC1 M	PTWC2 M	PTWC1 F	PTWC2 F
Triatlón Sprint	0:00:00	+0:03:21	0:00:00	+0:03:48
Duatlón Sprint	0:00:00	+0:03:04	0:00:00	+0:03:29

Si competición de triatlón se modifica a duatlón, aplicarán los valores de duatlón.

- g) En las competiciones que se aplique el sistema de salida por intervalos, la lista de salida publicada hará referencia a la hora exacta de salida de cada clase.
- h) Si un deportista es reclasificado en una clase diferente tras ser observado en competición, su tiempo final será ajustado acorde a los tiempos de compensación aplicados a su nueva clase.
- i) Con el objetivo de evitar doblados u otros problemas derivados del cronometraje, el Juez Arbitro podrá autorizar una única salida.

16.5. REUNIÓN TÉCNICA DE LOS PARATRIATLETAS

- a) Se celebrará una Reunión Técnica obligatoria antes de cada competición dirigida por el Delegado Técnico. Los entrenadores de paratriatlón también podrán asistir.
1. Los paratriatletas que no asistan a la Reunión Técnica sin informar previamente al Delegado Técnico de su ausencia podrán ser eliminados de la lista de salida.
 2. Los paratriatletas deberán registrar su presencia ante los oficiales de turno a la entrada de la sala donde se celebre la Reunión Técnica.
- b) Los guías y asistentes personales (*personal handlers*) también deberán registrarse en la Reunión Técnica.
- c) Todos los paratriatletas deberán recoger su propia bolsa de registro al terminar la Reunión Técnica. Dicha bolsa incluirá:
1. **PTWC1 y PTWC2:** gorro de natación de color rojo, 3 pegatinas para el casco, 1 dorsal para la bicicleta de mano, 1 dorsal para la silla de carrera, 1 dorsal para la silla de uso diario, 1 dorsal para el paratriatleta y 1 dorsal para el asistente personal.
 2. **PTS2, PTS3, PTS4, PTS5, PTS7 y PTS8:** gorro de natación rojo, amarillo o verde, 3 pegatinas para el casco, 1 pegatina para la bicicleta, 3 pegatinas para las prótesis o artilugios de asistencia, 1 dorsal para el paratriatleta y 1 dorsal para un asistente personal (en el caso de que cuente con la aprobación del Panel de la ITU designado a tal efecto).
 3. **PTVI1:** 1 gorro de natación naranja para el paratriatleta y un gorro blanco para el guía, 6 pegatinas para los cascos, 1 pegatina para el tándem, 1 dorsal para el paratriatleta y 1 dorsal para el guía que deberá llevar escrita la palabra "GUÍA" (*GUIDE*).
 4. **PTVI2 y PTVI3:** 1 gorro de natación verde para el paratriatleta y un gorro blanco para el guía, 6 pegatinas para los cascos, 1 pegatina para el tándem, 1 dorsal para el paratriatleta y 1 dorsal para el guía que deberá llevar escrita la palabra "GUÍA" (*GUIDE*).

16.6. ASISTENTES PERSONALES (*HANDLERS*) EN PARATRIATLÓN

- a) La presencia de asistentes personales cualificados será responsabilidad del paratriatleta y deberán ser acreditados por los oficiales en la Reunión Técnica.
- b) La asignación de los asistentes se hará del siguiente modo:
1. Un (1) asistente para las clases, PTS2, PTS3, PTS4 y PTS5, sujeto a la aprobación del Panel designado por la ITU/FETRI a tal efecto.
 2. Un (1) asistente para las clases PTS7 y PTS8, sujeto a la aprobación del Panel de clasificación designado al efecto.
 3. Hasta un asistente para la clase PTWC1 y PTWC2.

4. No habrá asistentes para las clases PTVI1, PTVI2 y PTVI3(los guías pueden actuar como asistentes en esta clase).
- c) Los asistentes personales pueden ayudar al paratriatleta en los siguientes aspectos:
1. Ayudando al manejo de las ayudas protéticas u otros dispositivos de ayuda técnica.
 2. Ayudando a los paratriatletas a montar y desmontar de la *handbike* y/o de la silla de competición.
 3. Ayudando a quitar el neopreno u otras prendas.
 4. Reparando bicicletas y ayudando a los paratriatletas en el manejo del equipamiento en la zona de transición o en la zona de cambio de ruedas. Los guías de la clase PTVI1, PTVI2 y PTVI3 pueden ayudar a reparar las bicicletas en todo el recorrido del segmento de ciclismo sin recibir ayuda externa.
 5. Colocando la bicicleta en el espacio asignado o entregándosela al paratriatleta.
- d) Todos los asistentes personales están sujetos al Reglamento de Competiciones.
- e) Si un asistente personal empuja o propulsa al paratriatleta puede resultar en una descalificación.
- f) Un asistente personal puede ayudar a un máximo de dos paratriatletas siempre que los dos paratriatletas pertenezcan a la misma clase y sexo.
- g) Todos los asistentes personales deberán estar localizados en un espacio de dos metros respecto al espacio asignado al paratriatleta en la transición. Necesitarán del permiso de un Oficial Técnico para desplazarse a otra zona.

16.7. PROCESO DE REGISTRO EN PARATRIATLÓN

- a) Registro en la Reunión Técnica:
1. Los paratriatletas deberán firmar en la lista de participantes para poder entrar a la Reunión Técnica. En ese momento deberán comunicar a los oficiales de registro si los acompañará su asistente personal o si precisan de uno/a asignado por la organización.
 2. Los paratriatletas deberán asistir a la Reunión Técnica con sus asistentes personales.
 3. Inmediatamente después de finalizar la Reunión Técnica recogerán sus dorsales; el/los asistente/s recogerá/n su camiseta identificativa suministrada por el organizador.
- b) Registro en la sala de paratriatletas:
1. Los paratriatletas y sus asistentes deberán hacer el registro juntos.
 2. Los asistentes necesitan presentarse con la camiseta identificativa y con el dorsal correspondiente.

3. Si un paratriatleta se presenta sin su asistente deberá esperar a que su asistente acuda. Si el paratriatleta decide registrarse sin su asistente, dicho asistente no tendrá acceso a la zona de competición.
4. Una vez que un asistente quede registrado se necesitará la aprobación del Delegado Técnico, y solo en circunstancias excepcionales, para reemplazarlo.
5. Las prótesis, muletas o dispositivos de asistencia para la zona de pre-transición deberán llevar las pegatinas identificativas y serán comprobadas en la sala de paratriatletas.
6. En el caso de que haya entrega de chips, se entregarán en ese momento asegurando que se entrega un chip adicional a cada paratriatleta de la clase PTWC1 y PTWC2.

16.8. COMPORTAMIENTO EN EL ÁREA DE PRE-TRANSICIÓN

- a) Si hay un área de pre-transición, los paratriatletas de las clases PTWC1 y PTWC2, PTS2, PTS3, PTS4, PTS5, PTS7 y PTS8 podrán quitarse los neoprenos antes de coger sus sillas o prótesis, muletas, etc. en esta zona. En esta zona sólo se permiten asistentes para paratriatletas PTWC1 y PTWC2.
- b) Los asistentes de paratriatletas PTWC1 y PTWC2 pueden ayudar a su paratriatleta en esta zona, pero no pueden empujar o conducir a los paratriatletas hacia delante, al menos que el Delegado Técnico haya indicado lo contrario en la Reunión Técnica.
- c) Todos los paratriatletas PTWC1 y PTWC2 deberán hacer el recorrido desde este punto hasta el área de transición con una silla de ruedas de uso diario. Las sillas utilizadas por los paratriatletas PTWC1 y PTWC2 en esta zona deberán tener frenos operativos.
- d) La zona más cercana a la salida del agua se utilizará siempre para alinear las sillas de ruedas de los paratriatletas PTWC1 y PTWC2 según el número de su dorsal.
- e) En el área de pre-transición se dispondrá de una zona para colocar todas las prótesis, muletas y dispositivos ortopédicos de los paratriatletas de las clases PTWC1 y PTWC2, PTS2, PTS3, PTS4, PTS5, PTS7 y PTS8 (si fuera necesario). Un mínimo de dos (2) Oficiales Técnicos coordinarán la distribución de estos equipamientos a los paratriatletas a medida que salgan del agua y se vaya recibiendo la notificación del número por parte del oficial situado a la salida del agua. Todos los dispositivos ortopédicos serán colocados siguiendo el orden numérico.
- f) Los paratriatletas no pueden dejar material de competición en esta área. **Los ayudantes personales están autorizados a llevar el material al espacio asignado en el área de transición.**
- g) Se permiten las prótesis con calas adaptadas que estén protegidas con material antideslizante o con la zapatilla de ciclismo colocada sobre la prótesis.

- h) Todos los paratriatletas de las clases que tengan amputado un miembro inferior deberán usar prótesis o muletas para llegar desde la zona de pre-transición hasta la zona de transición. No está permitido saltar sobre una pierna desde la zona de pre-transición hasta la zona de transición.

16.9. COMPORTAMIENTO EN EL ÁREA DE TRANSICIÓN

- a) El organizador deberá proveer un mínimo de 16 asistentes para la salida del agua. Los asistentes serán los responsables de ayudar a los paratriatletas en la salida del agua y hasta la zona de pre-transición. El Delegado Técnico determinará el número final de asistentes. El acceso a esta zona sólo les estará permitido a ellos. El Delegado Técnico será responsable de supervisar la formación y las prácticas de estos asistentes.
- b) Durante la salida del agua los paratriatletas recibirán ayuda por parte de los asistentes de acuerdo con los colores de los gorros de natación, a saber:
1. Rojo: el paratriatleta necesita ayuda para ser levantado y sacado del agua hasta la zona de pre-transición.
 2. Amarillo: el paratriatleta necesita ayuda para caminar/correr desde la salida del agua hasta la zona de pre-transición.
 3. Verde, naranja o blanco: estos paratriatletas no necesitan ninguna ayuda externa a la salida del agua. Los guías llevarán los gorros blancos.
- c) Los asistentes de la salida del agua les prestarán la ayuda necesaria en las mejores condiciones posibles, con la mejor intención y respetando la seguridad como prioridad máxima.
- d) Las bicicletas, los tándems, las *handbikes* o los triciclos no están permitidos desde la salida del agua hasta la zona de transición.
- e) Todo el equipamiento deberá permanecer en el área asignada al paratriatleta en la zona de transición. La única excepción al Reglamento es si hubiera una zona de pre-transición.
- f) Las zapatillas para la bicicleta deberán dejarse en el espacio asignado al paratriatleta en la zona de transición, antes y después del segmento de ciclismo.
- g) La posición de las clases PTSVI1, PTSVI2 y PTSVI3 en la zona de transición será la más cercanas a la línea de montaje (para hombres y mujeres) seguida por el resto de las clases PTS8, PTS7, PTS5, PTS4, PTS3, PTS2, PTWC1 y PTWC2. A los paratriatletas PTWC1 y PTWC2 les está permitido montar la *handbike* y la silla de competición en la zona de transición.
- h) Cada deportista PTWC1 y PTWC2 tendrá un espacio individual de 4x2 metros. El deportista, el asistente y el equipamiento deberán permanecer en ese espacio durante las maniobras en el área de transición.

16.10. COMPORTAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN LA NATACIÓN EN PARATRIATLÓN

- a) Por razones de seguridad, para dar inicio a la competición se presentarán las clases en el siguiente orden: PTVI1, PTVI2, PTVI3, PTS8, PTSV7, PTS5, PTS4, PTS3, PTS2 y PTWC1 y PTWC2. Por razones de seguridad, los paratriatletas PTWC1 y PTWC2 deberán entrar al agua una vez que los demás paratriatletas estén ya preparados.
- b) La salida será desde el agua.
- c) Si el segmento de natación tiene varias vueltas los paratriatletas no tendrán que salir del agua en cada vuelta.
- d) No están permitidos los artilugios de propulsión como aletas, manoplas o elementos de flotación de cualquier tipo. Todas las prótesis o elementos ortopédicos son considerados artilugios de propulsión con la excepción de los dispositivos de refuerzo de rodilla certificados. El uso de tales artilugios acarreará la descalificación del paratriatleta. Antes de la competición el Delegado Técnico podrá prohibir cualquier elemento considerado peligroso: tornillos, prótesis u otros objetos.
- e) Durante el segmento de natación está prohibido cualquier objeto punzante, tornillos, revestimientos de prótesis o prótesis que puedan ser perjudiciales. El uso del neopreno está regulado según la siguiente tabla:

Distancia Natación	Neopreno obligatorio con temperatura inferior a:	Periodo máximo de permanencia en el agua
750 m	18 °C	45 m.
1500 m	18 °C	1h 10 m.
3000 m	18 °C	1h 40 m.
4000 m	18 °C	2h 15 m.

- f) Si algún paratriatleta no logra completar el segmento de natación dentro del tiempo límite y está a más de 100m de la orilla/salida del agua deberá ser retirado del agua.
- g) Los trajes de neopreno no se permitirán si la temperatura del agua es de **24,6 °C** o superior.
- h) Si la temperatura del agua está entre 30,1 °C y 32 °C. y el tiempo máximo de estancia en el agua de 20 minutos.
- i) El segmento de natación puede ser cancelado si la temperatura oficial del agua es superior a 32 °C o inferior a 15 °C. La temperatura oficial del agua se calculará según la siguiente tabla. Si la temperatura del agua es menor de 22 °C y la temperatura del aire es menor de 15 °C el valor ajustado se determinará según la siguiente tabla:

		Temperatura Exterior (°C)								
		15	14	13	12	11	10	9	8	7
Temperatura del Agua	22 °C	18,5	18	17,5	17	16,5	16	15,5	15	C
	21 °C	18	17,5	17	16,5	16	15,5	15	C	C
	20 °C	17,5	17	16,5	16	15,5	15	C	C	C
	19 °C	17	16,5	16	15,5	15	C	C	C	C
	18 °C	16,5	16	15,5	15	C	C	C	C	C
	17 °C	16	15,5	15	C	C	C	C	C	C
	16 °C	15,5	15	C	C	C	C	C	C	C
	15 °C	15	C	C	C	C	C	C	C	C

16.11. COMPORTAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN EL SEGMENTO DE CICLISMO EN PARATRIATLÓN

- a) En las competiciones de Paratriatlón no está permitido ir a rueda. El Triatlón de Invierno (excepto en el caso de que el segmento de ciclismo se desarrolle sobre asfalto), Duatlón Cros y Triatlón Cros son competiciones en las que está permitido ir a rueda.
- b) En las competiciones de Paratriatlón el término “bicicleta” se refiere a bicicletas, tándems, triciclos o *handbikes*.
- c) Todas las bicicletas deberán ser propulsadas por fuerza humana. Se permite el uso de piernas y brazos para realizar la propulsión, pero no de ambos a la vez. Cualquier incumplimiento resultará en descalificación.
- d) Las especificaciones de bicicletas en competiciones de Paratriatlón están definidas en el presente Reglamento.
- e) Las Bicicletas, los tándems y las bicicletas de mano deberán tener dos sistemas independientes de freno. Las bicicletas y los tándems deberán tener un freno independiente en cada rueda. En cuanto a las bicicletas de mano, el sistema de frenado deberá actuar con los dos frenos sobre la rueda delantera.
- f) Los frenos de disco no están permitidos excepto en la clase PTWC1 y PTWC2.
- g) Los paratriatletas con discapacidad en una de las extremidades superiores pueden usar un divisor del sistema de frenado que no será considerado como una adaptación de la bicicleta.
- h) No están permitidos los escudos protectores u otros dispositivos que reduzcan la resistencia al aire.
- i) Las manos artificiales y prótesis se pueden acoplar a la bicicleta o al cuerpo del deportista, pero no a los dos de manera simultánea.
- j) Excepto para las *handbikes* de PTWC1 y PTWC2, la posición de un paratriatleta deberá ser únicamente soportada por los pedales, el sillín y el manillar.
- k) Los paratriatletas con amputación de un miembro inferior por debajo de la rodilla o deficiencia del miembro y que no usen prótesis pueden utilizar un soporte para el miembro que no requiera un proceso de adaptación.

- l) Las *handbikes* y los triciclos deberán tener dos sistemas de frenado: uno delantero y otro trasero. El sistema de frenado sobre ruedas dobles deberá ser dinámico y actuar sobre ambas ruedas.
- m) Todas las peticiones para adaptaciones por discapacidad para cualquier bicicleta o *handbike* deberán ser enviadas por escrito por la respectiva Federación Nacional a la ITU para su estudio y aprobación al menos un (1) mes antes de la competición en la que el/la paratriatleta desee participar, adjuntando una explicación detallada y por lo menos 5 fotos. Para ello se utilizará el formulario llamado “Equipment Adaptation Form” (Formulario de Adaptación de Equipamiento) que se puede descargar en:

http://www.triathlon.org/about/downloads_category/Paratriathlon

El/la solicitante será informado/a por la ITU de la resolución de la petición una vez que la información haya sido revisada por el Panel. Si es aceptada, la información será incorporada al fichero “Approved Paratriatlón Impairment Adaptations on Bicycles”(Adaptaciones de Bicicletas de Paratriatletas Aprobadas) que se encuentra en el mismo enlace.

- n) Las Federaciones y los oficiales no asumirán ninguna responsabilidad por ningún hecho derivado de la elección por parte del paratriatleta de determinados equipamientos y/o por alguna adaptación usada ni por ningún defecto que puedan tener o su uso inadecuado.
- o) No se permiten perros guía en el segmento de ciclismo en ningún momento.
- p) Ninguna parte del segmento ciclista podrá tener una pendiente máxima superior al 12% en su sección más inclinada.
- q) El uso del dorsal es obligatorio y deberá ser visible desde atrás.

16.12. COMPORTAMIENTO DE LOS PTWC1 y PTWC2 EN LA NATACIÓN/EQUIPAMIENTO

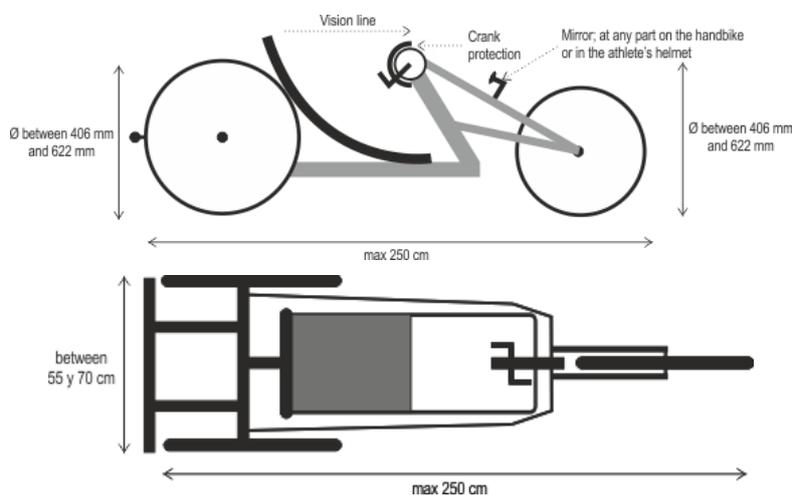
- a) Los paratriatletas podrán usar hasta 3 ataduras, **que estén fabricadas con material sin flotabilidad**, alrededor de las piernas en cualquier posición. La atadura sólo podrá tener 10cm de ancho como máximo.
- b) Está permitido el uso de un refuerzo para la rodilla asegurando que no facilite la flotación ni la propulsión. Si se nada con traje de neopreno el refuerzo deberá estar sujeto a la parte exterior del traje. El refuerzo puede cubrir como máximo la mitad de la superficie de las piernas. La longitud no puede sobrepasar la mitad superior del muslo o la parte inferior de la pantorrilla y tiene que sujetar la parte de las rodillas. Las especificaciones de este refuerzo son:
 1. Material: plástico PVC o fibra de carbono sin capacidad de flotación o propulsión.
 2. No puede haber ningún espacio que permita la entrada de aire o cualquier tipo de gas.
 3. El grosor máximo será de 5 mm.

- c) El refuerzo para la rodilla deberá estar aprobado por la ITU. Todas las peticiones deberán ser enviadas por la FETRI. El paratriatleta deberá remitir el formulario de aprobación a la FETRI al menos 1 mes antes de la competición donde participará el paratriatleta. Dicho documento incluirá una explicación detallada del refuerzo y su diseño, adjuntando al menos 5 fotos de este. El documento llamado “Knee Brace Approval Request Form” (Formulario de Solicitud de Aprobación de Refuerzo para la Rodilla) se encuentra disponible en www.triathlon.org.
- d) El uso de prenda de neopreno inferior está siempre permitido.

16.13. COMPORTAMIENTO EN EL SEGMENTO DE CICLISMO EN PARATRIATLÓN PARA PTWC1 y PTWC2

- a) Los paratriatletas deberán usar *handbikes* propulsadas por los brazos y en posición tumbada boca arriba.
- b) Las especificaciones de una *handbike* de posición tumbada son:
 1. La *handbike* deberá ser propulsada por los brazos y deberá contar con tres ruedas **con una estructura tubular** que cumpla con las regulaciones de construcción de bicicletas de la UCI (excepto en el caso de los tubos de cuadros de chasis que no necesitan ser rectos). Para la construcción del asiento o el respaldo, el diámetro máximo de los tubos del cuadro podrá exceder los estándares definidos por la UCI.
 2. La rueda individual puede ser de un diámetro diferente al de las ruedas dobles. La rueda delantera deberá ser dirigible y deberá ser dirigida por un sistema que incluya manetas y una cadena. La *handbike* deberá ser propulsada únicamente por un juego de cadena y un tren de bicicleta convencional con bielas, coronas para cadena, cadena y cambios y con manetas que sustituyan a los pedales. Deberá ser propulsada exclusivamente por las manos, brazos y tronco superior.
 3. Los paratriatletas deberán tener una visión clara. La horizontal desde el ángulo de visión del ojo del paratriatleta deberá quedar por encima de la corona del pedalier cuando el paratriatleta esté sentado con las manos sobre las manetas mirando al frente con los hombros y la espalda apoyados en el respaldo y la cabeza en contacto con el reposacabezas, si lo hay. Desde esta posición, se respetarán las siguientes medidas: (#1) la distancia del suelo al punto medio de los ojos del paratriatleta y (#2) la distancia del suelo al centro de la corona o eje de pedalier. La medida (#1) deberá ser igual o mayor que la medida (#2). Todas las *handbikes* deberán llevar un espejo fijado al casco o a algún punto de la *handbike* para asegurar la visión trasera.
 4. Todas las *handbike* deberán tener un espejo ubicado de manera segura, bien en el casco del deportista o en algún punto en la parte delantera de la *handbike*, para asegurar que se tiene una visión trasera.
 5. El paratriatleta deberá tener los pies posicionados en frente de las rodillas durante el segmento de ciclismo

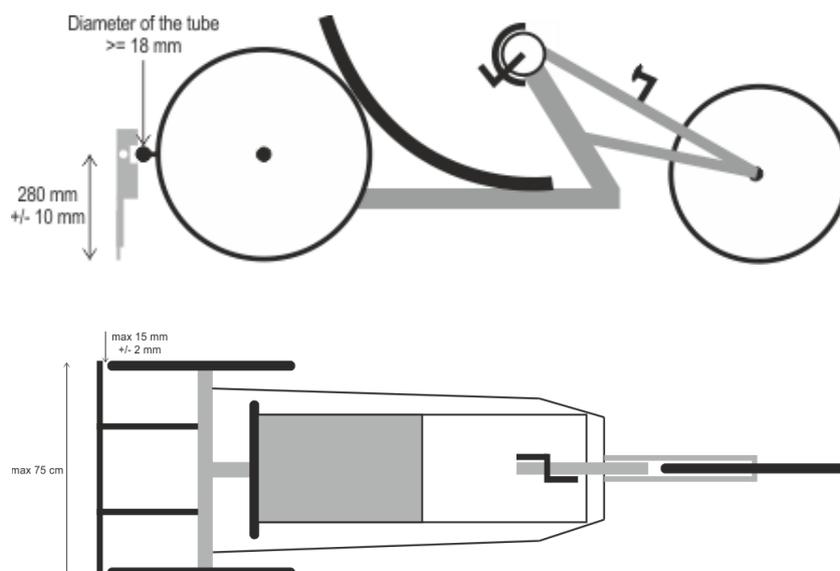
6. No se podrán realizar ajustes a la *handbike* durante toda la competición.
7. Las ruedas de la *handbike* podrán variar entre un (ERTRO) 406 mm mínimo y 622 mm máximo. Se permitirán modificaciones de los rodamientos si fuera necesario. La anchura de ruedas dobles de una *handbike* podrá variar entre 55 cm mínimo y 70 cm máximo, medido desde el centro de cada rueda por donde las ruedas entran en contacto con el suelo.
8. Se permiten ruedas lenticulares.
9. Se permite el uso de los frenos de disco.
10. La *handbike* podrá medir 250 cm máximo de longitud y 75 cm máximo de ancho.
11. La palanca de cambio podrá estar situada en las manetas o en un lateral del cuerpo del paratriatleta.
12. El plato más grande del cambio deberá tener un protector para el paratriatleta. Esta protección deberá estar hecha de material sólido suficientemente robusto y que cubra la mitad de su circunferencia (180°) por el lado que esté orientado hacia el paratriatleta.
13. El diámetro máximo del tubo del cuadro será de 80 mm. Cualquier pieza insertada en las uniones entre los tubos deberá ser sólo para fines tener como única finalidad el fortalecimiento. Los dispositivos aerodinámicos no están permitidos.
14. Está permitido un arnés que permita una liberación rápida del cuerpo.



15. Los paratriatletas se asegurarán de que sus extremidades inferiores tienen una zona de apoyo/agarre/descanso adecuada para evitar su arrastre o que entren en contacto con el suelo durante la competición.

Es obligatorio que una *handbike* con dos ruedas traseras esté equipada con una barra de seguridad para proteger la rueda delantera de una *handbike* que venga por detrás y no entre en el espacio entre las dos ruedas.

Es obligatorio contar con una barra de seguridad que no excederá en ancho la del tubular de las ruedas traseras. Dicha barra se colocará a una distancia de 15 mm (+/- 2 mm) de las ruedas traseras. Deberá ser en forma de tubo con un diámetro de al menos 18 mm y fabricada con un material sólido para resistir un posible impacto sin que se rompa. La distancia entre el suelo y el eje de la barra deberá ser de 280 mm (+/- 10 mm). La estructura y el montaje de la barra de seguridad deberá garantizar que los golpes normales que se pueden producir durante la competición no afecten a la seguridad funcional de la barra (ver dibujo adjunto).



- c) El dorsal deberá colocarse en la parte de posterior de la *handbike*, y deberá ser visible desde atrás.
- d) El casco deberá estar abrochado antes de montar en la bicicleta, y permanecer abrochado hasta finaliza la competición.
- e) Los deportistas deberán detenerse completamente en las líneas de montaje y desmontaje. Las sillas de ruedas se considerarán como correctamente detenidas, si la rueda delantera se detiene inmediatamente antes de la línea. Si la rueda delantera se detiene tocando la línea o después de la línea, se aplicará una sanción por tiempo.

16.14. COMPORTAMIENTO EN EL SEGMENTO DE CARRERA EN PARATRIATLÓN PTWC1 y PTWC2

- a) Los paratriatletas de la clase PTWC1 y PTWC2, desarrollan este segmento con una silla de carrera, que deberá cumplir con el Reglamento de Competiciones en cuanto a seguridad.
- b) Las especificaciones de una “silla de carrera” (de ahora en adelante “la silla”) son las siguientes:

1. La silla deberá tener dos ruedas traseras grandes y una delantera más pequeña.
 2. Deberá contar con un freno en la rueda delantera.
 3. Ninguna parte del cuerpo de la silla deberá extenderse por delante del eje de la rueda delantera y ser más ancha que los ejes de las dos ruedas traseras. La altura máxima desde el suelo de la parte principal de la silla es de 50 cm
 4. El diámetro máximo de la rueda trasera, incluyendo la cubierta, no deberá exceder los 70 cm El diámetro máximo de la rueda delantera, incluyendo la cubierta, no deberá exceder los 50 cm
 5. Para cada rueda trasera solo está permitido un anillo redondeado y plano. No se permiten dispositivos asociados que faciliten la propulsión.
 6. Están permitidos únicamente los dispositivos de dirección mecánica manejados por la mano.
 7. Los paratriatletas deberán poder girar de manera manual la rueda delantera a derecha e izquierda.
 8. Ninguna parte de la silla podrá sobresalir por detrás del plano vertical del borde posterior de las ruedas traseras.
 9. Es responsabilidad del paratriatleta asegurar que la silla cumple con la normativa en vigor. Ninguna competición empezará con retraso porque el paratriatleta tenga que hacer ajustes en la silla.
 10. El paratriatleta deberá asegurar que cualquier parte del miembro inferior tiene apoyo suficiente para evitar que se arrastren o entren en contacto con el suelo durante la competición.
 11. El paratriatleta deberá llevar un casco que cumpla con el Reglamento siempre que esté sentado en la silla.
- c) Propulsarse por cualquier otro método que no sea empujando las ruedas o los anillos que protegen las ruedas acarreará una descalificación.
- d) Está prohibido ir a rueda de una moto u otro vehículo a motor y se aplicarán las sanciones recogidas en el capítulo general de ciclismo que detalla el procedimiento de ir o no a rueda. La distancia permitida respecto una moto deberá ser al menos de **15** metros. En el caso de un vehículo la distancia será de 35 m.
- e) El paratriatleta que está a punto de adelantar a otro tiene la responsabilidad de asegurar un adelantamiento limpio sin acortar el recorrido. El paratriatleta que va a ser adelantado tiene la responsabilidad de no obstruir o impedir que el otro paratriatleta adelante cuando ambas sillas se encuentren en paralelo.
- f) Un paratriatleta PTWC1 y PTWC2 será considerado “finalizado” en el momento en que el centro del eje de la rueda delantera alcance el plano vertical del borde más cercano de la línea de meta.
- g) El dorsal será colocado en la parte trasera de la silla y siempre visible desde la parte posterior.

- h) El recorrido de carrera a pie no deberá tener una pendiente máxima del 5% en su sección más empinada.

16.15. COMPORTAMIENTO EN EL SEGMENTO DE CARRERA A PIE EN PARATRIATLÓN PARA LAS CLASES PTS2, PTS3, PTS4, PTS5, PTS7 y PTS8

- a) Los paratriatletas pueden usar prótesis, muletas o bastones durante este segmento.
- b) Los deportistas pueden usar prótesis siempre que esta reemplace una parte de la amputación del cuerpo del deportista. Solo podrán competir con prótesis u otro equipo de adaptación especial previa revisión y aprobación en el proceso de clasificación.
- c) El uso de ballestas de carrera solo está permitido cuando estén montados sobre la prótesis.
- d) El dorsal es obligatorio y deberá ser visible desde delante.

16.16. CONDUCTA DE LOS PARATRIATLETAS PTVI1, PTVI2 y PTVI3

Los paratriatletas con discapacidad visual PTVI1, PTVI2 y PTVI3 y sus guías deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Consideraciones generales:
 1. En ninguna circunstancia está permitido el uso de perros guía.
 2. Cada paratriatleta deberá tener un guía del mismo sexo y nacionalidad. Ambos, paratriatleta y guía, deberán contar con una licencia de la misma Federación Nacional.
 3. Cada paratriatleta puede tener como máximo un guía para cada competición.
 4. Antes de competir como guía deberá respetar un período de doce (12) meses de espera desde su última competición como triatleta Élite en una competición de triatlón ITU sobre distancia Sprint u Olímpica o cualquier competición de triatlón Élite sobre distancia Sprint u Olímpica reconocida por la ITU.
 5. Todos los guías deberán ajustarse a los criterios mínimos de edad según recoge el Reglamento de Competiciones.
 6. En una competición y en caso de accidente o enfermedad, y previa presentación de un certificado médico, un guía puede ser reemplazado hasta 24 horas antes del inicio de la competición.
 7. Los guías no están autorizados a empujar o tirar de sus paratriatletas, **para adquirir ventaja injusta.**
 8. La distancia entre el paratriatleta y el guía no puede ser superior a 1,5 m durante el segmento de natación y 0,5 m en todo momento durante el resto de la competición.
 9. Los guías no pueden usar tablas, piraguas (durante el segmento de natación), o bicicletas, motos, etc. (durante el segmento de carrera a pie) u otro mecanismo de transporte para adquirir ventaja respecto al resto de participantes.

- b) Todos los paratriatletas de la clase PTV11 deberán llevar gafas oscuras durante toda la competición. Las gafas oscuras para la natación podrán ser retiradas una vez el deportista y el guía hayan alcanzado su posición en la primera transición. Las gafas oscuras para el ciclismo y la carrera a pie deberán ser utilizadas desde la primera transición hasta cruzar la línea de meta.
- c) Conducta en el segmento de natación:
1. En ningún momento el guía puede liderar o pasar al paratriatleta, ni propulsarlo hacia adelante empujando o tirando de él/ella.
 2. En ningún momento el guía podrá propulsar, tirar de o empujar a un paratriatletas utilizando para ello cualquier parte de su cuerpo, con el fin de ganar ventaja injusta.
 3. El guía deberá nadar junto al paratriatleta con una separación máxima de 1,5 m desde la cabeza del paratriatleta a la cabeza del guía. La atadura deberá ser elástica de color reflectante y con una longitud máxima de 0,8 m al medirla sin tensarla. Puede ir sujeta a cualquier parte del cuerpo del paratriatleta o el guía.
 4. Conducta en el segmento de ciclismo: Todos los paratriatletas y guías deberán usar un tándem como bicicleta. Se deberán cumplir las siguientes especificaciones:
 - (i) Un tándem es una bicicleta para dos personas con dos ruedas de igual diámetro que cumplen los principios generales de construcción de bicicletas de la UCI (Unión Ciclista Internacional). La rueda delantera deberá ser dirijible por la persona que va en la posición delantera, conocido como piloto. Ambos deportistas deberán mirar hacia adelante en la posición tradicional de bicicleta y la rueda trasera deberá ser manejada por los dos deportistas a través de un sistema compuesto de pedales y cadenas. Las dimensiones máximas serán de 2,70 m de largo y 0,50 m de ancho.



- (ii) El tubo superior del tándem y cualquier otro tubo de refuerzo adicional puede inclinarse para adaptarse a los tamaños morfológicos de los pilotos.
5. Conducta en la carrera a pie: Todos los deportistas deberán estar atados a sus guías durante toda la carrera a pie. La atadura

deberá estar fabricada de un material que no sea elástico y que no almacene energía para evitar ayudar al deportista e instar una mejora en su rendimiento.

- (i) El deportista puede apoyarse o agarrarse al codo del guía. El guía no está autorizado a empujar, tirar o propulsar al deportista para ayudarle a obtener ventaja durante la carrera a pie. El guía puede asistir al deportista para que recupere la orientación en caso de un tropiezo o una caída, pero siempre que no suponga la obtención de una ventaja.
- (ii) En el momento en que el deportista cruce la línea de meta, el guía deberá permanecer al lado o detrás del deportista, pero nunca más allá de los 0,5 m establecidos como distancia máxima de separación.
- (iii) *Free Leading Zones (Zonas Libres)*: por razones de seguridad se permite el contacto 10 m antes de llegar a un avituallamiento, giro agudo, área de penalización, área de transición, fin de natación, área de pre-transición, o cualquier otra zona del segmento de carrera a pie indicada por el Delegado Técnico durante la Reunión Técnica.

16.17. CONDICIÓN DE PARATRIATLETA

Los deportistas clasificados como paratriatletas únicamente podrán competir en competiciones de Paratriatlón siempre y cuando en la competición se incluya una competición específica de Paratriatlón. Si en la competición no hubiera una competición de Paratriatlón, el deportista podrá participar en otra diferente (Élite, Grupos de Edad, etc.).

En el momento en que los deportistas sean considerados “No Elegibles” en un proceso de clasificación o sean considerados elegibles, pero pierdan tal condición ya no podrán participar en competiciones de Paratriatlón, aunque sí podrán hacerlo en otras competiciones (Élite, Grupos de Edad, etc.).

Los deportistas considerados “No Elegibles” durante el proceso de clasificación en el marco de una competición no podrán participar en la competición de Paratriatlón, pero se les brindará la opción de poder hacerlo en Grupos de Edad.

17. TRIATLÓN DE INVIERNO

17.1. NORMAS GENERALES

- a) El Delegado Técnico podrá modificar el orden de los segmentos y las distancias reflejadas en el capítulo 1.5 en función de las condiciones climatológicas.
- b) No se podrá celebrar la competición si la temperatura ambiente es inferior a -18 °C.

17.2. CARRERA A PIE

- a) Se permite correr con zapatillas de clavos.
- b) No está permitido llevar el casco puesto durante la carrera a pie.

17.3. CICLISMO

- a) Será de aplicación lo recogido en los siguientes artículos, en función de cómo se desarrolle el segmento de ciclismo:
 1. Bicicleta de carretera; según lo recogido en el [artículo 5.2](#).
 2. Bicicleta de montaña; según lo recogido en el [artículo 17.2](#).

17.4. ESQUÍ DE FONDO

- a) El equipamiento obligatorio para el segmento de esquí de fondo consiste en:
 1. Un par de esquíes de fondo, más largos que la estatura del deportista, y el calzado adecuado para su uso. Los esquíes serán marcados por la organización para garantizar que no son sustituidos por otros durante el segmento.
 2. Un par de bastones más cortos que la estatura del deportista.
 3. Un dorsal proporcionado por la organización y totalmente visible desde delante del deportista.
 4. Prendas que cubran el cuerpo adecuadamente.
- b) No está permitido ponerse los esquís en el área de transición.
- c) No está permitido el uso del casco de ciclismo durante el segmento de esquí de fondo.
- d) El inicio del segmento de esquí de fondo deberá estar claramente marcado.
- e) El estilo a utilizar es libre. Los deportistas están obligados a seguir la traza del estilo adoptado respetando las del otro estilo, aunque se permite el cambio de un estilo a otro.
- f) Todo el recorrido se realizará con los esquíes calzados.
- g) El esquiador alcanzado o doblado está obligado a ceder el paso al que llega por detrás, dejando libre la traza o incluso deteniéndose. Esta regla no será de aplicación en los últimos 200 m de competición.
- h) Los deportistas pueden cambiar de bastones durante la competición.

- i) Ciertas zonas pueden tener restricciones al estilo libre o clásico.
- j) En los últimos 30-50 m antes de la línea de meta no está permitido el estilo libre y se deberá competir en el estilo clásico. En el caso de competiciones élite separadas de grupos de edad, los deportistas que participen en élite deberán utilizar las zapatillas de esquí.
- k) En el caso de que la competición finalice con el segmento de esquí de fondo, un deportista habrá finalizado la competición cuando la punta de la bota sobrepasa totalmente la línea de meta.

18. TRIATLÓN Y DUATLÓN CROS

18.1. DISTANCIAS

Se admite un 5% de tolerancia para el segmento de ciclismo siempre que el Delegado Técnico haya aprobado este margen.

18.2. BICICLETA DE MONTAÑA

a) Se aplica el Reglamento de Ciclismo con las siguientes variaciones:

1. La bicicleta deberá cumplir con un estándar de bicicleta de montaña.
2. El diámetro mínimo de la rueda es 26 pulgadas y el máximo 29 pulgadas. El mínimo de la sección transversal es 1,15 pulgadas.
3. El diámetro de la rueda delantera y trasera puede ser diferente.
4. Están permitidas las ruedas con clavos o lisas.
5. Los deportistas pueden llevar o empujar la bicicleta durante el recorrido.
6. El *drafting* está permitido. Por razones de seguridad se puede prohibir el adelantamiento antes de la entrada a la zona de transición.
7. Los deportistas doblados no serán retirados de la competición.
8. Los deportistas son responsables de tener sus propias herramientas y piezas para realizar reparaciones durante el segmento de ciclismo.

b) El equipamiento obligatorio consiste en:

1. Los acoples no están permitidos.
2. No están permitidos los manillares de curva tradicional para bicicletas de carretera.
3. Las extensiones tradicionales en los manillares de las bicicletas de montaña están permitidas siempre que los extremos estén correctamente taponados.



18.3. CARRERA A PIE

Las zapatillas de clavos están permitidas.

18.4. ZONA DE ENTRENADORES

- a) Los entrenadores tendrán una zona específica para que puedan facilitar comida y bebida a los deportistas, tanto en el ciclismo como en la carrera a pie.

18.5. ZONA DE NECESIDADES ESPECIALES

- g) En el segmento de ciclismo y el segmento de carrera a pie se podrán ubicar zonas de avituallamiento adicionales para cubrir las necesidades especiales de los deportistas.
- h) Cualquier producto que se entregue en esta zona deberá ser facilitado por voluntarios y no por personas ajenas a la organización.
- i) De no existir esta zona no podrá facilitarse avituallamiento personal. Si sucediese, se considerará ayuda externa.
- j) Se puede ubicar una zona de servicio mecánico en el segmento de ciclismo. En esta zona los deportistas podrán dejar sus herramientas y recambios previo etiquetado. El deportista es responsable de depositar y recoger su material.

19. AQUABIKE

19.1. GENERAL

- a) El *aquabike* consiste en los siguientes tramos o segmentos: natación, primera transición, ciclismo, segunda transición y meta.
- b) Esta modalidad solo será posible en una competición de Larga Distancia y para categorías de Grupos de Edad.

19.2. DISTANCIAS

- a) Las mismas que en Larga Distancia.

19.3. REGLAMENTO ESPECÍFICO

- a) Es de aplicación el Reglamento de Media y Larga Distancia.

19.4. LLEGADA

- a) Los deportistas finalizarán la competición cuando crucen la línea de meta ubicada al finalizar el segmento de ciclismo.
- b) La llegada se registrará en el instante en que el tubular de la rueda delantera cruce el plano vertical que se alza desde el extremo inicial de la línea de llegada.
- c) El tiempo registrado en ese momento será el tiempo de llegada a meta.

20. CUADRIATLÓN

20.1. TIPOS DE EMBARCACIONES

- a) Está permitido el uso de cualquier tipo de piragua o canoa formato K1. Las K2 están permitidas siempre que solo compita un deportista con ella. También están permitidas las embarcaciones SUP.
- b) Los Oficiales Técnicos revisarán las embarcaciones para asegurarse de que no tienen ningún elemento que pueda ser peligroso para el desarrollo de la competición.
- c) No está permitido el uso de elementos de propulsión artificial.

20.2. TIPOS DE PALAS

- a) No existe ninguna restricción respecto al tipo de pala que se puede utilizar siempre y cuando no tenga ningún elemento que pueda resultar peligroso para el desarrollo de la competición.

20.3. IDENTIFICACIÓN DE LA EMBARCACIÓN

- a) El deportista recibirá un dorsal plastificado para colocar en la parte delantera de la embarcación. El dorsal deberá estar visible en todo momento.

20.4. TRANSICIÓN

- a) La transición se deberá realizar sin que el deportista reciba ningún tipo de ayuda externa.

21. CONTRARRELOJ INDIVIDUAL

21.1. DEFINICIÓN

- a) Es una competición individual que proviene de la contrarreloj individual del ciclismo.

21.2. FORMATO

- a) El formato es de contrarreloj con salida individualizada para cada deportista.

21.3. DISTANCIAS

- a) Triatlón, Duatlón, Triatlón Cros y Duatlón Cros en distancia sprint.

21.4. SALIDA

- a) Se seguirá lo estipulado en el [artículo 4.6](#) del reglamento de competiciones.

21.5. NATACIÓN

- a) Por norma general será de aplicación lo recogido en el apartado de natación de este reglamento de competiciones.

21.6. CICLISMO

- a) Por norma general será de aplicación lo recogido en el apartado de ciclismo de este reglamento de competiciones.
- b) Se utilizará el mismo equipamiento que el de las competiciones en las que no se pueda ir a rueda. No está permitido ir a rueda durante el segmento de ciclismo.

21.7. CARRERA

- a) Por norma general será de aplicación lo recogido en el apartado de carrera a pie de este reglamento de competiciones

21.8. AREA DE TRANSICIÓN

- a) Por norma general será de aplicación lo recogido en el apartado de área de transición de este reglamento de competiciones

22. CONTRARRELOJ POR EQUIPOS

22.1. DEFINICIÓN

- a) Es una competición por equipos que proviene de la contrarreloj por equipos del ciclismo.

22.2. FORMATO

- a) El formato es de contrarreloj con salida individualizada para cada equipo.

22.3. EQUIPOS

- a) Los equipos estarán compuestos por un máximo de seis y un mínimo de cuatro deportistas del mismo sexo y del mismo club.
- b) Dentro del mismo equipo se podrán combinar deportistas pertenecientes a diferentes categorías que podrían tomar parte en una competición individual de la misma distancia.
- c) Durante toda la competición los equipos deberán llevar puesto el uniforme de club que será el mismo para todos los miembros del equipo.

22.4. DISTANCIAS

- a) Triatlón, Duatlón, Triatlón Cros y Duatlón Cros en distancia sprint.

22.5. SALIDA

- a) Se seguirá lo estipulado en el [artículo 4.7](#) del reglamento de competiciones.

22.6. NATACIÓN

- a) Los miembros de un equipo pueden ayudarse entre sí (por ejemplo, empujando, tirando o llevando a un compañero) siempre por sus propios medios y sin el uso de ayudas externas.

22.7. CICLISMO

- a) Se seguirá lo estipulado en el reglamento de competiciones para aquellas competiciones en las que ir a rueda durante el segmento de ciclismo no esté permitido. Los integrantes de un equipo pueden ir a rueda entre ellos.
- b) Si un equipo alcanza a otro no puede situarse a la estela del equipo alcanzado. Durante los adelantamientos los equipos mantendrán una distancia lateral de dos metros. Después del adelantamiento el equipo adelantado deberá retrasarse hasta una distancia de 25 metros detrás del equipo que le ha superado. El equipo que intentando adelantar no lo consiga deberá retrasarse también 25 metros. Si fuera necesario, un oficial puede obligarles a mantener esas distancias. Los deportistas descolgados de su equipo no podrán ir a la estela ni preceder a ningún otro equipo o deportista

descolgado. El equipo adelantado deberá facilitar la maniobra de adelantamiento del equipo que lo alcanza.

- c) En caso de que uno o más integrantes del equipo se encuentren descolgados a más de 30 segundos de su equipo deberán abandonar la competición.
- d) Los miembros de un equipo pueden ayudarse entre sí, (reparaciones, avituallamiento, empujando, etc.) pero sin la ayuda de elementos externos a la competición.

22.8. CARRERA A PIE

- a) Los componentes de un equipo pueden ayudarse entre sí, pero sin la ayuda de elementos externos a la competición.
- b) En el caso de que uno o más integrantes del equipo se encuentren descolgados a más de 30 segundos de su equipo deberán abandonar la competición.

22.9. ÁREAS DE TRANSICIÓN

- a) El área de transición incluirá una zona de espera, próxima a la salida de esta, en la que los deportistas podrán esperar a otros miembros de su equipo. Los equipos podrán salir del área de transición cuando estén presentes al menos cuatro de sus integrantes en la zona de espera. El quinto y sexto integrantes tendrán un margen de 30 segundos para abandonar el área de transición. Pasado este tiempo no podrán continuar compitiendo.

22.10. CRONOMETRAJE Y RESULTADOS

- a) El tiempo del equipo será el del cuarto deportista que cruce la línea de meta. Los tiempos intermedios se tomarán también sobre el cuarto componente del equipo en ese momento.

23. FRAUDE TECNOLÓGICO

- a) **UBICACIÓN Y HORARIO:** en el caso de que en una competición se realice la comprobación del fraude tecnológico, este se realizará en el momento del control de material. Se recomienda disponer de dos carpas (una de ellas podría estar abierta por los laterales / no totalmente cerrada). Antes de la competición se realizará una selección aleatoria de atletas. Finalizada la competición se podrán realizarán controles a algunos deportistas dependiendo de su rendimiento en la competición.
- b) **PERSONAL IMPLICADO:** en el proceso deberán participar uno o dos oficiales ITU acreditados y asignados para este control. La organización aportará un mecánico de bicicletas con la cualificación pertinente. El mecánico en cuestión deberá conocer las particularidades de las bicicletas que se utilizarán durante la competición y ser capaz de desmontar y montar la bici en un breve espacio de tiempo.
- c) **PROCESO:** se solicitará al deportista seleccionado que lleve su bicicleta a la primera carpa. El oficial ITU acreditado explicará los pormenores del proceso al deportista, realizará una comprobación visual y examinará la bicicleta incluyendo el cuadro y las ruedas.
1. Si las lecturas son bajas (de acuerdo con los parámetros establecidos) se dará vía libre al deportista y a su bicicleta.
 2. En caso de lecturas altas (por encima de los parámetros establecidos), si hubiera un segundo oficial acreditado y asignado para el control de bicicletas, éste deberá verificar los resultados. Si la lectura de la verificación continuase siendo alta, se solicitará al deportista que lleve su bicicleta a la carpa cerrada. Si la lectura es alta y no se dispone de un segundo oficial acreditado para verificar los resultados el deportista deberá trasladar su bicicleta a la carpa cerrada.
- d) La ITU podrá utilizar la tecnología disponible para realizar el control de bicicletas.
- e) En la carpa cerrada deberán estar:
1. El oficial acreditado por la ITU.
 2. El Juez Árbitro ITU (o cualquier otro oficial que le represente).
 3. El mecánico de bicicletas.
 4. Ni el público ni los medios de comunicación tendrán acceso a esta carpa.
- f) Se le proporcionarán al deportista las herramientas necesarias para quitar la tija del sillín y el eje de los engranajes. Alternativamente, el representante del deportista también podrá retirar estas piezas en su nombre. Si el deportista o su representante no desean retirar estos componentes, el deportista deberá firmar un documento exonerando al mecánico certificado por la ITU de cualquier posible daño causado a la bicicleta durante la retirada de estos componentes.

- g) El mecánico o el deportista retirará el eje de los engranajes. Si existiese un motor, el deportista deberá dirigirse al Juez Árbitro quien tomará una decisión al respecto. El Juez Árbitro descalificará al deportista y remitirá el caso al Tribunal de Arbitraje ITU quien decidirá las posibles sanciones.
- h) Si el deportista se niega a firmar el documento de exoneración se considerará “comprobación no realizada” y, como tal, el Juez Árbitro descalificará al deportista y remitirá el caso al Tribunal de Arbitraje ITU quien decidirá las posibles sanciones.
- i) El deportista no podrá competir con otra bicicleta en ningún evento ITU hasta que se dirima el caso y durante el periodo de posible suspensión.

24. PROCESO DE APROBACIÓN DE BICICLETAS NO TRADICIONALES

En todo momento se seguirá lo especificado en www.triathlon.org.

25. REGLAMENTO DE CATEGORÍAS EN EDAD ESCOLAR

25.1. CATEGORÍAS

Las categorías quedan establecidas de la siguiente manera según los años cumplidos a fecha 31 de diciembre del año en curso:

Categoría	Edades
Prebenjamín	7 a 8 años
Benjamín	9 a 10 años
Alevín	11 a 12 años
Infantil	13 a 14 años
Cadete	15 a 17 años

Las Federaciones Autonómicas en colaboración con entidades locales y autonómicas, podrán organizar eventos de promoción como Juegos Deportivos Escolares, proponiendo categorías de menor edad, consideradas estas 'minitriatlón' o de exhibición. Se recomienda acortar los tres segmentos proporcionalmente para estos deportistas, incluso suprimir uno de ellos. Queda totalmente desaconsejado organizar un triatlón para estos deportistas.

La categoría de edad estará determinada por la edad del deportista el 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

25.2. COMPETICIONES Y DISTANCIAS

Distancias recomendadas en las diferentes modalidades:

TRIATLÓN	1 ^{er} Segmento	2 ^o Segmento	3 ^o Segmento
Prebenjamín	50 m	1000 m	250 m
Benjamín	100 m	2000 m	500 m
Alevín	200 m	4000 m	1000 m
Infantil	400 m	8000 m	2000 m
Cadete	750 m	10000 m	2500 m

DUATLÓN	1 ^{er} Segmento	2 ^o Segmento	3 ^o Segmento
Prebenjamín	250 m	1000 m	125 m
Benjamín	500 m	2000 m	250 m
Alevín	1000 m	4000 m	500 m
Infantil	2000 m	8000 m	1000 m
Cadete	2500 m	10000 m	1250 m

ACUATLÓN	1 ^{er} Segmento	2 ^o Segmento	3 ^o Segmento
Prebenjamín	125 m	50 m	125 m
Benjamín	250 m	100 m	250 m
Alevín	500 m	200 m	500 m
Infantil	1000 m	400 m	1000 m
Cadete	1500 m	500 m	1500 m

TRIATLÓN CROS	1 ^{er} Segmento	2 ^o Segmento	3 ^o Segmento
Prebenjamín	50 m	1000 m	250 m
Benjamín	100 m	2000 m	500 m
Alevín	200 m	4000 m	1000 m
Infantil	400 m	8000 m	2000 m
Cadete	500 a 750 m	10 a 12 km	3 a 4 km

DUATLÓN CROS	1 ^{er} Segmento	2 ^o Segmento	3 ^o Segmento
Prebenjamín	250 m	1000 m	125 m
Benjamín	500 m	2000 m	250 m
Alevín	1000 m	4000 m	500 m
Infantil	2.000 m	8000 m	1000 m
Cadete	3 a 4 km	10 a 12 km	1,5 a 2 km

Las Federaciones Autonómicas en colaboración con las entidades locales podrán organizar competiciones en el marco de los Juegos Deportivos Escolares proponiendo distancias más cortas con el fin de promocionar el Triatlón. Se recomienda acortar los tres segmentos proporcionalmente.

Se recomienda acortar los tres segmentos proporcionalmente. Cuando el recorrido sea múltiplo de vueltas, se recomienda igualar el primer y tercer segmento para su comprensión y entendimiento.

25.3. TRIATLÓN Y DUATLÓN

a) Categoría infantil e inferiores:

1. No existirá Campeonato de España Individual para estas categorías.
2. La categoría Infantil, se incluirá dentro del programa de competición de los Campeonatos de España Escolar de Triatlón y Duatlón por Relevos y Contrarreloj por equipos.
3. Las Competiciones de carácter nacional que se celebren recibirán el nombre de **Eventos TriDiver** y deberán regirse por los siguientes criterios:
 - (i) En los **Eventos TriDiver** deberán primar las actividades de familiarización y adaptación a la práctica del triatlón, prevaleciendo actividades lúdicas sobre el rendimiento.
 - (ii) Las competiciones que se realicen en estos **Eventos TriDiver** serán combinadas, primando las habilidades terrestres sobre las acuáticas, como del duatlón y las multi-transiciones.
 - (iii) **No existirá clasificación individual de las competiciones combinadas en ninguna categoría.** Sólo habrá clasificación por equipos.

Sin embargo, podrá existir clasificación individual de todas aquellas competiciones que no impliquen rendimiento físico exclusivamente (competiciones de habilidad, yincanas, etc.).

- (iv) En los Eventos TriDiver se darán salidas conjuntas entre chicos y chicas, siempre y cuando no se superen más de 50 deportistas en una salida en la modalidad de triatlón y acuatlón, y más de 100 deportistas en las pruebas de duatlón
- (v) Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.
- (vi) Es condición indispensable que el circuito esté completamente cerrado al tráfico.
- (vii) Está permitido ir a rueda. En las categorías comprendidas entre prebenjamines a alevines está permitido ir a rueda entre deportistas de diferente sexo siempre que las salidas masculina y femenina sean conjuntas.
- (viii) Se permite el uso de bicicleta de montaña, aun siendo los recorridos por trazados de asfalto.
- (ix) El desarrollo de la bicicleta no está limitado.

b) Categoría cadete:

Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.

25.4. ACUATLÓN

- a) Categorías prebenjamín y benjamín: El gorro de natación está permitido en el segmento de carrera a pie.
- b) Categorías cadete, infantil y alevín: El gorro y gafas de natación están prohibidos en el segmento de carrera a pie.

25.5. TRIATLÓN CROS Y DUATLÓN CROS

a) Categoría infantil e inferiores

1. No existirá Campeonato de España Individual de estas categorías.
2. Las Competiciones de carácter nacional que se celebren, recibirán el nombre de Eventos TriDiver y deberán regirse por los siguientes criterios:
 - (i) En los Eventos TriDiver deberán primar las actividades de familiarización y adaptación a la práctica del triatlón, prevaleciendo actividades lúdicas sobre el rendimiento.
 - (ii) Las competiciones que se realicen en estos Eventos TriDiver serán combinadas, primando las habilidades terrestres sobre las acuáticas, como el duatlón o las multi transiciones.
 - (iii) No existirá clasificación individual de los Eventos TriDiver en ninguna categoría. Sólo habrá clasificación por equipos.
 - (iv) Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.
 - (v) Está permitido ir a rueda. En las categorías desde prebenjamines a alevines, está permitido ir a rueda entre

deportistas de diferente sexo, siempre que las salidas masculina y femenina sean conjuntas.

(vi) En la bicicleta el desarrollo será libre.

b) Categoría cadete:

1. El Campeonato de España se desarrollará bajo la modalidad de ir a rueda permitido y en circuito cerrado.
2. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.
3. En la bicicleta de montaña el desarrollo será libre.

25.6. ASPECTOS IMPORTANTES DEL REGLAMENTO DE TRIATLÓN EN EDAD ESCOLAR

Hay algunas cuestiones para tener en cuenta, además de las anteriores, que son específicas del Triatlón en Edad Escolar. Cualquier aspecto no reglamentado en los apartados de este Reglamento se abordará en el marco del Reglamento General del Triatlón Español.

a) Ayuda externa:

Ante una avería de la bicicleta en las categorías Infantil, Alevín, Benjamín y Pre-Benjamín se permite ayuda externa para solucionar la avería. La ayuda la podrán proporcionar oficiales, técnicos u organización.

b) Uso del casco fuera de la competición:

Se sancionará con advertencia al niño/a que no lleve puesto el casco cuando vaya montado en la bicicleta en el día y lugar de la competición.

c) Material en el área de transición:

El material deberá estar en el lugar asignado para cada deportista en el área de transición antes, durante y después de la competición. Se sancionarán actitudes como tirar el casco en cualquier lugar o el maltrato del material.

d) Técnico de Club:

En las competiciones, cada escuela o club nombrará a un técnico que actuará como representante de la escuela o club para responder ante cualquier situación que le concierna.

e) Resolución de Conflictos Antideportivos:

En las competiciones en Edad Escolar el Delegado Técnico y los Técnicos de los clubes inscritos serán los encargados de resolver los conflictos antideportivos relacionados con personas ajenas al desarrollo de la competición y emitir un informe sobre lo acontecido.

26. DISPOSICIÓN DEROGATORIA

El presente Reglamento de Competiciones deroga cuantos otros Reglamentos o normativas anteriores hubiesen resultado de aplicación.

27. DISPOSICIÓN FINAL

Primera. - A efectos del cómputo de plazos previstos en este reglamento, tendrán la consideración de días inhábiles los sábados, domingos y festivos en el calendario anual oficial de la ciudad de Madrid por ser la ciudad que alberga la sede de la FETRI.

Segunda. - El presente Reglamento de Competiciones entrará en vigor una vez aprobado por la Comisión Delegada de la FETRI y el Consejo Superior de Deportes y se inscriba en el Registro de Entidades Deportivas.

Tercera. - Toda remisión que se establezca al Reglamento General de la Federación Internacional de Triatlón – ITU se entenderá a la versión vigente en cada momento. La FETRI deberá publicar una versión de la citada reglamentación debidamente traducida al castellano. En caso de eventuales divergencias entre la versión original y la traducción publicada prevalecerá la primera sobre la segunda, es decir, la versión original sobre la versión traducida.

28. DISPOSICIÓN ADICIONAL

El Departamento de Competiciones de la FETRI a través de la correspondiente Circular publicada podrá establecer cada temporada aquellas disposiciones reguladoras específicas que modulen, modifiquen o dejen sin efecto cuestiones particulares que pudieran venir recogidas en el Reglamento General de la Federación Internacional de Triatlón – ITU que se encuentre vigente en cada momento. Lo indicado no resultaría extensivo a las competiciones de la categoría élite.

29. ANEXO 1: DEFINICIONES

Acuatlón	Una competición multideporte que combina natación y carrera a pie en dos modalidades: 1. el primer segmento es el de carrera a pie, seguido de natación y para finalizar con la carrera a pie. 2. el primer segmento es natación, finalizando con la carrera a pie.
Adelantamiento	En el segmento de ciclismo, cuando el extremo más adelantado de la rueda delantera de la bicicleta que está adelantado a otro deportista supera el extremo más adelantado de la rueda delantera de la bicicleta del deportista que está adelantando. Los deportistas deberán adelantar por el lado correcto del carril/vía.
Aguas de interior	Lagos, canales y ríos cuyo nivel de agua se ve afectado por la subida o bajada de las mareas.
Aguas de mares y de transición	Aguas de mares, océanos y los tramos de los ríos que se vean afectados por las mareas, incluyendo las desembocaduras de los ríos, los deltas, los afluentes y las rías.
Apelación	La solicitud remitida al Jurado de Competición o al Comité Jurisdiccional de Disciplina Deportiva de la FETRI (Federación Española de Triatlón) para que se revise la decisión tomada por el Juez Árbitro / Jurado de la Competición. (Nota: aquí no se incluye la apelación por estudio de casos de dopaje o por las sanciones impuestas por dopaje).
Apelante	El deportista que interpone una apelación.
Aquabike	Una competición multideporte que combina natación y ciclismo: el primer segmento es el de natación y el segundo y último es el de ciclismo.
Área de penalización	Se ubica en el segmento de ciclismo o de carrera a pie. Es el área donde el deportista deberá cumplir su sanción de tiempo por haber infringido una norma.
Arrastrarse	Cuando tres o más extremidades de un deportista están en contacto con el suelo, ya sea de forma simultánea o secuencialmente, con el fin de ayudarse para avanzar.
Autorización de evento	Un permiso emitido por una Federación Nacional para la realización de un evento y que constituye una declaración de la autoridad sancionadora confirmando que se han evaluado todos los detalles del evento y que cumple con todos los requisitos de la Federación Nacional para que se celebre de forma segura/justa cumpliendo con los estándares más altos de calidad.

Aviso	Llamada de atención de un Oficial Técnico a un deportista durante la competición. El objetivo es prevenir al deportista de que está a punto de incumplir una norma. El Oficial Técnico debe adoptar siempre una actitud proactiva.
Ayuda	Cualquier intento por parte de una fuente no autorizada o no oficial de brindar ayuda a un deportista, ya sea para avanzar o por otro motivo.
Ayuda / Ayuda externa	Cualquier tipo de ayuda o apoyo, personal o de equipamiento, que reciba el deportista. Dependiendo de su naturaleza, podrá estar permitida o no.
Ayudante del Oficial Responsable de Oficiales	Bajo la tutela del Responsable de Oficiales con el objeto de coordinar el trabajo de los Oficiales Técnicos asignados para oficiar en su segmento o área.
Bicicleta	La bicicleta es un vehículo impulsado por una persona y con dos ruedas de igual diámetro. La rueda delantera se puede dirigir; la rueda trasera avanza gracias a un sistema de pedales y cadena. Las bicicletas también se denominan bicis.
Bloqueo	Cuando un deportista, de forma intencionada, impide u obstruye el avance de otro deportista. Un deportista, por ejemplo, que en el segmento de ciclismo no circula por el lado de la vía/carril apropiado.
Casco inteligente	Casco de bicicleta con un sistema de sonido integrado que puede, pero no necesariamente, cubrir los oídos.
Clase/categoría deportiva	En paratriatlón, la ITU se encarga de definir la clase/categoría deportiva. A cada paratriatleta se le asigna una categoría/clase dependiendo de su discapacidad/disfunción.
Comité Organizador Local (LOC, por sus siglas en inglés)	La entidad organizadora de un evento FETRI.
Competición	Un evento deportivo desde su inicio hasta su fin. En la mayoría de los casos entra dentro de la definición de competición o carrera, excepto en los formatos de semifinal//final o el de contrarreloj.
Competición	Una competición o un conjunto de competiciones que concluye/n con un ganador, entrega de medallas y una lista de resultados. En el caso de paratriatlón se le denomina "Evento de Medallas" (i.e. competición élite masculina, 50-54 femenino, etc.).
Conflicto de intereses	El conjunto de circunstancias que supone el riesgo de que el juicio profesional o las acciones profesionales relacionadas con un interés primario se vean influidos de forma inapropiada por un interés secundario.

Contacto	Cuando un deportista entra en contacto con otro ya sea por delante, por detrás o lateralmente, impidiendo así el avance del deportista.
Control de material (Check in)	En la entrada a la zona de acceso de los deportistas y en la entrada a la zona de transición, antes de que comience la competición, los Oficiales controlarán el material y equipamiento de los deportistas. En ambos lugares, el Delegado Técnico fijará el horario para realizar el control y que se personen los deportistas.
Decisión sobre el terreno de juego (FOP, por sus siglas en inglés)	La aplicación e interpretación del Reglamento de Competiciones FETRI por parte de los Oficiales Técnicos y/o el Jurado de la Competición.
Delegado Técnico	Un Oficial Técnico cualificado por la FETRI y responsable de asegurar que se cumple el Reglamento FETRI y el Manual del Organizador del Evento, antes, durante y después del mismo. Si se interponen recursos o apelaciones, el Delegado Técnico actuará como presidente del Jurado de Competición. Por lo general, el Delegado Técnico es el responsable de supervisar y realizar el seguimiento de las sanciones durante el evento.
Deportista incapacitado	El deportista que, de acuerdo con la valoración del personal médico, si continúa compitiendo puede lesionarse o causar lesiones a otro/s deportista/s.
Deportistas	Las personas que se han apuntado para participar en la competición.
Deportividad/compañerismo	El comportamiento de un deportista durante la competición. La deportividad se define como el comportamiento justo, racional y educado. La conducta deportiva mala o inapropiada se refiere al comportamiento desleal, poco ético, engañoso o deshonesto, una acción violenta o mal intencionada, el lenguaje abusivo, el comportamiento intimidatorio o la infracción continua del Reglamento.
Descalificación	Se trata de una sanción por incumplimiento del Reglamento FETRI, ya sea informada o como consecuencia de una reclamación admitida. Como resultado de esta sanción, al deportista no se le asignarán tiempos total ni parciales de la competición, ni se le tundra en cuenta para el ranking de su categoría o para los resultados finales de la competición. El deportista aparecerá como DSQ (descalificado) en los resultados finales.

Desmontaje antes de la línea de desmontaje	El pie del deportista deberá estar en contacto con el suelo antes de la línea de desmontaje y después de que el deportista se haya bajado de la bicicleta. Si no hay contacto con el suelo el deportista estará cometiendo una infracción.
Drafting (ir a rueda)	Entrar en la zona de <i>drafting</i> sin finalizar el adelantamiento en 20 segundos en las competiciones estándar y más cortas o 25 segundos en media y larga distancias.
Duatlón	Una competición multideporte que combina el ciclismo y la carrera a pie. Consta de tres segmentos: carrera a pie, ciclismo y carrera a pie en este orden.
Edad	La edad del deportista a 31 de diciembre del año de la competición.
Élite	Los deportistas de la categoría élite son los que participan en las competiciones élite.
Escenario de: último ciclista – primer corredor	Cuando parte del segmento de carrera a pie y ciclismo coinciden y el primer corredor llega al punto donde se juntan los dos segmentos y aún hay ciclistas completando su segmento antes de este punto.
Evento	Un conjunto de competición/competiciones de la misma categoría que normalmente tienen lugar en el mismo día o en días consecutivos (i.e. Campeonato del Mundo, Copa Continental, etc.).
Eventos de medallas (paratriatlón)	Una competición que puede incluir deportistas de una o más clases de paratriatlón que compiten por las mismas medallas.
Exposición indecente	Mostrar de forma intencionada una o dos nalgas, o la zona púbica o de los genitales. Además, en el caso de las deportistas, dejar al descubierto de forma intencionada uno o dos pezones.
Federación autonómica	Las federaciones que regulan el deporte del Triatlón en sus respectivas Comunidades Autónomas.
Federación Española de Triatlón (Fetri)	La Federación Española de Triatlón - en lo sucesivo FETRI - es una entidad privada, que se rige por la ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte; por el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, por los Estatutos y por las demás normas de orden interno que la FETRI dicte en el ejercicio de sus competencias. Goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar en el cumplimiento de sus fines.
Final	La última ronda de un evento con un formato de calificación de rondas. En la final se decide el ganador y el medallista del evento.

Finisher (Finalizado)	El deportista que finaliza la competición cumpliendo con el Reglamento y cruza la línea de llegada, o una prolongación vertical del extremo más avanzado de la línea de llegada, con cualquier parte del torso (el torso no incluye la cabeza, el cuello, los brazos, las piernas, las manos o los pies).
Fuerza mayor	Circunstancia no prevista y fuera del control de la parte afectada (huelga, cierre patronal u otros disturbios laborales, acciones contra el orden público o la autoridad, bloqueos bélicos, revueltas, tormentas y relámpagos, incendios o explosiones, inundaciones, boicots o sanciones impuestas, embargos de la mercancía, retraso significativo de la entrega de la mercancía o similar, etc.).
Grupeta	Dos o más deportistas con zonas de <i>drafting</i> superpuestas.
Infracción	Incumplimiento de una norma que resulta en una sanción.
Interferencia	La acción intencionada de bloqueo, contacto o movimiento brusco que dificulta/impide el avance del otro deportista.
Juez Árbitro	Un Oficial Técnico, bajo la responsabilidad del Delegado Técnico, que debe escuchar las alegaciones y tomar la decisión final sobre las infracciones al Reglamento presentadas por los Oficiales Técnicos. El Delegado Técnico o la FETRI a través de su Comité de Oficiales, nombra al Juez Árbitro.
Jurado de Competición	El Jurado de Competición nombrado para la competición y dirigido por el Delegado Técnico. Es responsable de decidir si se acepta una reclamación o apelación, escuchar y fallar todas las apelaciones presentadas a través del Juez Árbitro, incluyendo las decisiones sobre las reclamaciones.
Línea de desmontaje	Una línea marcada a la entrada de la zona de transición, una vez que el deportista haya finalizado el segmento de ciclismo; los deportistas deberán bajarse de la bicicleta antes de esta línea para avanzar hacia los soportes de las bicicletas. Generalmente, la línea de desmontaje tendrá el mismo ancho que la entrada a la zona de transición y para identificarla se colocarán banderas/una línea dibujada en el suelo/un Oficial Técnico (o una combinación de estos elementos).

Línea de montaje	Una línea ubicada a la salida de la zona de transición y de camino hacia el segmento de ciclismo o la línea después de la cual los deportistas pueden montar en la bicicleta y comenzar el segmento de ciclismo. Generalmente, la línea de desmontaje tendrá el mismo ancho que la salida de la zona de transición y para identificarla se colocarán banderas/una línea dibujada en el suelo/un Oficial Técnico (o una combinación de estos elementos).
Lista de salida	La lista oficial de los deportistas que pueden estar en la línea de salida. Los deportistas que participarán en la competición.
Montar antes de la línea de montaje	El pie del deportista debe entrar en contacto con el suelo después de la línea de montaje, antes de que se monte en la bicicleta. Si no ocurre así, el deportista estará cometiendo una infracción.
Oficial Responsable de Oficiales	Nombrado por el Delegado Técnico y responsable del control y la coordinación de todos los Oficiales Técnicos asignados.
Oficial Técnico	Un miembro del equipo de los Oficiales Técnicos que oficien en un evento FETRI.
Oleada de salida	Un grupo de deportistas que toman la salida de forma simultánea. La organización de las oleadas de salida, pueden obedecer a distintos criterios, por ejemplo, categorías de paratriatlón o grupos de edad diferentes. Pero, además, una misma "categoría/clase" se puede dividir en varias olas de salida: grupo de edad 20-24A y grupo de edad 20-24B).
Para y Sigue	Una sanción que consiste en parar al deportista y a continuación indicarle que siga cuando haya corregido.
Prioridad de paso/vía	Cuando un deportista ha alcanzado la posición de liderazgo y desea avanzar cumpliendo siempre las normas del Reglamento de Competiciones FETRI.
Prótesis	Extensión o dispositivo artificial que reemplaza una parte del cuerpo que falta.
Publicidad no autorizada	Utilización de forma deliberada de las emisiones en directo de televisión y/o material de medios fotográficos para publicitar logotipos de patrocinadores personales que superan el tamaño permitido, y/o uso de equipamiento u objetos que no hayan sido facilitados por la FETRI o el Comité Organizador Local (LOC, por sus siglas en inglés).
Receptores de bicicletas	Personal asignado por el Comité Organizador Local que se encarga de coger las bicicletas de los deportistas, después de la línea de desmontaje, y colocarlas en un lugar asignado

	a donde se dirigirán los deportistas después de la competición a recogerlas.
Reclamación	Una queja formal por la conducta de un deportista o de un oficial o por las condiciones de la competición.
Registro	Punto de control ubicado a la entrada de la reunión técnica de deportistas y entrenadores, o en la zona de entrega de dorsales. Los asistentes deberán firmar en la lista de asistentes.
Reglamento de Competiciones FETRI	El documento que incluye todas las normas y especificaciones por las que se rigen las competiciones con el fin de asegurar un entorno deportivo seguro y justo.
Resultados	Las posiciones finales de todos los deportistas después de que se hayan evaluado, fallado y registrado/cumplido todas las sanciones, apelaciones y reclamaciones.
Reunión Técnica de Deportistas	Reunión con los deportistas para que el Delegado Técnico les informe sobre los detalles de la competición.
Ronda	Cada una de las etapas de un evento con un formato de calificadora. Un evento de este tipo consta de dos rondas: semifinales y final.
Salida anticipada	Cuando el pie de un deportista cruza el plano vertical de la línea de salida antes de que se haya dado la misma.
Salida Limpia	Todos los deportistas inician la salida después del sonido de la bocina. La competición puede continuar.
Salida nula	Algunos deportistas comienzan la competición, de forma clara, antes de que suene la bocina mientras que otros permanecen detrás de la línea de salida esperando la señal. La salida no es limpia y por lo tanto se declara nula.
Salida válida con deportistas que se adelantan	Salida en la que algunos deportistas inician la competición antes de que suene la bocina. Los deportistas adelantados tendrán que cumplir una sanción de tiempo en la Transición 1.
Sanción	Cuando el Oficial Técnico evalúa que un deportista ha violado una norma del Reglamento de forma no intencionada. Hay varios tipos de sanciones: sanción de tiempo, descalificación, suspensión o expulsión.
Sanción de tiempo	Una sanción que consiste en para en el área de penalización durante un tiempo dado. Cuando el deportista debe cumplir una sanción de tiempo por haber iniciado la competición antes de tiempo, esta sanción se cumplirá en la T1 y no en el área de penalización.

Sede	Todas las zonas donde se celebra la competición o donde los deportistas calientan/se preparan, incluyendo el Espacio aéreo por encima de esas zonas, el hotel oficial, las zonas para los medios de comunicación, la zona expo, las áreas colindantes incluyendo las zonas para el público, la zona VIP, las zonas de transición, la zona de llegada y todas las demás zonas que son Responsabilidad del Comité Organizador Local.
Segmento	Un tramo de la competición. Por ejemplo, el triatlón comprende 5 segmentos: natación, transición 1, ciclismo, transición 2 y carrera a pie.
Segmento de carrera a pie	Tramo del recorrido de una competición, definido en la reunión técnica de deportistas, y que consiste en que el deportista debe caminar y correr dentro de los límites establecidos. En triatlón y acuatlón el segmento de carrera a pie comienza a la salida de la zona de transición y finaliza en la línea de llegada. En duatlón, el primer segmento de carrera a pie comienza en la línea de salida y finaliza en la entrada al área de transición; el segundo segmento de carrera a pie comienza en la salida del área de transición y finaliza en la línea de llegada.
Segmento de ciclismo	El segmento de la competición, descrito en la reunión técnica de deportistas, en que el deportista está en contacto con la bicicleta, ya sea montado en ella o llevándola de la mano para avanzar. El segmento de ciclismo comienza en la línea de montaje y finaliza en la línea de desmontaje.
Segmento de natación	Tramo del recorrido de la competición, especificado durante la reunión técnica de deportistas. El deportista deberá nadar dentro de los límites establecidos. En las competiciones de triatlón y acuatlón el segmento de natación comienza en la línea de salida y finaliza al borde/en la salida de la lámina de agua justo antes de entrar en la zona de transición.
Semifinal	La ronda preliminar de un evento con formato de ronda clasificadora. Las semifinales determinan qué deportistas se clasifican para participar en la final.
Sistema de Entrega de Bolsas	Bolsas para las zonas de transición de acuerdo con lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. el deportista llevará a la/s zona/s asignada/s la/s bolsa/s que contenga/n todo lo necesario para realizar el segmento siguiente; 2. en la zona asignada el deportista pondrá el equipamiento utilizado en la

	<p>bolsa y sacará de la misma el necesario para el siguiente segmento;</p> <p>3. todo el equipamiento utilizado se pondrá dentro de la bolsa que se colocará/entregará en el área asignada.</p>
Sobrepasar a otro deportista (zona drafting)	<p>Cuando la zona de <i>drafting</i> de un deportista se superpone a la del otro deportista. El primer deportista avanza de forma continua a través de la zona de <i>drafting</i> de su compañero en un tiempo máximo de 20 segundos. Para sobrepasar a otro deportista hay que utilizar el carril o lado de la vía apropiado.</p>
Tarjeta amarilla	<p>La tarjeta utilizada para informar a los deportistas sobre infracciones y que puede dar lugar a un aviso, sanción de tiempo o «para y sigue».</p>
Tarjeta azul	<p>La tarjeta que se utiliza para informar a los deportistas que tienen una sanción por ir a rueda durante el segmento de ciclismo.</p>
Tarjeta roja	<p>La tarjeta utilizada para informar a los deportistas que han sido descalificados (DSQ).</p>
Terreno de Juego (FOP, por sus siglas en inglés)	<p>Se refiere al segmento o segmentos de competición de todas las competiciones de un evento FETRI.</p>
Torso	<p>El cuerpo humano excepto el cuello, la cabeza y las extremidades.</p>
Tramo	<p>En competiciones de relevos un tramo es una competición de triatlón realizada por un deportista.</p>
Triatlón	<p>Una disciplina deportiva individual o por equipos que combina natación, ciclismo y carrera a pie, en tres segmentos de forma consecutiva.</p>
Triatlón de invierno	<p>Una competición multideporte que combina diferentes disciplinas de invierno. Puede tener dos formatos diferentes: 1) carrera a pie sobre la nieve + ciclismo sobre la nieve + esquí de fondo 2) raquetas de nieve + patinaje sobre hielo + esquí de fondo.</p>
Zona de drafting de la bicicleta	<p>La zona del deportista durante el segmento de ciclismo cuyo ancho coincide con el ancho de la carretera y con una longitud de 10 m en competiciones estándar y más cortas y de 12 m en competiciones de media y larga distancias.</p>
Zona de drafting de la moto	<p>La zona de una moto durante el segmento de ciclismo cuyo ancho coincide con todo el ancho de la carretera y con una longitud de 15 m.</p>
Zona de drafting de un vehículo	<p>La zona de un vehículo durante el segmento de ciclismo cuyo ancho coincide con todo el ancho de la carretera y con una longitud de 35 m.</p>
Zona/Área de transición	<p>Una ubicación con unos límites bien definidos que no es parte del segmento de natación, ciclismo o carrera a pie. En esta zona a cada deportista se le asigna una ubicación para</p>

	colocar el equipamiento personal que utilizará durante la competición (bicicleta, zapatillas, casco, etc.).
--	---

30. ANEXO 2: LISTA DE SANCIONES

La siguiente tabla enumera las sanciones e infracciones más comunes. En caso de diferente interpretación entre el texto de este anexo y el Reglamento de Competiciones, se aplicará lo especificado en el Reglamento de Competiciones.

Nº	Infracción	Área	Sanción
1	No seguir el recorrido establecido.	General	Advertencia y volver a entrar en la competición por el mismo punto. Descalificación si no se corrige.
2	Salirse del recorrido por cuestiones de seguridad, habiendo obtenido ventaja, pero no pudiendo volver a entrar en el punto de salida.	General	Sanción de tiempo si se ha obtenido ventaja.
3	Falta de respeto o violencia contra otro deportista, un oficial, personas de organización o público.	General	Descalificación. Comité Disciplina Deportiva.
4	Comportamiento antideportivo.	General	Descalificación. Comité Disciplina Deportiva.
5	Bloquear, empujar u obstruir el avance de otro deportista.	General	No intencionado: advertencia y corrección. Intencionado: descalificación.
6	Contacto desleal. El contacto que se produce entre deportistas no constituye un incumplimiento del Reglamento. Cuando varios deportistas se están moviendo en una zona limitada se puede producir contacto. Este contacto accidental entre deportistas en posiciones igualmente favorables no constituye un incumplimiento del Reglamento.	General	No intencionado: advertencia y corrección. Intencionado: descalificación.
7	Recibir ayuda externa con la excepción de los casos recogidos en el Reglamento de Competiciones.	General	No intencionado: advertencia y corrección. Intencionado o sin posibilidad de corrección: descalificación.
8	No corregir la infracción de una norma advertida por un oficial o	General	Descalificación.

	no seguir las indicaciones de los oficiales.		
9	Utilizar los dorsales proporcionados por la organización alterados y no de la manera apropiada indicada por el Delegado Técnico, es decir, los dorsales no pueden ser cortados ni doblados y deberán de estar visibles en todo momento.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
10	Llevar el dorsal durante el segmento de natación cuando el uso del traje de neopreno no está permitido.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
11	Deshacerse de los residuos o material de avituallamiento o competición fuera de los lugares claramente identificados como puntos de avituallamiento o puntos de eliminación de residuos.	General	Advertencia y corrección. Sanción de tiempo si no corrige.
12	Usar en competición elementos considerados ilegales, peligrosos o no autorizados que puedan facilitar una ventaja para el deportista o resultar peligrosos para los demás.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige y retirado de la competición.
13	No respetar las normas de tráfico si el circuito no está completamente cerrado al tráfico.	General	No intencionado: advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
14	Llevar un uniforme diferente al presentado en el registro de deportistas en las competiciones élite. Los deportistas deberán cumplir con la normativa de uniformidad tanto en competición como durante la ceremonia de entrega de premios.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
15	Llevar prendas que cubran cualquier parte de los brazos por debajo del hombro y/o prendas que cubran cualquier parte de las piernas por debajo de la rodilla, cuando no esté permitido	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
16	En función de las condiciones meteorológicas, no cubrir los brazos durante la competición haciendo caso omiso a las	General	Antes de la competición: advertencia y corrección.

	instrucciones del Delegado Técnico.		Descalificación y retirado de la competición si no corrige.
17	En las competiciones de Media y Larga Distancia, durante la competición llevar el uniforme con la cremallera delantera bajada por debajo del esternón.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
18	En las competiciones de Media y Larga Distancia, llevar el uniforme con la cremallera delantera bajada durante los últimos 200 m. antes de cruzar la línea de meta.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
19	Mostrar o exhibir pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que por su contenido o por las circunstancias en las que se exhiban o utilicen inciten, fomenten o insten comportamientos violentos o terroristas o constituyan un acto de manifiesto desprecio a las personas participantes en el evento deportivo.	General	Advertencia y corrección. Descalificación y retirado de la competición si no corrige.
20	Participar en una competición utilizando la licencia de otro deportista y/o falsear datos personales al inscribirse en una competición.	General	Descalificación, retirado de la competición e informe al Comité de Disciplina Deportiva.
21	Participar en una competición sin tener la condición de elegible.	General	Descalificación, retirado de la competición informe al Comité de Disciplina Deportiva.
22	Acciones repetidas de incumplimiento del Reglamento de Competiciones.	General	Descalificación, retirado de la competición e informe al Comité de Disciplina Deportiva.
23	Dar positivo en un análisis antidopaje.	General	La sanción que se aplique vendrá determinada por el organismo competente en la materia.
24	Comportamiento antideportivo y/o actos violentos de conducta antideportiva.	General	Descalificación, retirado de la competición e informe

			al Comité Disciplina Deportiva.
25	Competir con el torso desnudo.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
26	Exposición indecente o competir desnudo.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
27	Proporcionar ayuda externa cuando no esté contemplado en las competiciones específicas (equipos, relevos, etc.). Dar a otro deportista una bicicleta completa, cuadro, ruedas, casco, zapatillas de ciclismo, zapatillas de carrera o cualquier otro tipo de equipamiento que impida que el deportista donante pueda continuar su competición.	General	Descalificación de los dos deportistas.
28	Obtener ventaja injusta de un vehículo (excluyendo el <i>drafting</i>).	General	Descalificación.
29	No detenerse en la siguiente área de penalización cuando está obligado a hacerlo.	General	Descalificación.
30	Calentar dentro de los circuitos cuando otra competición está en progreso.	General	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
31	Competir estando suspendido para hacerlo.	General	Descalificación, retirado de la competición e informe al Comité de Disciplina Deportiva.
32	No pasar de manera intencionada la prueba de fraude tecnológico cuando el deportista ha sido requerido para que lo realice.	General	Descalificación, retirado de la competición e informe al Comité de Disciplina Deportiva.
33	Hacer uso de cualquier dispositivo que haga que la bicicleta no sea propulsada únicamente de forma manual y resulte en fraude tecnológico.	General	Descalificación, retirado de la competición e informe al Comité de Disciplina Deportiva.
34	Hacer uso de cualquier dispositivo que distraiga al deportista durante la competición.	General	Advertencia y corrección. Sanción de tiempo si no corrige.

35	Un deportista que ayude a otro deportista a progresar/avanzar.	General	Descalificación de ambos deportistas.
36	No realizar el procedimiento de firmas en el horario establecido sin haberlo notificado previamente al Delegado Técnico.	General	Será retirado de la lista de salida.
37	Realizar el procedimiento de firmas en un horario diferente al establecido habiendo avisado previamente al Delegado Técnico.	General	Sanción de tiempo según lo recogido en el artículo 3.3.f.2.
38	Empezar la competición antes de la señal de salida.	Salida	Sanción de tiempo.
39	Comenzar una competición en una salida anterior a la originalmente asignada.	Salida	Descalificación.
40	No progresar hacia adelante antes de entrar en contacto con el agua.	Salida	Sanción de tiempo.
41	Cambiar la posición de salida que ha elegido en una primera instancia.	Salida	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
42	Bloquear más de una posición en la salida.	Salida	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
43	Llevar prendas que cubran una parte de los brazos por debajo de los hombros y/o que cubran cualquier parte de las piernas por debajo de la rodilla en una natación sin neopreno.	Natación	Advertencia y corrección. Descalificación y retirado de la competición si no corrige.
44	No llevar el gorro oficial de natación facilitado por la organización desde la cámara de llamadas de manera intencionada.	Natación	Antes de la competición: Advertencia y corrección. Durante la competición: <ul style="list-style-type: none"> • Grupos de Edad: Advertencia y corrección • Elite y Paratriatlón: Sanción de tiempo

45	Contactar e impedir el avance de otro deportista sin intención de apartarse o modificar su actitud.	Natación	Sanción de tiempo.
46	Bloquear a otro deportista de manera deliberada para adquirir ventaja injusta.	Natación	Descalificación e informe al Comité de Disciplina Deportiva.
47	Acortar el recorrido en una competición de equipos.	Natación	Descalificación de todo el equipo.
48	Llevar un traje de neopreno que no cubra el torso cuando el uso de este sea obligatorio.	Natación	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
49	Llevar un segundo gorro con impresión comercial, diferente al oficial de la competición, durante el tiempo que comprende desde la alineación de los deportistas hasta la primera transición.	Natación	Sanción de tiempo.
50	No llevar el casco puesto durante los entrenamientos y/o familiarizaciones de ciclismo.	Ciclismo	Excluido de las mismas.
51	Progresar hacia delante sin la bicicleta.	Ciclismo	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
52	Ir a rueda en competiciones en las que no esté permitido ir a rueda en competiciones de distancia sprint y estándar.	Ciclismo	1ª infracción: sanción de tiempo por <i>drafting</i> . 2ª infracción: descalificación.
53	Ir a rueda en competiciones en las que no esté permitido ir a rueda, en competiciones de distancia olímpica o corta.	Ciclismo	1ª infracción: sanción de tiempo. 2ª infracción descalificación.
54	Un deportista que sea alcanzado y no abandone la zona de <i>drafting</i> del deportista que le adelanta en un periodo de 20 segundos en competiciones de distancia sprint y estándar.	Ciclismo	1ª infracción: sanción de tiempo por <i>drafting</i> . 2ª infracción descalificación.
55	Volver a adelantar a un deportista que le ha adelantado sin haber abandonado previamente la zona de <i>drafting</i> en competiciones de distancia sprint y estándar.	Ciclismo	1ª infracción: sanción de tiempo por <i>drafting</i> . 2ª infracción descalificación.
56	Ir a rueda en competiciones sobre distancia superior a olímpica o corta, media y larga cuando no esté permitido.	Ciclismo	1ª y 2ª infracción: sanción de tiempo. 3ª infracción: descalificación.

57	Un deportista que sea alcanzado y no abandone la zona de <i>drafting</i> del deportista que le adelanta en un periodo de 25 segundos en competiciones de distancia media y larga.	Ciclismo	1ª y 2ª infracción: sanción de tiempo. 3ª infracción: descalificación.
58	Volver a adelantar a un deportista que le ha adelantado sin haber abandonado previamente la zona de <i>drafting</i> en competiciones de distancia media y larga.	Ciclismo	1ª y 2ª infracción: sanción de tiempo. 3ª infracción: descalificación.
59	Ir a rueda o bloquear entre deportistas de diferente sexo en competiciones donde esté permitido ir a rueda.	Ciclismo	1ª infracción: advertencia y corrección. 2ª infracción: descalificación.
60	Ir a rueda de un vehículo o moto, en una competición en la que no esté permitido ir a rueda	Ciclismo	Advertencia y corrección. Sanción de tiempo si no corrige.
61	Ir a rueda de un vehículo o moto, en una competición en la que esté permitido ir a rueda	Ciclismo	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
62	Bloqueo a deportistas en competiciones en la que no esté permitido ir a rueda.	Ciclismo	Sanción de tiempo. Descalificación si no corrige.
63	Bloqueo a deportistas en competiciones en la que esté permitido ir a rueda.	Ciclismo	Sanción de tiempo. Descalificación si no corrige.
64	Llevar el casco mal abrochado durante el segmento de ciclismo.	Ciclismo	Grupos de Edad: Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige. Elite y Paratriatlón: Sanción de tiempo. Descalificación y retirado de la competición si no corrige
65	Quitarse el casco en el segmento de ciclismo, aunque el deportista se haya detenido.	Ciclismo	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
66	No llevar el casco puesto durante el segmento de ciclismo.	Ciclismo	Descalificación y retirada de la competición.
67	Competir con una bicicleta diferente a la presentada en el	Ciclismo	Descalificación.

	control de material o con modificaciones después de haber pasado el control.		
68	Circular de manera peligrosa durante el segmento de ciclismo	Ciclismo	Sanción de tiempo. Si se repite intencionadamente: Descalificación y retirada de la competición.
69	Ir a rueda estando en vueltas distintas en competiciones donde esté permitido ir a rueda.	Ciclismo	1ª infracción: advertencia y corrección. 2ª infracción: descalificación.
70	Consumir comida o bebida que no esté en la bicicleta del deportista, durante el tiempo que se está cumpliendo una sanción en el área de penalización.	Ciclismo	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
71	Hacer uso de un aseo durante el tiempo que se está cumpliendo una sanción en el área de penalización.	Ciclismo	Se detiene el tiempo de sanción durante ese periodo
72	Hacer ajustes y/o labores de mantenimiento durante el tiempo que se está cumpliendo una sanción en el área de penalización.	Ciclismo	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
73	Correr junto a otro deportista y cogerle el paso cuando le aventaje en una o más vueltas delante.	Carrera a pie	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
74	Correr acompañado por deportistas que no estén compitiendo, entrenadores u otras personas que ayuden a marcar el paso al deportista.	Carrera a pie	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
75	Correr con el casco de ciclismo puesto.	Carrera a pie	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
76	Usar vallas, árboles, farolas o cualquier otro elemento fijo para ayudarse a maniobrar en las curvas.	Carrera a pie	Sanción de tiempo.
77	Entrar en la recta de meta acompañado por cualquier persona a excepción de los deportistas que estén compitiendo.	Carrera a pie	Descalificación.

78	Colocar la bicicleta de manera incorrecta fuera del espacio asignado en el área de transición o bloqueando el avance de otros deportistas.	Área de Transición	Antes de la competición: advertencia y corrección. Durante la competición: Grupos de Edad – Advertencia y corrección; Élite y Paratriatlón – Sanción de tiempo.
79	Colocar el casco con las correas abrochadas en la zona de transición mientras se desarrolla el primer segmento.	Área de Transición	Grupos de Edad: un Oficial desabrochará las correas del casco. Élite y Paratriatlón: un Oficial desabrochará las correas del casco y además se aplicará sanción de tiempo.
80	Llevar el casco desabrochado o abrochado de manera insegura dentro del área de transición mientras se está en contacto con la bicicleta.	Área de Transición	Grupos de Edad: advertencia y corrección. Élite y Paratriatlón: sanción de tiempo.
81	Montar en la bicicleta antes de la línea de montaje.	Área de Transición	Grupos de Edad: advertencia y corrección. Élite y Paratriatlón: sanción de tiempo.
82	Desmontar de la bicicleta después de la línea de desmontaje.	Área de Transición	Grupos de Edad: advertencia y corrección. Élite y Paratriatlón: sanción de tiempo.
83	Dejar el material de competición fuera del área asignada.	Área de Transición	Grupos de Edad: advertencia y corrección. Élite y Paratriatlón: sanción de tiempo.
84	Utilizar marcas o elementos distintivos para identificar la zona en el área de transición.	Área de Transición	Advertencia y corrección. Si no corrige se eliminará el marcaje y los objetos utilizados para ese propósito sin notificárselo al deportista.
85	No depositar el equipamiento en las bolsas facilitadas por la organización en competiciones	Área de Transición	Grupos de Edad – Advertencia y corrección

	donde se aplique el sistema de bolsas (a excepción de las zapatillas de ciclismo que pueden permanecer sobre los pedales en todo momento).		Elite y ParaTriatlón – Sanción de tiempo
86	Interferir con el equipamiento de otro deportista en el área de transición	Área de Transición	Grupos de Edad: advertencia y corrección. Élite y Paratriatlón: sanción de tiempo.
87	Esquiar junto a otro deportista y cogerle el paso cuando esté con una o más vueltas por delante.	Esquí	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
88	Esquiar acompañado por deportistas que no estén compitiendo, entrenadores u otras personas que ayuden al deportista a marcarle el paso.	Esquí	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
89	Esquiar con el casco puesto.	Esquí	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
90	Usar vallas, árboles, farolas o cualquier otro elemento fijo para ayudarse a maniobrar en las curvas.	Esquí	Sanción de tiempo.
91	Entrar en la recta de meta acompañado por cualquier persona a excepción de los deportistas que estén compitiendo.	Esquí	Descalificación.
92	No completar la alineación de un equipo en los plazos establecidos.	Relevos	El equipo será retirado de la lista de salida.
93	Terminar el intercambio de relevo por equipos fuera de la zona de relevos.	Relevos	Sanción de tiempo.
94	No completar el intercambio de relevos por equipos.	Relevos	Descalificación.
95	Paratriatletas que usen catéter u otro dispositivo urinario y sufran un derrame durante entrenamientos, competición o clasificación.	Paratriatlón	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
96	Uso de zapatillas y calas de ciclismo adaptadas con calas desprotegidas montadas en la	Paratriatlón	Antes de la competición:

	pierna protésica (que está permitida en área de pre-transición) y calas no cubiertas por material antideslizante.		advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
97	Paratriatletas sin una clasificación temporal revisada o confirmada dentro de los plazos reglamentarios.	Paratriatlón	Descalificación.
98	Paratriatletas que utilizan objetos sin protección, tornillos u otros objetos que puedan resultar perjudiciales.	Paratriatlón	Antes de la competición: advertencia y corrección. Descalificación y retirado de la competición si no corrige.
99	Paratriatletas que compiten con prótesis o equipamiento adaptado especial y que no ha sido previamente aprobado.	Paratriatlón	Antes de la competición: advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
100	Paratriatleta que ha sido evaluado como “no clasificable” durante el proceso de clasificación de Paratriatlón.	Paratriatlón	Retirar de la lista de salida.
101	Paratriatleta que ha sido declarado no elegible para una competición de Paratriatlón.	Paratriatlón	Retirar de la lista de salida.
102	Paratriatleta que, de forma intencionada, está mostrando otras capacidades o destrezas que no le son propias.	Paratriatlón	1ª infracción: descalificación. 2ª infracción: descalificación e informe al Comité de Disciplina Deportiva.
103	Deportistas y guías o asistentes personales (<i>handlers</i>) que no se registran en la Reunión Técnica.	Paratriatlón	No tendrán acceso al terreno de juego y podrá no permitírseles tomar la salida.
104	Asistentes personales (<i>handlers</i>) que no lleven el equipamiento	Paratriatlón	Advertencia y corrección.

	obligatorio facilitado o que hagan uso de material asignado a otros deportistas.		Si no corrige, descalificación del paratriatleta que está recibiendo la ayuda.
105	Paratriatleta que recibe ayuda de otros asistentes personales (<i>handlers</i>) que no le hayan sido asignados.	Paratriatlón	Descalificación.
106	Cualquier acción realizada por un asistente personal (<i>handler</i>) que facilita que el paratriatleta tome ventaja.	Paratriatlón	Descalificación del paratriatleta que está recibiendo la ayuda.
107	Asistente personal (<i>handler</i>) que repara una bicicleta durante la competición en una zona distinta del área de transición o la zona de cambio de rueda.	Paratriatlón	Descalificación.
108	Paratriatletas que tienen equipamiento en el área de transición y que no ha sido registrado previamente.	Paratriatlón	Antes de la competición: advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
109	Asistentes personales de las categorías PTS2, PTS3, PTS4, PTS5, PTS7 y PTS8 presentes en el área de pre transición.	Paratriatlón	Antes de la competición: advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
110	Paratriatletas con amputación de un miembro inferior que no hagan uso de muletas o prótesis desde el área de pre-transición hasta el área de transición y que vayan saltando sobre una pierna.	Paratriatlón	Antes de la competición: advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
111	Paratriatletas PTWC1 y PTWC2 realizando la transición fuera del espacio asignado.	Paratriatlón	Sanción de tiempo.
112	Paratriatletas PTWC1 y PTWC2 que no se detengan completamente en las líneas de montaje y desmontaje hasta que el Oficial indique "Continúa".	Paratriatlón	Sanción de tiempo.

113	Paratriatletas PTWC1 y PTWC2 que vayan a rueda de un vehículo o moto durante el segmento de carrera a pie.	Paratriatlón	Advertencia y corrección. Sanción de tiempo si no corrige.
114	Paratriatletas que abandonan equipamiento en el área de pre-transición después de haber abandonado esa zona.	Paratriatlón	Advertencia y corrección. Sanción de tiempo si no corrige.
115	Paratriatletas PTVI1, PTVI2 y PTVI3 compitiendo con un guía que no cumple los prerequisites.	Paratriatlón	Descalificación.
116	Paratriatletas PTVI1, PTVI2 y PTVI3 que no compiten atados durante el segmento de natación o carrera a pie.	Paratriatlón	Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
117	Paratriatletas PTVI1, PTVI2 y PTVI3 que compiten con una separación de más de 1,5 m. desde su cabeza a la de su guía durante el segmento de natación.	Paratriatlón	1ª infracción: sanción de tiempo. 2ª infracción: descalificación.
118	Paratriatletas PTVI1, PTVI2 y PTVI3 que compiten con una separación de más de 0,5 m. de su guía durante la competición.	Paratriatlón	1ª infracción: sanción de tiempo. 2ª infracción: descalificación.
119	Paratriatletas PTVI1, PTVI2 y PTVI3 empujados o arrastrados por el guía.	Paratriatlón	Descalificación.
120	Paratriatletas PTVI1, PTVI2 y PTVI3 que cruzan la línea de meta mientras que el guía está junto a ellos o detrás, pero a más de 0,5 m. de distancia.	Paratriatlón	Descalificación.
121	Paratriatletas que entran en el terreno de juego con un perro guía.	Paratriatlón	Antes de la competición: advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.
122	Paratriatletas PTVI1 que no llevan puestas las gafas oscuras en los segmentos en que es obligatorio.	Paratriatlón	Descalificación.

123	Integrante del equipo retrasado en más de 30 minutos.	Contrarreloj	Deberá abandonar la competición.
------------	---	--------------	----------------------------------

Sanciones por aspectos recogidos en las Bases Regulatoras de las Competiciones Federadas Oficiales de Ámbito Estatal

124	Alineación indebida	General	Descalificación del equipo e informe al Comité de Disciplina Deportiva.
125	No cumplir con lo estipulado para las entregas de premios	General	Pérdida del derecho al premio económico.
126	No portar el chip personal durante las competiciones, o intercambiar el chip con el de otro deportista	General	Descalificación.